

2016000013

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

AUSENTE JUSTIFICADO

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género de estos trágicos meses de julio y agosto que fueron asesinadas.

- 02/07/2016: muere asesinada por su expareja en Lepe (Huelva).
- 10/07/2016: muere asesinada por su exnovio en Melilla.
- 11/07/2016: muere asesinada por su expareja en Zaragoza.
- 12/07/2016: muere asesinada por su marido en Frigiliana (Málaga).
- 17/07/2016: muere asesinada por su marido Aranda de Duero (Burgos).
- 20/07/2016: muere asesinada por su pareja en Benicassim (Castellón).
- 23/07/2016: muere asesinada por su pareja en Bilbao (Bizkaia).
- 08/08/2016: muere asesinada por su marido en Alcudia (Mallorca).
- 17/08/2016: muere asesinada por su pareja en Torrevieja (Alicante).

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 14 de julio (nº 11, extraordinaria y urgente) y (nº 12, ordinaria), fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-PROPUESTA SR. ALCALDE APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL-CREACIÓN PLAZA DE TITULAR DE ASESORÍA JURÍDICA

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“El 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece como obligatorio en los municipios de gran población la existencia de un órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento cuyo titular será nombrado y separado por la Junta de Gobierno Local.

En este sentido, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla, en su Título IV (artículos 56, 57 y 58), aprobado en Pleno de fecha 15 de marzo de 2011 (BOCM 23.6.2011), regula la Asesoría Jurídica, como instrumento al servicio de la defensa de los intereses colectivos de la ciudad de Parla.

En cumplimiento de lo anterior, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2015 acordó la creación de la Asesoría Jurídica Municipal, con las competencias y funciones que el citado Reglamento le otorga y el inicio de los trámites necesarios para el nombramiento del funcionario titular de la misma.

En el mismo sentido, con fecha 3 de diciembre de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de modificación de plantilla de personal en el sentido de crear una plaza de titular de la Asesoría Jurídica.

El titular de la asesoría jurídica tiene la consideración de órgano directivo tal y como se establece en el artículo 130 de la LBRL.

Vistos los informes técnicos del Viceinterventor municipal y del Área de Personal que obran en el expediente.

Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Parla:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal en el sentido de crear una plaza de titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Parla que tendrá la consideración de órgano directivo.

SEGUNDO.-Que se exponga a información pública por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones.

TERCERO.- Si durante este plazo se presentaran reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes, de lo contrario este acuerdo de aprobación inicial devendrá a definitivo.

CUARTO.-El acuerdo definitivo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que entre en vigor.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe del Técnico del área de Personal que dice:

“En relación con el expediente de modificación de la RPT consistente en la creación del puesto de titular de la Asesoría Jurídica al que se refiere el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) se informa:

PRIMERO.- El referido artículo de la LBRL establece como obligatorio en los municipios de gran población la existencia de un órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento cuyo titular será nombrado y separado por la Junta de Gobierno Local.

En este sentido, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla, en su Título IV (artículos 56, 57 y 5), aprobado en Pleno de fecha 11 de marzo de 2011 (BOCM 22.6.2011), regula la Asesoría Jurídica, como instrumento al servicio de la defensa de los intereses colectivos de la ciudad de Parla.

En cumplimiento de lo anterior, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2015 acordó la creación de la Asesoría Jurídica Municipal, con las competencias y funciones que el citado Reglamento le otorga y el inicio de los trámites necesarios para el nombramiento del funcionario titular de la misma.

SEGUNDO.-El titular de la asesoría jurídica tiene la consideración de órgano directivo tal y como se establece en el artículo 130 de la LBRL.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (en adelante LMGL) contempla por vez primera la posibilidad de que los municipios de gran población puedan dotarse de órganos directivos en atención a las características propias de las grandes ciudades que exigen el establecimiento de un sistema de órganos directivos o de altos cargos municipales que permitiera atender con la debida eficacia la singular complejidad de su organización, reforzando la capacidad directiva y gerencial de sus máximos responsables.

Dentro de los órganos directivos previstos en la ley encontramos aquéllos de existencia obligatoria, como es el caso que nos ocupa y otros cuya existencia es facultativa. En los primeros, la LBRL les asigna unas funciones concretas, es decir, la propia Ley les encomienda el desempeño de un rol o papel determinado en la organización municipal, funciones que, por otra parte, son indisponibles para el Ayuntamiento pues están reservadas a esos órganos y sólo ellos pueden ejercerlas de acuerdo con el principio de irrenunciabilidad de la competencia establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, nos encontramos ante un puesto de obligada creación al ser de aplicación a

la ciudad de Parla el Régimen de organización de los municipios de gran población (BOCM nº 110 de fecha 10 de mayo de 2006).

TERCERO.- La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-.

Ahora bien, cuando la modificación de la RPT suponga modificación de la plantilla, como es el caso que nos ocupa, deberán seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal (art. 126.3 TRRL):

- La competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRHL y del artículo 123.1.h) de la LRBRL.

- El acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169 TRHL).

- El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla y de la RPT deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles (art. 127 TRRL).

Por último, para poder ampliar la plantilla, el art. 126.2 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, TRRL, exige que nos encontremos ante cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Por tanto, con carácter previo a la creación de este puesto en la RPT debe procederse a modificar la plantilla en los términos expuestos

CUARTO.-La propuesta de modificación en cuanto puede suponer un incremento de gastos deberá ser informada por la Intervención municipal.

Consta en el expediente informe del Viceinterventor municipal de fecha 16 de noviembre de 2015.

QUINTO.-Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa correspondiente, por así exigirlo, entre otros, los artículos 122.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

Por todo lo expuesto se concluye que el procedimiento a seguir sería el siguiente:

- Someter a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de modificación de la plantilla de personal en el sentido de crear una plaza de Titular de la Asesoría Jurídica.

- Someter a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta de modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo, para su posterior inclusión en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

- El acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes.

- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la plantilla se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la modificación de la RPT en los términos expuestos.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“1.-ANTECEDENTES

Vista la petición de informe económico por el Técnico del Área de Recursos Humanos en relación con la propuesta de Alcaldía dada la urgente necesidad de crear una plaza de titular de la Asesoría Jurídica, teniendo el mismo la consideración de órgano directivo tal y como se establece en el artículo 130 de la LBRL.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de modificación de la RPT para la inclusión del puesto de trabajo de asesoría jurídica con las características necesarias para la creación del órgano administrativo de naturaleza obligatoria y directiva.

Según se desprende del Informe del Técnico del Área de Personal, ante un sistema de valoración de puestos a efectos de determinar el complemento específico para esta plaza, se ha tomado como referencia el asignado al puesto de Vice-interventor y Vicetesorero, y en cuanto al complemento de destino se ha tomado, a los exclusivos efectos de previsión de gasto, el 30.

2.- LEGISLACION

Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, título V, capítulo I (artículos 69 al 71).

Artículo 4.1.a) LBRL, y 90 de la LBRL, 126 del TRRHL

Artículo 54 de la 30/92, de 26 de noviembre

3.-CONSIDERACIONES JURIDICAS

Esta materia concreta, modificación de la plantilla, el EBEP no contiene referencias específicas sobre las plantillas presupuestarias, lo que parece indicar que esta materia quedará a disposición de las leyes sectoriales de cada Administración que establecerán las normas que les sean de aplicación.

La plantilla no tiene puestos de trabajo, sino plazas y titulares de las mismas. En la regulación específicamente local se dedican los preceptos a la regulación de la Plantilla, tanto la LBRL, como el TRRL, y presupuestariamente, el TRRHL, y su legislación de desarrollo, por su interconexión entre plantilla y presupuesto, y alude a la integración y coordinación entre ambas figuras.

La Plantilla tiene una finalidad distinta a la RPT, consistente esencialmente en una ordenación presupuestaria, y por tanto, exenta de la preceptiva negociación sindical. La

aprobación de la Plantilla orgánica, no es si la aprobación de una partida presupuestaria, y por lo tanto, de su cuantificación.

El artículo 90 de la LBRL, establece "la plantilla comprende todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual".

1. Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, laborales y eventual.

Asimismo el artículo 129 del TRRL, dispone,

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, laborales y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90 de la LBRL.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

Para cualquier modificación de la plantilla en cuestión requiere de los mismos trámites que para su aprobación.

La creación de las plazas y de la plantilla, o sus modificaciones es consustancial a la potestad auto-organizativa del Ayuntamiento a la que se refiere el artículo 4 de la LBRL, excluida, en principio de la obligatoriedad de la negociación. Pero tampoco puede olvidarse, en este tipo de decisiones en materia de personal, que habrá que estarse a lo que digan las Leyes anuales de los Presupuestos generales del Estado, que pueden, y así lo vienen diciendo, condicionar la creación de plazas. El artículo 129.1 b) es atribución del Gobierno de la Nación, el establecer los límites de carácter general a los gastos de personal de las entidades locales, sin perjuicio que lo que puedan establecer las leyes de presupuestos generales del estados y en otras leyes.

Que visto que en el denominado "Catálogo de Puestos de trabajo" en el que aparecen relacionados todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento por "unidades" de gasto, con indicación de la categoría profesional y coste anual para cada uno de ellos, se ha podido comprobar que efectivamente el citado puesto de "**Titular de la Asesoría Jurídica**", **se encuentra creado y dotado presupuestariamente.**

Que los costes que conllevarán la citada plaza según el Técnico de Personal, serían los siguientes:

Puesto: 01866 A1 29 "TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA"
Funcionario/a carrera
LIBRE DESIGNACION

Visto que según la propuesta del departamento de personal, el mencionado puesto se adscribirá al Área de Alcaldía (920), debiéndose imputar el gasto a las siguientes aplicaciones:

Total por partidas	mensual	anual
920.12000 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	1.235,35 €	14.824,22
920.12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.141,51 €	13.698,12
920.12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.142,02 €	37.704,24
920.16000 SEGURIDAD SOCIAL	941,46 €	11.297,48
TOTAL COSTES	6.460,34 €	77.524,06 €

Conviene realizar una breve alusión a la situación económica financiera del ayuntamiento.

Esta Intervención hace constar que se ha recibido escrito con fecha de 7 de octubre de 2014, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que pone de manifiesto la obligación de remisión de un Plan Económico Financiero debidamente aprobado a la vista de los datos de la liquidación del Presupuesto Local de 2013.

En este año 2015, se ha vuelto a comunicar a este Ayuntamiento, por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local (fecha 14/08/2015), con motivo del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2014, de la obligación de formular un Plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento del objetivo.

Así mismo, el Art. 18.1 de la L.O. 2/12 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las "Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad".

A la vista del informe de intervención de fecha 16 de marzo de 2016 relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015, que se aprueba por Decreto de Alcaldía nº 2016002109, el 28 de marzo de 2016 y en su informe de 29 de marzo de 2016, refleja un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública y período medio de pago. El Ayuntamiento de Parla deberá adoptar con urgencia medidas preventivas y/o correctivas para cumplir la normativa aplicable.

La falta de presentación (en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento) o aprobación del Plan económico financiero (en el plazo de 2 meses desde su aprobación) por la Entidad Local, conlleva la aplicación de las medidas coercitivas, que se imponen por el artículo 25 de la LO2/2012, de 27 de abril, EPSF:

- Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.

- Constituir, cuando se solicite por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2% del PIB nominal. El depósito será cancelado en el momento que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

- De no adoptarse las medidas previstas en el primer punto, o de resultar esta insuficiente, el gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económica financiera de la Entidad Local. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas, y sus conclusiones se harán públicas en una semana, Las medidas propuestas serán objeto de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

Se añade a la Ley 7/85, de 2 de abril, una nueva disposición adicional decimosexta, a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, para estos planes económicos financieros a los que se refiere la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, si el Pleno de la Corporación Local no alcanzara, en una primera votación la mayoría necesaria para estos acuerdos prevista en esta Ley, la Junta de Gobierno Local tendrá la competencia para su aprobación.

El Ayuntamiento de Parla a la vista de los datos de las últimas liquidaciones del Presupuesto no tiene capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, normativa de morosidad y normativa europea.

El Ayuntamiento de Parla incumple reiteradamente el plazo máximo de pago a proveedores cálculo que se efectúa aplicando la metodología establecida en el RD 635/2014. No dispone de un Plan de Tesorería en orden a garantizar o proteger a los proveedores de la Entidad Local, (art. 13 LO 2/2012) con el objetivo de destinar los recursos necesarios para poder reducir el periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.

No existe compromiso firme y cierto del Ayuntamiento de adoptar medidas de reducción de gastos, incremento de recursos, o de gestión, que permitan generar tesorería para reducir el periodo medio de pago.

Se debe advertir de la situación que atraviesa el Ayuntamiento según los datos que arrojan las últimas liquidaciones del presupuesto.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS			
CONCEPTO	A 31/12/2013	A 31/12/2014	A 31/12/2015
obligaciones pendientes de pago no presupuestaria	12.092.013,95	14.047.151,68	31.928.464,47
Pagos realizados Pendientes de aplicación definitiva	9.385.508,79	21.857.897,47	39.044.376,33
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	132.653.443,05	133.946.922,22	150.185.239,79
Saldo de acreedores por devolución n de ingresos a final del periodo	2.541.349,51	2.688.646,18	3.636.191,55
Saldos de dudoso cobro	26.204.132,27	29.064.722,48	34.273.738,46
Exceso de Financiación afectada	5.368.370,15	2.892.911,35	4.830.867,41
RT gastos generales	-210.962.512,14	-232.547.355,44	-217.022.944,06
RT gastos generales ajustado (Informe de liquidación de intervención)	-58.238.383,99	-91.690.836,13	-99.871.564,97
Objetivo de estabilidad presupuestaria	-20.748.640,89	-19.788.357,59	-22.050.233,96
Objetivo de la Regla de gasto	7.097.960,78	-2.386.992,77	543.813,29
Saldos de dudoso cobro/ Derechos pendientes de cobro cerrados	0,48	0,49	0,45
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/ Obligaciones reconocidas netas	1,19	1,32	1,84

3.-CONCLUSION

Cualquier modificación de la Plantilla exige los mismos trámites que su aprobación, debido a la interconexión plantilla y presupuesto, y su ampliación procede cuando el incremento del gasto que suponga se compense con la reducción de otros capítulos de gastos no ampliables o cuando el aumento se deba al establecimiento o ampliación de servicios impuestos por una disposición legal” el objetivo es claro: evitar un incremento del gasto no previsto al ofertar plazas que no estén dotadas.

Copia de la plantilla modificada y de la RPT y catálogo de puestos de trabajo, se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad, dentro de los 30 días desde su aprobación.

El TS dice " .. así como la aprobación anual de la plantilla es necesario que vaya unida a la correspondiente prevención del gasto, contenido en el Presupuesto anual, de igual forma y por igual razón debe exigirse que esta norma- que trata que en la adopción de los acuerdos municipales sobre personal se tengan presentes de manera directa e inmediata las implicaciones económica- se siga también cuando la ampliación de la plantilla se pretende realizar fuera de su momento ordinario, que es el de la aprobación del presupuesto. Fuera de dicho momento la variación de la plantilla no puede calificarse de ordinaria porque al ir vinculada a la modificación del presupuesto. Necesita, al igual que esta, responder a una circunstancia que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, debiendo ir unida la acreditación de esta circunstancia a la aprobación del crédito que debe cubrir el nuevo gasto provocado por la plantilla, ...de forma que al aprobarse la modificación de la plantilla se aprueben también las cuantías crediticias necesarias para costearlas.

La situación financiera económica del Ayuntamiento demostrada a través de las sucesivas liquidaciones presupuestarias aprobadas, evidencian un claro desequilibrio de las cuentas públicas que debe corregirse, y un incremento del gasto sobre lo previsto en la planificación anual inicial, debería ser compensado con una reducción de otros capítulos de gastos no ampliables. La propuesta de acuerdo municipal implicara económicamente una mayor ejecución de gastos para este año y siguientes, aunque las cuantías crediticias están contempladas para este ejercicio, no estaría garantizado por el Ayuntamiento el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de la regla de gasto, y límite de deuda, dado los datos de las últimas liquidaciones aprobadas por el Ayuntamiento, y la remisión de la información que se comunica trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (remitido el 2º trimestre del 2016).

No es suficiente solo con dotarse económicamente en el presupuesto, cumpliendo formalmente con el requisito de existencia de crédito, cuando la Corporación Local no estaría adoptando las medidas que permitan superar las dificultades económicas que atraviesa el Ayuntamiento, y disponga de los recursos necesarios que permitan recuperar la senda del equilibrio presupuestario.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos."

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos favorables de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y la abstención de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (12 votos), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal en el sentido de crear una plaza de titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Parla que tendrá la consideración de órgano directivo.

2º) Que se exponga a información pública por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones.

3º) Si durante este plazo se presentaran reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. De lo contrario este acuerdo de aprobación inicial devendrá a definitivo.

4º) El acuerdo definitivo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que entre en vigor.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que quiere manifestar antes del posicionamiento de su grupo varias consideraciones, la primera, que departamentos de este ayuntamiento como los que tienen que ver con gestión económica, por ejemplo, Hacienda, lo dice el departamento de Intervención, que deberían reforzarse. Al igual que el departamento jurídico que todos los grupos de este ayuntamiento conocemos la gran carga de trabajo que conlleva. Sería contradictorio que nuestro grupo hoy votase en contra de la creación de esta plaza, titular de la asesoría kirodoca pero no por ello no vamos a dejar de señalar que hay informes que señalan a su vez que se tiene que dotar a determinados departamentos de este ayuntamiento de más medios técnicos y humanos para que hagan su trabajo de la mejor manera posible, intervención, hacienda, tesorería, departamento jurídico, sin menospreciar a ningún otro departamento.

En este mismo contexto también hay que señalar que queda pendiente la famosa R.P.T. y no es la primera vez que lo planteamos, y lo que decimos es que esta cuestión que se plantea hoy tiene que ver con personal, y no vale con acelerar para algunas cosas que no cuestionamos, pero a la misma vez paralizar o ralentizar otras. En consecuencia, nosotros votamos hoy que si a esta propuesta para dar soluciones y a la vez esperamos que el gobierno tome nota de que soluciones parciales en temas de personal, por poner un ejemplo, no valen si queremos una solución buena para este ayuntamiento y para esta ciudad.

Y si queremos soluciones de verdad: diálogo social con los sindicatos y por supuesto también con los grupos de este ayuntamiento que tenemos mucho que decir.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Que el Ayuntamiento de Parla cuente con una Asesoría Jurídica estable, es algo con lo que estamos totalmente de acuerdo. El Partido Socialista cuando gobernaba esta ciudad, ya lo contemplábamos como una acción a realizar, encuadrada como una más de todas las que se pretendía poner en marcha desde la concejalía de Recursos Humanos.

La Modificación de la plantilla de personal para crear cualquier plaza, es algo que debe llevar un procedimiento en el que deben intervenir todas las partes de este Ayuntamiento en materia de personal, además de hacer una propuesta y un estudio teniendo en cuenta lo global, es decir, ver todas las modificaciones que son necesarias, puesto que sabemos que no sólo es necesaria la Plaza que se trae hoy aquí a su aprobación, sin olvidar lo más importante, que es que este Ayuntamiento cuente con una política coherente en Recursos Humanos.

Nosotros íbamos por ese camino porque teníamos claro que debíamos darle la vuelta a la política de personal. Demostrando que somos capaces de reciclarlos y de que vamos con los tiempos.

Como ya hemos manifestado en diferentes Plenos, el GMS, no está de acuerdo con que se realice absolutamente nada, sin haber hablado antes con los sindicatos, incluso cuando esto no sea obligatorio por Ley. Y eso ha vuelto a suceder en este caso. Nos consta que no se ha trasladado esta propuesta a los sindicatos de este ayuntamiento y por lo tanto, para nosotros y nosotras se ha cometido un error, que no queremos obviar y ponemos aquí de manifiesto. Aunque estamos de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

“Tras los vacíos que la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBLR, ocasionaba en las competencias locales de los municipios con gran población se intento, a través de la ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, un régimen especial de organización y funcionamiento para estos municipios, sin que este régimen suponga ningún caso ningún título honorífico para estos municipios.

En esta organización se contempla la creación de la siguiente estructura:

- el Pleno
- las Comisiones del Pleno
- el Alcalde
- los Tenientes de Alcalde,
- Junta de Gobierno Local
- los Distritos,
- la asesoría jurídica
- los órganos superiores y directivos
- el Consejo Social
- el órgano encargado de la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas.

En el capítulo segundo, en el artículo 129 se establece el mecanismo y funcionamiento de La asesoría jurídica, requiriendo para su titular la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional o de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones públicas, Licenciado en Derecho en ambos casos.

Esta ley también contempla la creación de otros órganos que, no suponiendo gasto para este ayuntamiento, aun no están creados tal y como la ley exige como son el Consejo Social y el Órgano de la defensa de los derechos de los vecinos.

En el artículo 131 se regula el Consejo Social de la ciudad que constituye un novedoso órgano preceptivo en todas los municipios densamente poblados, que está llamado a desempeñar un gran papel de integración en la definición de las grandes estrategias y actuaciones urbanas, mediante el ejercicio de sus funciones consultivas y asesoras, con la participación de los grandes actores económicos, sociales y profesionales. Es especialmente en el ámbito de la dinamización socioeconómica en la esfera local donde este órgano puede ofrecer un importante juego, articulando a los grandes actores sociales y económicos con la acción política del Ayuntamiento en este terreno.

En el artículo 132 de esta misma ley se regula otra novedad relevante el órgano encargado de la defensa de los vecinos. La Ley ha puesto el acento en este ámbito para atender la necesidad de que esta defensa se garantice, imponiendo a los Ayuntamientos de los municipios la creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones (que sigue sin estar funcionando en este ayuntamiento, que formada por miembros del Pleno, con participación de todos los grupos, pueda supervisar las actuaciones de la Administración municipal. Este mecanismo específico puede constituir un importante instrumento no sólo para la defensa de los derechos de los vecinos cuando estos se vean afectados, sino también para detectar las deficiencias que en este ámbito, presente la Administración municipal, y para la formulación de propuestas para la adecuada corrección.

Crear la Asesoría Jurídica implicara un gasto de casi 80.000 Euros/año a este Ayuntamiento, un ayuntamiento con una situación financiera de emergencia, demostrada a través de las sucesivas liquidaciones presupuestarias aprobadas y que evidencia un claro desequilibrio de las cuentas públicas y un incremento del gasto sobre lo previsto en la planificación anual inicial. Esta propuesta implicara por tanto un crecimiento en la ejecución del gasto. Por todo ello, Cambiemos Parla se abstendrá en esta votación.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que la Ley de Grandes Ciudades nos obliga a ello y es necesaria, no obstante, no es la única de las obligaciones y nos gustaría por parte del equipo de gobierno y siendo conscientes de que a lo mejor todo lo que obliga la ley no se puede hacer de forma inmediata, si nos gustaría tener una planificación y ver el rumbo de este ayuntamiento como gran ciudad, cuáles son las prioridades, porque posiblemente esto sea muy importante pero como ya se ha manifestado hay otros órganos que también pueden serlo.

Hablamos de una modificación de la plantilla, que también es una asignatura pendiente de este ayuntamiento porque hay muchas plazas que deberían salir a concurso y que deberían irse cubriendo de forma paulatina, también nos gustaría saber cuáles son sus objetivos y que líneas se va a marcar este ayuntamiento tampoco tenemos ninguna información al respecto. También existen dudas en cuanto al presupuesto porque seguimos sin tener un presupuesto actualizado y estamos trabajando con el presupuesto del año 2010, y es muy difícil como grupos de la oposición que podamos tomar una decisión sin saber exactamente cuáles son realmente sus intenciones respecto al gasto de este ayuntamiento.

Vemos que se están tomando decisiones para de alguna forma parchear la situación y dar un paso hacia delante pero lo cierto es que este ayuntamiento sigue sin tener una línea con directrices claras y sin saber exactamente hacia donde nos vamos a dirigir en los próximos años. Creemos además, como ya se ha dicho en muchos informes del interventor pues que hace falta reforzar muchos departamentos y queremos saber dónde está esa prioridad, y sobre todo y así lo hemos manifestado en la Comisión Informativa, nos gustaría saber este órgano de Asesoría Jurídica de cuántas personas se va a componer, cuáles van a ser sus funciones, y si esto va a suponer un gasto adicional en cuanto a materia de personal pero por otro lado nos vamos a deducir otros gastos mediante bufetes de abogados que tenemos actualmente contratados de forma externa.

Todas estas cuestiones se las trasladamos al portavoz del P.P. en Comisión Informativa y pudimos hablar con el Jefe de Gabinete cuya información nos pareció que por lo menos se merecía un voto de confianza y por ello nuestro voto va a ser de abstención.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y manifiesta que un poco para cerrar este asunto, agradecer a los grupos que lo van a apoyar al igual que a los que se abstienen, porque como sabéis es una necesidad que nos obliga la legislación vigente.

Sobre cuestiones que aquí se han planteado, recordad que el consejo de la ciudad existe y que la comisión de quejas y sugerencias también, hay que adaptar los distintos reglamentos plenarios para que se pongan en marcha. Pero eso está creado o en proceso. Muchas gracias.

3º.-PROPUESTA SR. ALCALDE NOMBRAMIENTO DEL JURADO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“Con el fin de dar cumplimiento por este Ayuntamiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se determina que, en los municipios susceptibles de acogerse a lo dispuesto en su título X, “Régimen de organización de los municipios de gran población”, existirá un órgano especializado en las siguientes funciones:

a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia municipal.

- b) El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia.

Asimismo, en el punto 4 del mencionado artículo 137, se establece que estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica, y cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Cuando lo acuerde el Pleno con la misma mayoría que para su nombramiento.
- c) Cuando sean condenados mediante sentencia firme por delito doloso.
- d) Cuando sean sancionados mediante resolución firme por la comisión de una falta disciplinaria muy grave o grave.

Este órgano fue creado mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2009, por el cual se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico del Jurado Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Parla, y tras someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOCM número 28, del día 3 de febrero de 2010, y no habiendo sido presentada alegación o reclamación alguna, en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y tal como fue señalado en el referido acuerdo plenario, se aprueba definitivamente el Reglamento Orgánico del Jurado Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Parla. El Reglamento de este Jurado fue publicado el 23 de abril de 2010 en el BOCM número 96.

Tras su creación y puesta en funcionamiento, la actividad del Jurado ha estado paralizada en estos últimos años, con lo que han quedado pendientes de resolución muchas reclamaciones de los ciudadanos en relación con los tributos que vienen obligados a satisfacer, situación ésta que les acarrea una gran indefensión, por lo que se pretende solventar esta situación indeseable para todos nombrando a tres nuevos miembros que sustituyan a los que en su día fueron nombrados y que por diversos motivos han renunciado.

El punto 5 del citado artículo 137 de la Ley de Bases, establece que el funcionamiento de este órgano se basará entre otros, en criterios de independencia técnica. Por ello se han buscado dos Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y otra funcionaria de Administración Local especializada en tributos, cuyos currículums se adjuntan a esta propuesta, de tres diferentes administraciones locales, con el fin de buscar la independencia en la toma de los acuerdos pertinentes, lo que redundará en reforzar las garantías de los contribuyentes a la hora de resolver sus conflictos con nuestra Administración.

Los nombramientos que se proponen para el Jurado Económico Administrativo, con dedicación parcial, son los siguientes:

Como Presidenta a Doña Natalia María Gómez Argüelles. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 22 de julio de 1994 (B.O.E. de 28 de julio). Tesorera del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Como vocales:

Doña Remedios Robledo de la Insúa. Funcionaria de Administración General de la Administración Local, grupo A, Técnico de Administración General. Jefa de Sección de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Alcorcón.

Doña Remedios Iniesta Avilés. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada y Subescala Secretaría-Intervención. Tesorera del Ayuntamiento de Coslada.

Asimismo, y en virtud del artículo 15 del Reglamento Orgánico del Jurado, los miembros que lo conforman serán retribuidos con cargo al presupuesto municipal. Se propone como remuneración para los vocales la suma de 600,00 euros mensuales en concepto de dieta a cada uno de ellos.

Con independencia del ejercicio de sus funciones que tengan encomendadas como miembros del Jurado Económico Administrativo, para el desempeño de su puesto de trabajo, deberán mantener un mínimo de dos reuniones mensuales en las dependencias municipales, dejándose constancia del hecho mediante ante acta levantada a tal efecto por el secretario/a del citado Jurado.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe de la Secretaria General que dice:

“Vista la Propuesta del Alcalde Presidente de los miembros integrantes del Jurado Económico Administrativo, así como las asignaciones a abonar.

Visto el informe de Intervención.

Esta Secretaria General del Pleno informa:

- La Ley de Bases del Régimen Local, texto consolidado con las modificaciones introducidas por el artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local establece en su artículo 137 que existirá “...un Órgano para la resolución de las reclamaciones económico administrativas”.

Dicho órgano tendrá las siguientes funciones:

- El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación, inspección de tributos e ingresos.
- Dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.
- Elaboración de estudios en materia económica.
- La resolución que dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella solo cabrá el recurso contencioso administrativo.
- El órgano está constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, será elegido por el Pleno con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, de entre personas de reconocida competencia técnica.
- Su funcionamiento se basará en criterios de independencia técnica, celeridad y gratuidad. Su composición, organización y funcionamiento será regulado por un Reglamento de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria.
- El artículo 123 del Texto Refundido de la L.B.R.L. en su apartado 1c) establece que tendrá la consideración de Reglamento Orgánico el que regula el “órgano para la resolución de reclamaciones económicas administrativas.

- El Ayuntamiento aprobó en Pleno de fecha 22 de diciembre de 2009 el Reglamento Orgánico del Jurado Económico Administrativo, estableciendo su composición no menor de 3 miembros (Presidente y dos Vocales) nombrados y separados por el Pleno con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno a propuesta del Alcalde (art. 7).
- En el artículo 15 del Reglamento Orgánico se establece que los miembros del Jurado serán retribuidos a cargo del Presupuesto Municipal.

CONCLUSIÓN

- ❖ En los municipios de Gran Población debe existir un órgano para la Resolución de reclamaciones económicas.
- ❖ Este órgano debe estar constituido por personas de reconocida competencia técnica.
- ❖ Las personas propuestas son funcionarios de la Administración Local con Habilitación Nacional perteneciente al Grupo de Intervención-Tesorería.

Es cuanto tengo que informar.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“Vista la propuesta del Alcalde-Presidente sobre el nombramiento de los miembros del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla, así como del gasto correspondiente.

De conformidad con los artículos 214, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se informa:

Primero: la propuesta del Concejal Delegado del Área se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local.

Segundo: el reglamento orgánico del citado órgano fue aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2009 y publicado el 23 de abril de 2010 en el BOCM número 96.

Tercero: la retribución propuesta a cada uno de los miembros que conforman el Tribunal es de 600 € mensuales a cada uno de ellos. Existe crédito adecuado, disponible y suficiente a nivel de vinculación jurídica en la aplicación 920.230.21 “Dietas Jurado Económico – Administrativo” en la que se realiza la retención de crédito nº 220160015921 por importe de 7.200 € para el año 2016, siendo esta la primera operación imputada al citado concepto.

Cuarto: En cuanto a los ejercicios futuros, la realización de este gasto dependerá de la existencia de crédito adecuado, disponible y suficiente en los ejercicios futuros.

Es todo lo que esta Intervención tiene que informar.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos favorables de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto en contra de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (12 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde Presidente de Nombramiento del Jurado Económico-Administrativo.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que nosotros no teníamos muy clara nuestra posición en esta semana pero hemos conocido por el Concejal de Hacienda que el Hospital no había abonado el I.B.I. y por tanto le pedimos información formal de por qué y qué argumentaba el hospital para no pagarlo.

Nosotros nos hemos dado cuenta que la reclamación que ha presentado el hospital para no abonar la liquidación del I.B.I. la ha hecho al Jurado Económico-Administrativo, por tanto si no hay un Jurado funcionalmente trabajando, no hay respuesta y por tanto el hospital no paga. Yo quiero recordar que la Ordenanza Fiscal que tiene que ver con el hospital fue uno de los debates centrales de las últimas Ordenanzas Fiscales, las que tenemos en funcionamiento, y nos parece absolutamente esencial que el Jurado Económico-Administrativo una de las primeras tareas que tenga que hacer es contestar a esta alegación para exigir al hospital que cumpla con sus obligaciones fiscales.

Por otro lado, lo que queremos plantear también es que efectivamente hay cerca de 500 expedientes de vecinos/as que si no se les da una respuesta se pueden ver perjudicados pero también de la misma manera que se puede ver perjudicada esta corporación local y hablamos del tema del dinero. Nos parece que hay que darle salida a esta cuestión, que tengamos este órgano en funcionamiento y que se responda prioritariamente y de manera urgente a la cuestión del hospital porque nos parece fundamental, porque no estamos hablando de 1.000€, ni de 500€, estamos hablando de 746.000€

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

Esta propuesta para nombrar un Jurado Económico Administrativo es otro trámite necesario para poder comenzar a trabajar en aquellas cuestiones que le compete, y que redundan sin duda, en un beneficio para nuestro Ayuntamiento.

El Jurado Económico Administrativo es un órgano creado para resolver conflictos de la ciudadanía con la Administración y que está recogido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No sólo contempla lo oportuno de que exista, sino que además, especifica cómo hacerse y cual debe ser el perfil de quienes lo formen. Requisitos que este expediente recoge.

Se trata de un órgano que creemos importante que se vuelva a poner en marcha en la ciudad, ya que desatascará cuestiones que vienen planteando nuestros vecinos y vecinas y que de otra manera se eternizarían en el tiempo o no se resolverían como deberían. Cuestiones de un calado importante también en lo relativo a lo económico, que es algo que no nos podemos permitir derrochar.

El Grupo Municipal Socialista no estará en contra de su aprobación.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

De nuevo, dentro del ámbito de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se establece una organización para los municipios de gran población en relación a la gestión económico-financiera.

En ella se establece en el artículo 133 que:

- Se debe cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Que debe existir la separación de la fiscalización del sistema contable de la gestión económico-financiera.
- Que ha de introducirse en el seguimiento del coste de los servicios criterios de eficiencia.
- Que debe imponerse un sistema de asignación de recursos por objetivos.

En el artículo 134, se establece la creación de un órgano de gestión económico-financiera y presupuestaria para el ejercicio de las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación, separando siempre el funcionamiento la primera de las otras dos... algo que a día de hoy no se está llevando a cabo en este municipio.

En el artículo 135 se atribuye en todo caso la función pública del control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, en todas sus dimensiones, a la intervención general. Tanto el titular de la Intervención General como el del Órgano Presupuestario, deben ser funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por último, el artículo 136 prevé la creación de un órgano especializado para el conocimiento y resolución de las reclamaciones relacionadas con:

- actos tributarios
- ingresos de derecho publico
- dictamen de proyectos de ordenanzas fiscales
- elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria

Todas estas medidas estipuladas en la citada Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, deben ser claramente gerencialistas y participativas y suponer un salto cualitativo respecto al modelo anterior y debiendo estar siempre en contacto con las aspiraciones de todas las vecinas y vecinos, algo que, el Equipo de Gobierno no ha cumplido en este proyecto de crear este jurado económico.

La elección de los miembros del jurado deben ser elegidos por la mayoría absoluta del Pleno, pero el equipo de gobierno solo nos deja decir "SI" o "NO" a unas personas, trabajadoras de otros Ayuntamientos y para los que desde Cambiemos Parla muestra su más absoluto respeto tanto para su personas como al fabuloso trabajo que diariamente llevan a cabo en sus actuales puestos de trabajo. La conformación de este jurado debe ser consensuada entre todos los grupos municipales, algo que desde nuestro grupo podemos asegurar que no se ha producido.

Dentro de esta organización contemplada en esta Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en una de las disposiciones adicionales que se añaden, como la creación de un Observatorio Municipal, órgano que hemos reclamando en varias propuestas, como en la aprobada en Noviembre del 2015 relativa a la realización de la Auditoria de la Deuda Ciudadana como en otras, en las que se ha colaborado o llevado de forma conjunta como, El Plan Integral de derechos de la Ciudadanía de Urge en Mayo del 2016, y que, a día de hoy, sigue pendiente.

Por todo ello, por la falta de transparencia y participación, Cambiemos Parla votara NO a esta propuesta."

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que nosotros vamos hacer una pequeña exposición respecto a cómo nos gustaría que este procedimiento se hubiese llevado a cabo, no solamente porque lo marque la ley y diga que hace falta mayoría absoluta, y también se pueden hacer las cosas bien y contando con el consenso de todos los grupos con representación en este Pleno. Porque a priori nosotros no estamos en contra de la propuesta sino en contra de como se ha hecho el procedimiento, en ningún caso nada de transparencia, aunque no tenemos nada en contra de las 3 personas que se proponen pero si

creemos que la mejor forma de crear un órgano que va a suponer un coste para este ayuntamiento, y la mejor forma de trasladar a la ciudadanía la honestidad del trabajo de esas personas es hacer un concurso público y que las personas que mejor encajen con los requisitos que se plantean sean elegidas.

Que sea público y no nos vale que nos digan que les ha llegado 7 u 8 currículums, y que ustedes han elegido esos tres. La ciudadanía y los grupos que les representamos tenemos derecho a conocer cuáles son los planteamientos de este ayuntamiento. Ya hemos dicho muchas veces que si se quiere contar como se ha dicho por parte del Sr. Presidente que quiere contar con todos y para contar con todos hay que hablar, claro que a lo mejor nuestros votos no hacen falta para sumar 14, no harán falta nuestros votos pero detrás nuestro hay muchos vecinos que tienen derecho a decidir y a formar parte de la dirección de este ayuntamiento. Por ello nosotros no vamos a estar de acuerdo.

Nosotros lo que le vamos a pedir señor Alcalde, visto que la empresa que gestiona el hospital de Parla en absoluto ha sido consecuente con este Ayuntamiento y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias, lo que le pedimos es que esa ayuda económica que dio a esa empresa, que la retire porque no se lo merecen por insolidarios con este municipio y porque en el ayuntamiento de Parla hace falta mucho dinero y que esté en manos de una empresa que ni siquiera es capaz de cumplir con sus obligaciones tributarias, es bastante grave, porque no puede alegar nada, los impuestos fueron aprobados por este Pleno y ese hospital está obligado a pagarlo, y además que ellos siempre han sido los primeros en oponerse a que tengamos ese aparcamiento público, y como verá no nos podemos fiar de esta empresa porque lo único que busca es su propio interés y beneficio económico.

No tenemos ningún inconveniente en que se cree este jurado pero si estamos totalmente opuestos con el procedimiento que se ha seguido y si quieren contar con nuestro apoyo en este Pleno deberán de contar con nosotros. Nuestro voto va a ser no.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y manifiesta que como hemos dicho antes, la creación de este Jurado Económico-Administrativo, a parte de cumplir la ley es de vital importancia para nuestro ayuntamiento y vecinos. Como bien ha comentado otro grupo municipal que supongo que habrá solicitado estos datos a recaudación, hay casi 500 casos de ciudadanos y empresas que están ahí las reclamaciones de hace más de 4 años, es decir, 4 años que el vecino ha estado indefenso, que no se le ha contestado a una reclamación tributaria, la última como ha dicho otro grupo municipal, ha sido la del hospital, en ese caso, claramente es un daño a toda la ciudad de Parla porque ahí tenemos casi 800.000€ sin abonar hasta que un jurado diga si tiene razón o no.

Como este caso hay 500 en los últimos 4 años, es de vital importancia, creo que los perfiles que se proponen son 3 funcionarias habilitadas nacionales de otros municipios y con una larga trayectoria profesional como tesoreras y jefas de las áreas económicas, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de Coslada y de Alcorcón. Poco más que decir, si agradezco que esta propuesta salga adelante por el bien de los vecinos de Parla y por el de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano que dice:

“Con fecha 2 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Modificación de la Ordenanza de Protección Animal.

Visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Mixta de Protección Animal.

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 23 y 70 de la Ordenanza de Protección Animal y que se continúen los demás trámites legales.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, decidirá.”

Vista la Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2016 que dice:

“8.-PROYECTO MODIFICACION ORDENANZA PROTECCION ANIMAL.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano que dice:

“En base a los informes Técnicos de las Áreas de Sanidad y Salud Pública, de Medio Ambiente, Departamento de Sanciones, Oficial Jefe de Policía Local y Asesoría Jurídica, relativo a la modificación de la Ordenanza Municipal para la protección animal en sus artículos 23 y 70, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

- Aprobar las modificaciones de los Art. 23 y 70 de la Ordenanza Municipal para la Protección animal.”

Visto el informe de la Técnica del Área Sra. López que dice:

“La Ordenanza Municipal para la Protección Animal, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 12 de diciembre del 2.000 y publicada en el B.O.C.M. de fecha 18 de enero de 2001, siendo rectificada en B.O.C.M. de fecha 29 de enero de de 2001, tiene por objeto, establecer los requisitos exigibles en el término municipal de Parla para la tenencia de animales, con la finalidad de conseguir por un lado las adecuadas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno y por otro la adecuada protección de los animales, todo ello dentro del marco normativo:

- Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, desarrollada por el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo
- Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid. Modificada por la Ley 1/2000 de 11 de febrero
- Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 1/1990
- Decreto 30/2003, de 13 de marzo de la Consejería de Economía e Innovación, que aplica el Real Decreto 287/2002 y crea el registro de perros potencialmente peligrosos

El artículo 23 de la citada Ordenanza obliga a los propietarios:

Artículo 23

Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de identificación censal Así mismo deberán ir acompañados y conducidos mediante cadenas correa o cordón resistente.

Irán provistos de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje, bajo la responsabilidad del dueño.

Si por llevar al animal suelto en zona de tráfico de vehículos se produce un accidente, el propietario o acompañante del animal será considerado responsable tanto si el perjudicado es el animal como terceros.

La Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales domésticos de la Comunidad de Madrid, establece unas normas, y en el Capítulo 1 Disposiciones generales en su artículo 11 indica:

“Los Ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros”.

Por todo lo expuesto, y con la intención de adecuar las Ordenanzas actuales, con la legislación anteriormente citada se cree necesario proceder a la modificación del artículo 23 de la Ordenanza Municipal de Protección Animal, que quedaría redactado:

Artículo 23

Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de identificación censal. Así mismo deberán ir acompañados y conducidos mediante cadenas, correa o cordón resistente y de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje, bajo la responsabilidad del dueño.

Si por llevar al animal suelto en zona de tráfico de vehículos se produce un accidente, el propietario o acompañante del animal será considerado responsable, tanto si el perjudicado es el animal como terceros.

Los perros podrán permanecer sueltos en las zonas de esparcimiento acotadas por el Ayuntamiento para tal fin. Las normas de uso que se establezcan estarán debidamente indicadas mediante carteles informativos, a la entrada del recinto.

En los parques públicos y durante el horario de apertura de los mismos, podrán estar sueltos entre las 19 y 10 horas entre los meses de octubre y marzo y entre las 20 y 10 horas entre abril y septiembre, excepto en las zonas de recreo infantil, de mayores u otras áreas en que se exista prohibición de acceso. En el horario restante los perros deberán ir provistos de correa.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los perros los perros calificados como peligrosos en el Decreto 30/2003 de 13 de marzo de la Comunidad de Madrid, que deberán ir siempre provistos de correa y bozal en lugares públicos.

En cualquier caso los propietarios de perros deberán mantener siempre el control sobre ellos a fin de evitar que causen molestias daños a personas a otros animales o deterioro de bienes o instalaciones municipales Para ello deberán mantener el perro vigilado a una distancia que permita la intervención del dueño en caso necesario.”

Visto el informe del Técnico de Medio Ambiente Sr. García que dice:

“En relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Animal, en su artículo 23, se expone lo siguiente:

Que desde el Área de Medio Ambiente no existe inconveniente en las modificaciones realizadas ya que se entiende que no son contradictorias con la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental (Título IV: Normas particulares relativas a la protección de parques, jardines, arbolado urbano y limpieza de vía pública).

Si bien se entiende que, debido a la diversidad de zonas verdes y parques públicos existentes en el municipio, deberían definirse aquellos que son susceptibles de admitir perros sueltos, en el horario establecido, teniendo en cuenta características como ubicación, tamaño, presencia de áreas infantiles, etc., evitando, de esta manera, que cualquier zona ajardinada pueda considerarse parque público y sea factible llevar los perros sin correa.”

Visto el informe del Técnico de Sanciones Sr. Berástegui que dice:

“En relación a las modificaciones de la ordenanza que se transcriben a continuación:

Primera modificación.-

Artículo 23

Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de identificación censal. Así mismo deberán ir acompañados y conducidos mediante cadenas, correa o cordón resistente y de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje, bajo la responsabilidad del dueño.

Si por llevar al animal suelto en zona de tráfico de vehículos se produce un accidente, el propietario o acompañante del animal será considerado responsable, tanto si el perjudicado es el animal como terceros.

Los perros podrán permanecer sueltos en las zonas de esparcimiento acotadas por el Ayuntamiento para tal fin. Las normas de uso que se establezcan estarán debidamente indicadas mediante carteles informativos, a la entrada del recinto.

En los parques públicos y durante el horario de apertura de los mismos, podrán estar sueltos entre las 19 y 10 horas entre los meses de octubre y marzo y entre las 20 y 10 horas entre abril y septiembre, excepto en las zonas de recreo infantil, de mayores u otras áreas en que se exista prohibición de acceso. En el horario restante los perros deberán ir provistos de correa.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los perros los perros calificados como peligrosos en el Decreto 30/2003 de 13 de marzo de la Comunidad de Madrid, que deberán ir siempre provistos de correa y bozal en lugares públicos.

En cualquier caso los propietarios de perros deberán mantener siempre el control sobre ellos, a fin de evitar que causen molestias, daños a personas, a otros animales o deterioro de bienes o instalaciones municipales. Para ello deberán mantener el perro vigilado a una distancia que permita la intervención del dueño en caso necesario.

Segunda modificación.- Una de las prioridades en la gestión de la protección animal es mantener al día el censo de animales domésticos y que los perros potencialmente peligrosos, que haya en el municipio, estén debidamente regularizados.

Las campañas promoviendo la regularización de los animales domésticos y los perros potencialmente peligrosos son un instrumento imprescindible para conseguir los objetivos de protección animal y de salud pública. En consecuencia se propone la creación de un nuevo apartado al artículo 70, con el numeral tercero, de la Ordenanza de Protección Animal, el cual quedaría redactado así:

“Artículo 70

3. En el marco de campañas informativas, para que los ciudadanos inscriban en el censo y regularicen la situación de los animales domésticos y los perros potencialmente peligrosos, se podrá dejar de sancionar a los infractores siempre que procedan a la inmediata regularización ante la administración municipal del animal doméstico o perro potencialmente peligroso.

Las mencionadas campañas informativas tendrán la máxima difusión, se establecerán por decreto del concejal con competencia en la materia. En el propio decreto se determinará el ámbito temporal, alcance, extensión y efectos de la campaña informativa.”

INFORMO: Las citadas modificaciones, desde el punto de vista de la gestión de sanciones, son adecuadas y convenientes para conseguir el fin que se propone.”

Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local que dice:

“En relación con la solicitud de informe referido a la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Animal, y más concretamente, la modificación del artículo 23 para dar cabida a la posibilidad de que los animales puedan permanecer sueltos en los parques públicos entre las 19 y 10 horas entre los meses de octubre y marzo, y entre las 20 y 10 horas entre abril y septiembre, excepto en las zonas de recreo infantil, de mayores u otras áreas en que existe prohibición de acceso, seguidamente tengo a bien informar:

En lo que afecta al servicio de Policía Local, no existe inconveniente alguno en llevar a cabo la modificación en los términos descritos, no obstante, a juicio de esta Jefatura, la modificación debería añadir que los propietarios de los perros estarán en todo momento a las indicaciones que la Policía Local pueda dar al respecto de la permanencia de animales sueltos en los parques, en función de las distintas actividades que puedan desarrollarse en los espacios públicos. Asimismo, esta medida debería ser debidamente señalizada mediante carteles informativos para dar a conocer a los usuarios las horas de permanencia de animales sueltos en los parques públicos.”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica que dice:

“PRIMERO.- El marco jurídico que afecta a la Ordenanza Municipal para la Protección Animal, viene establecido en:

- Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2000 de 11 de febrero.
- Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 1/1990.
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002 y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos.
- Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal.

SEGUNDO.- Vistos los Informes de la Médico del Área de Salud y Sanidad Pública Sra. López, del Técnico de Medio Ambiente Sr. García, del Técnico de Sanciones Sr. Berástegui y del Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Parla, se hace constar lo siguiente:

1.- La Ordenanza Municipal para la Protección Animal del municipio de Parla, fue aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de fecha 12 de Diciembre de 2000, y publicada en el B.O.C.M de fecha 18 de Enero de 2001, siendo rectificadas en B.O.C.M de fecha 29 de Enero de 2001. Tiene como objeto fijar la normativa que asegure una tenencia de animales compatible con la higiene, la salud pública y la seguridad de personas y bienes, garantizar a los animales la debida protección y buen trato, así como lo establecido en la ley 50/1999 de 23 de diciembre de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

2.- Figura Informe de la Médico del Área de Sanidad y Salud Pública, proponiendo la modificación del artículo 23 de la Ordenanza Municipal para la Protección Animal, con la siguiente redacción:

“Artículo 23

Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de identificación censal. Así mismo deberán ir acompañados y conducidos mediante cadenas, correa o cordón resistente y de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje, bajo la responsabilidad del dueño.

Si por llevar al animal suelto en zona de tráfico de vehículos se produce un accidente, el propietario o acompañante del animal será considerado responsable, tanto si el perjudicado es el animal como terceros.

Los perros podrán permanecer sueltos en las zonas de esparcimiento acotadas por el Ayuntamiento para tal fin. Las normas de uso que se establezcan estarán debidamente indicadas mediante carteles informativos, a la entrada del recinto.

En los parques públicos y durante el horario de apertura de los mismos, podrán estar sueltos entre las 19 y 10 horas entre los meses de octubre y marzo y entre las 20 y 10 horas entre abril y septiembre, excepto en las zonas de recreo infantil, de mayores u otras áreas en que se exista prohibición de acceso. En el horario restante los perros deberán ir provistos de correa.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los perros los perros calificados como peligrosos en el Decreto 30/2003 de 13 de marzo de la Comunidad de Madrid, que deberán ir siempre provistos de correa y bozal en lugares públicos.

En cualquier caso los propietarios de perros deberán mantener siempre el control sobre ellos, a fin de evitar que causen molestias, daños a personas, a otros animales o deterioro de bienes o instalaciones municipales. Para ello deberán mantener el perro vigilado a una distancia que permita la intervención del dueño en caso necesario”.

3.- Se ha emitido Informe del Técnico municipal de Medio Ambiente, Sr. García, que expone en relación con la Modificación del artículo 23 de la Ordenanza lo siguiente: “no existe inconveniente para la realización de las modificaciones...” “Si bien se entiende que, debido a la diversidad de zonas verdes y parques públicos existentes en el municipio, deberían definirse aquellos que son susceptibles de admitir perros sueltos, en el horario establecido, teniendo en cuenta características como ubicación, tamaño, presencia de áreas infantiles, etc, evitando de esta manera, que cualquier zona ajardinada pueda considerarse parque público y sea factible llevar los perros sin correa”.

4.- Consta informe realizado por el Técnico del Departamento de Sanciones Sr. Berástegui, con fecha 6 de Mayo de 2016, en el que propone además de la Modificación que figura en el informe de la Médico del Área de Sanidad y Salud, una Segunda Modificación, referida a la creación de un nuevo apartado al artículo 70, con el numeral tercero de la Ordenanza de Protección Animal, el cual quedaría redactado así:

Artículo 70

“3. En el marco de campañas informativas, para que los ciudadanos inscriban en el censo y regularicen la situación de los animales domésticos y los perros potencialmente peligrosos, se podrá dejar de sancionar a los infractores siempre que procedan a la inmediata regularización ante la administración municipal del animal doméstico o perro potencialmente peligroso.

Las mencionadas campañas informativas tendrán la máxima difusión, se establecerán por decreto del concejal con competencia en la materia. En el propio decreto se determinará el ámbito temporal, alcance, extensión y efectos de la campaña informativa”.

5.- En informe efectuado por el Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Parla, se hace constar que “no existe inconveniente en llevar a cabo la modificación descrita, pero no obstante, la modificación debería añadir que: *los propietarios de los perros estarán en todo momento a las indicaciones que la Policía Local pueda dar al respecto de la permanencia de animales sueltos en los parques, en función de las distintas actividades que pueden desarrollarse en los espacios públicos. Asimismo, esta medida debería ser debidamente señalizada mediante carteles informativos para dar a conocer los usuarios las horas de permanencia de animales sueltos en los parques públicos”.*

TERCERO.- El artículo 25.2 j) de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que los Municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

j) Protección de la salubridad pública.

CUARTO.- El Órgano competente y Procedimiento para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza es el siguiente:

1º APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA: Conforme a lo dispuesto en Art.127.1 a) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Modificación de Ordenanza.

2º APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO: Conforme a lo dispuesto en Art.123.1 d) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos municipales. Previamente se habrá dictaminado por la Comisión informativa competente.

3º INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS: Conforme a lo dispuesto en Art.49 b) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, procede la información pública por plazo de treinta días (se entienden hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M y en el tablón de anuncios.

4º RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA: Conforme a lo dispuesto en art. 49 c) y d) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, se resolverán las reclamaciones presentadas dentro de plazo y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional.

El quórum para la adopción de todos los acuerdos es el de mayoría simple.

En virtud de lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE la Modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección Animal, de los siguientes artículos:

- Modificación del artículo 23.
- Creación del apartado tercero del artículo 70.

Ambos con la redacción dada en los informes técnicos referenciados y todo ello sin perjuicio de la inclusión de las distintas propuestas efectuadas por el Técnico de Medio Ambiente y por el Oficial Jefe de la Policía Local.

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de Modificación de los artículos 23 y 70 de la Ordenanza Municipal de Protección Animal.
- 2) Que se pase al Pleno para su aprobación si procede.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación de los artículos 23 y 70 de la Ordenanza de Protección Animal.

2º) Que se exponga a información pública por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones, publicándose en el tablón de edictos, página web y B.O.C.M.

3º) Transcurrido el plazo de exposición sino se presentasen alegaciones, la Modificación de la Ordenanza devendrá definitiva. Si se presentasen reclamaciones, estas serán resueltas por acuerdo expreso del Pleno.

4º) Para la entrada en vigor de la Modificación de la Ordenanza deberá publicarse en el B.O.C.M. y deberá haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación del artículo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

La Sra. Varón, por el P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que:

Buenas tardes a todos y todas, calurosas estas tardes, seguro que la culpa es de usted señor Alcalde, que tiene la culpa de todo.

Lo primero y antes de pasar al punto desde nuestro Grupo queremos denunciar y rechazar el desahucio realizado por Bankia, recordemos banco que ha sido rescatado con dinero público, que ha desahuciado a una mujer embarazada, a su marido y a un hijo de siete años sin avisar y aprovechando que había ido a dejar en el colegio al menor. Esperemos que Servicios sociales les de alguna solución habitacional. Sobre la propuesta poco que añadir, ya que ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión Mixta de protección animal.

Como en la mesa de protección ya se habló y debatió este tema creo que no es necesario ahondar más en el mismo y estaremos a favor de la propuesta, ya que además es una demanda de nuestro grupo. Muchas gracias.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“El pasado día 10 de diciembre de 2015, el Grupo Municipal Socialista trajo a este pleno la propuesta de crear una Mesa de Protección Animal.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad.

Eso debería bastar para que el equipo de gobierno cuando tenga que resolver cualquier cuestión relacionada con la Protección Animal, contara con este órgano para su

consulta, información y apoyo en la materia, para traerlo al pleno consensuado, o al menos debatido, por todas las partes interesadas, además de con el asesoramiento técnico oportuno.

Por eso, cuando se quiso traer a pleno este punto sin haberlo pasado primero por esta Mesa, para su debate, no salíamos de nuestro asombro.

Por muy bien que alguien haga las cosas o por mucho que alguien conozca sobre un tema, nunca está de más escuchar a otras personas, máxime cuando éstas tienen más experiencia en la materia, y cuando se nos llena la boca de querer transparencia.

Queremos poner en valor la Mesa de Protección Animal, su importancia, y sobre todo, el esfuerzo que realizan las asociaciones que sin ánimo de lucro, participan en ella de manera voluntaria.

Razonablemente, lo arreglamos, y aunque nosotros y nosotras hubiéramos querido estar ya trabajando en la nueva elaboración de esta ordenanza, hoy no seremos un obstáculo para que se apruebe este punto, puesto que al final siguieron los cauces, y eso también hay que valorarlo. Pero instamos a que de manera inmediata, dinamice la Mesa, coordinándose con la presidenta y comience a tenerla en cuenta y en la consideración que se merece.”

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

“En la Comisión Mixta de Protección Animal se valoro la modificación de los artículos 23 y 70 de la Ordenanza de Protección Animal vigente actualmente con el voto favorable, por lo cual Cambiemos Parla votará si a la modificación de la ordenanza de protección animal con respecto a estos artículos expuestos, no obstante reiteramos la necesidad de realizar una nueva Ordenanza de protección animal acorde a la realidad actual por la gran necesidad de ajustar sus términos a las prioridades demandadas por la sociedad y elementos que rodean al tema que nos ocupa.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que después de hablar tanto con los representantes en la mesa de protección animal como con las asociaciones que actualmente en Parla están trabajando con este colectivo, entendemos que la Ordenanza mejora las condiciones que había anteriormente y votaremos a favor.

La Sra. Varón, por el P.P. cierra el debate y manifiesta que quiere agradecer a todos los grupos municipales porque todos estamos de acuerdo del beneficio de estas modificaciones en la ordenanza van a suponer a nuestros vecinos.

5º.- APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria, de conformidad con el artículo 127.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

A la vista de los informe técnicos emitidos y que obran en el expediente.

Vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en el sentido de:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno Local, según el cual corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las

Ordenanzas y Reglamentos Municipales. Previamente, se habrá dictaminado por la Comisión Informativa competente.

2º.- Que se exponga a información pública, por el plazo de 30 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, publicándola en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones o sugerencias, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios.

3º.- Transcurrido dicho plazo, si no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza devendrá definitiva. De lo contrario, el Pleno adoptará acuerdo, resolviendo las reclamaciones y aprobando definitivamente la misma, según lo regulado en el artículo 49 c) y d) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril.

4º.- Para su entrada en vigor, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y deberán haber transcurrido los plazos establecidos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Vista la Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2016 que dice:

“18.- APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación y Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad que dice:

“A la vista de los informes emitidos por los Técnicos de la OMIC, en relación a la modificación de la Ordenanza que Regula la Venta Ambulante o no Sedentaria en el municipio de Parla, en los que dicen que no se pueden realizar modificaciones parciales, si no la aprobación de una ordenanza nueva que contenga toda la normativa vigente.

Trabajando con el Servicio de Ordenación Comercial. Subdirección General de Normativa y Ordenación Comercial, Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid en la que nos dan su aceptación técnica al proyecto de ordenanza presentado.

Siendo de aplicación este proyecto de Ordenanza en el marco de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 17/1998 de la Comunidad de Madrid, así como las normas que modifiquen, complementen o sustituyan las anteriores.

Vengo en proponer, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el término municipal de Parla.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Proyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria.

Vistos los informes de la encargada del servicio de Consumo Sra. Moriana que dice:

“En relación con la aprobación del Proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla y en virtud de lo

establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla, siendo interés principal regular el régimen administrativo de la actividad de venta ambulante. Destaca tanto la atención a los requisitos que los comerciantes deben reunir para tener acceso a la actividad así como las novedades en cuanto al aumento de la duración de las autorizaciones para ejercer la venta ambulante, la posibilidad de transmisión de las autorizaciones, así como la simplificación de la documentación a presentar.

SEGUNDO.- Corresponde al Ayuntamiento de Parla la fijación de las tasas correspondientes que hayan de satisfacerse por el ejercicio de la actividad, que como mínimo han de cubrir los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones, devengándose al comienzo de la actividad. Se incluye en esta nueva Ordenanza el requisito necesario e imprescindible de estar al corriente de pago de las deudas tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Parla, debiendo adjuntar para ello documento que lo acredite.

TERCERO.- La Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Municipio de Parla, es de aplicación en el marco de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 17/1998, de la Comunidad de Madrid, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como las normas que modifiquen, complementen o sustituyan las anteriores.”

Visto el informe del Inspector de Consumo Sr. Ruiz-Roso que dice:

“Desde que la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Parla fuera aprobada en el año 2008, el marco jurídico regulador de la actividad comercial fuera de los establecimientos comerciales permanentes en la Comunidad de Madrid ha sufrido modificaciones con el objeto de adaptar esta modalidad de venta con la realidad comercial y empresarial del sector y su modernización.

La situación económica sufrida en este país no deja sin afectar al sector del comercio ambulante y provoca, por parte de las administraciones, la adopción de medidas tendentes a fomentar y potenciar instrumentos de dinamización de la economía y de ayuda a los empresarios.

En ese sentido, se instrumentaron medidas de fomento de la actividad que quedan recogidas en la ley 5/2010 y que posteriormente fueron modificadas en la ley 9/2015 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid y específicamente en lo que se refiere a la venta ambulante, en sus artículos 30 y 31.

La regulación legislativa sectorial recogidas en la ley del 2010 y sus modificaciones en la Ley 2015, obliga ineludiblemente a este Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, a recoger todas esas medidas en las Ordenanzas Municipales en vigor hasta el día de hoy al tratarse de legislación posterior a la propia aprobación de las ordenanzas en el 2008.

La adaptación que se precisa hacer en la Ordenanza en vigor no permite modificaciones parciales, si no la aprobación de una ordenanza nueva que contenga toda la normativa vigente. Para ello, se ha tenido en cuenta el marco jurídico de la Administración Autonómica, trabajando estrechamente con el Jefe de Servicio de Ordenación Comercial.

Subdirección General de Normativa y Ordenación Comercial, Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid en el proceso de elaboración del texto, manifestando su aceptación técnica al borrador presentado del proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el término municipal de Parla.

Del mismo modo, se ha querido recoger la realidad a pie de calle del sector que desarrolla la actividad en nuestro término municipal regulando de forma fácil y útil el proceso administrativo de renovación y otorgamiento de nuevas incorporaciones y el seguimiento del propio desarrollo de la venta por el comerciante ambulante en el recinto del mercadillo.

Por cuanto he expuesto, vengo a proponer la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal que Regula la Venta Ambulante o no Sedentaria en el municipio de Parla.”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica que dice:

“Visto el Proyecto de Ordenanza municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria, y el informe emitido por el Servicio de Consumo.

De conformidad con lo solicitado, desde esta Asesoría Jurídica se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Por parte del Servicio de Consumo se ha elaborado la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el término municipal de Parla y ha sido sometida a informe de la Subdirección General de Normativa y Ordenación Comercial de la Comunidad de Madrid, que se ha emitido con fecha 24 de Junio de 2016.

SEGUNDO.- Se ha incluido en la Ordenanza un régimen de autorizaciones y respecto de su asignación, se hace hincapié en que el procedimiento será público y que su tramitación se desarrollará conforme a criterios claros, sencillos, objetivos y predecibles, respetando en todo caso el régimen de concurrencia competitiva. Se ha incidido en las funciones de Inspección de las condiciones higiénico-sanitarias, de defensa de los consumidores y usuarios, siendo ambos aspectos de gran relevancia. Así mismo se ha tenido presente la protección medioambiental incluyéndose la recogida selectiva de residuos, a fin de proceder al reciclado de los mismos, y figura un Título referido a la Inspección y régimen sancionador.

TERCERO.- El marco jurídico de la Venta ambulante en la Comunidad de Madrid viene establecido en:

- .. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- .. Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid, incluyendo las modificaciones tanto de la Ley 5/2010, de 12 de julio de medidas fiscales para el Fomento del actividad económica, como la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas (corrección de errores BOCM de 12 de Abril de 2016).
- .. Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
- .. Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

La Ordenanza se ajusta a la normativa anteriormente citada, respetando las competencias de la Comunidad de Madrid en esta materia, y siendo conforme a derecho.

CUARTO.- El artículo 25.2 i) de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que los Municipios ejercerán en todo caso competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Órgano competente y Procedimiento para la aprobación:

1º APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA: Conforme a lo dispuesto en artículo 127.1 a) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno aprobación del proyecto de Ordenanza.

2º APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO: Conforme a lo dispuesto en artículo 123.1 d) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales. Previamente se habrá dictaminado por la Comisión informativa competente.

3º INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS: Conforme a lo dispuesto en artículo 49 b) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, procede la información pública por plazo de treinta días (se entienden hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M y en el tablón de anuncios.

4º RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA: Conforme a lo dispuesto en artículo 49 c) y d) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, se resolverán las reclamaciones presentadas dentro de plazo y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional.

El quórum para la adopción de todos los acuerdos es el de mayoría simple.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“Vista la documentación obrante en el expediente:

- 1) 15 de julio de 2016: Propuesta de la Concejala delegada del área de nuevas tecnologías, desarrollo empresarial, formación y empleo, participación ciudadana, transparencia y calidad.
- 2) 15 de julio de 2016: Informe del inspector de consumo.
- 3) 15 de julio de 2016: Informe del servicio de consumo (OMIC Parla).
- 4) Copia del proyecto de ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla.

De conformidad con los artículos 214, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se informa:

Esta fase que se presenta de aprobación de una nueva ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de parla. En el único aspecto en que entraría esta Intervención en el ejercicio de su función fiscalizadora sobre cualquier acto de contenido económico, estaría referido a la fijación de las tasas que deban satisfacer los comerciantes.

Sin embargo, del contenido de la Ordenanza municipal proyectada no regula estas tasas que el Ayuntamiento dentro de su potestad tributaria, de forma voluntaria, establecer y regular las tasas que deberían satisfacer los comerciantes por la realización de esta actividad comercial en espacios públicos habilitados al efectos, para su conservación y mantenimiento

de las infraestructuras, o en para el caso de la obtención de la autorización municipal para ejercer esta actividad comercial.

Es todo lo que esta Intervención tiene que informar.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria.

2º) Que se publique en el Tablón electrónico del Ayuntamiento para información general.

3º) Que pase al Pleno para la aprobación correspondiente.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda de sustitución, presentada por el grupo municipal del P.S.O.E. que dice:

“Artículo 35- Cooperación sectorial y Junta de Representantes del mercadillo.

El Ayuntamiento para establecer los cauces de cooperación con Entidades Profesionales representativas del sector a fin de mejorar el funcionamiento del mercadillo y velar por los derechos de comerciantes, consumidores y vecinos/as.

Crearé una Mesa de trabajo o Comisión específica para el Mercadillo. Además, en el primer trimestre de cada año, se constituirá una Junta de Representantes del Mercadillo con carácter consultivo, compuesta por un máximo de siete miembros, que será elegida democráticamente y comunicada al Ayuntamiento. Esta Junta actuará como portavoz del propio mercadillo ante el Ayuntamiento.”

Vista la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de CAMBIEMOS Parla que dice:

“Proponemos añadir a continuación del artículo 3.2 donde habla de las exclusiones; hemos pedido que quede reflejada en la ordenanza lo siguiente al finalizar dicho punto:

“Los mercadillos vecinales de carácter benéfico y solidario queden excluidos”.

Efectuada votación sobre las enmiendas, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar las enmiendas presentadas por P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla.

Efectuada votación respecto al Proyecto de Ordenanza aprobada por la Junta de Gobierno Local, la Corporación por mayoría y la abstención de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (12 votos), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el término municipal de Parla, con las enmiendas introducidas.

2º) Que se exponga a información pública por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones, publicándose en el tablón de edictos, página web y B.O.C.M.

3º) Transcurrido el plazo de exposición sino se presentasen alegaciones, la Ordenanza devendrá definitiva. Si se presentasen reclamaciones, estas serán resueltas por acuerdo expreso del Pleno, aprobando definitivamente la misma.

4º) Para la entrada en vigor deberá publicarse la Ordenanza íntegramente en el B.O.C.M. y deberá haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación del artículo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

La Sra. Taboada, por el P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que hemos comprobado que es un texto similar al que funciona ya de comercio ambulante en otros ayuntamientos del entorno, nosotros vamos a votar que sí a la aprobación inicial.

Es cierto que en estos días se ha puesto con nosotros una organización representativa del sector, que es la Federación de Comerciantes de la Comunidad de Madrid, nos va a trasladar unas alegaciones y le prestaremos una especial atención pero lo que indudable es que al final del proceso la ordenanza sea beneficiosa tanto para el sector como para los usuarios/as del mercadillo ambulante de Parla.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Las leyes cambian y por lo tanto, nuestras ordenanzas deben modificarse para que se ajusten a ellas y no quedar obsoletas, deben adecuarse para amoldarse a las circunstancias específicas de la ciudad. Pura gestión.

El movimiento se demuestra andando, y este ya es el segundo punto en este pleno, y no es el último, en el que el movimiento del equipo de gobierno deja clara evidencia de que no predica con el ejemplo cuando gobierna.

No podemos justificar que siempre que haya temas en los que se tenga que contar con la opinión de la ciudadanía, a estos se les obvien y ustedes se dediquen solo a la parte de gestión burocrática, es decir, a lo que resuelven los técnicos, que hay que hacerlo, sí, pero no en exclusividad.

Porque nosotros y nosotras no somos técnicos, nuestra función es otra, distinta, somos el complemento.

Esta ordenanza, se ha trabajado con los técnicos del área, a quienes damos las gracias por su inestimable trabajo y los técnicos que se han visto necesarios para que la ordenanza vaya como debe, lo normal.

Pero no se ha trabajado de manera coordinada con las entidades, expertas, que forman parte de la vida de la venta ambulante. Se las convocó para informarlas de que se iba a realizar la modificación, pero, no se entregó la ordenanza para que la mejoraran, si era mejorable, ni se trabajó en coordinación con todas ellas, como hubiera sido lo razonable y lo enriquecedor.

La Concejala alega sus razones, que obviamente no compartimos, y le pedimos en Comisión Informativa que incluyera la Comisión Municipal del Mercadillo a la ordenanza, para darle más peso.

Tenemos un informe jurídico que nos dice que lo debemos hacer a través de una enmienda y así lo traemos a pleno.

Con esta Enmienda sobre todo queremos trasladarles la voz de una de esas asociaciones que les hubiera encantado haber tenido la oportunidad de trabajar en la

ordenanza. Aunque en cualquier caso existe el periodo de alegaciones, donde harán sus aportaciones.”

El Sr. Alcalde interviene para decir que el procedimiento para esta enmienda, es que se trae la Ordenanza y se aprueba o se rechaza, y la enmienda pasa a la segunda fase como ha dicho la portavoz.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

“La propuesta es del Sr. Alcalde para dar paso a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla.

En este sentido la propuesta viene motivada por informes técnicos que dicen que no se puede realizar modificaciones parciales y se procede a realizar una nueva ordenanza. Sí vemos mal o muy mal que no se nos haya informado de su elaboración previa y no haber podido participar en su redacción y propuestas **CON MÁS TIEMPO Y DETALLE**. Pero, entendemos que esta es la forma individualista de trabajo que tiene el PP de Parla; por mucho que quiera hablar del consenso y el trabajo en común; o sea, del asamblearismo aquella influencia del 15M, pero a algunos les queda mucho tiempo para asimilar.

Tras el estudio de la propuesta de la Ordenanza desde Cambiemos Parla hemos decidido presentar una Enmienda de adición que paso a leer:

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que es verdad que la ley marca unos plazos y hay que hacer una aprobación inicial, pero la ley marca unos requisitos mínimos para la aprobación de una ordenanza y no impide que incluso el proyecto de ordenanza este expuesto al público durante 5 y 6 meses, que exista la posibilidad de que participe cualquier organismo, institución e incluso persona particular que quiera hacer alguna aportación o enriquecimiento.

Y otra vez nos encontramos con lo mismo señores concejales del P.P., hacen un proyecto y no cuentan con nadie y a priori desde nuestro grupo municipal que las cosas que en comisión informativa podíamos haber detectado, la manifestamos, pero si es verdad que hablando con personas interesadas pues hay algunas cosas que les gustaría alegar y nosotros por supuesto no vamos a votar que si porque estamos pendientes de esas alegaciones.

Les pedimos que para que haya consenso y que no tengamos que traer cosas a Pleno y que después tengamos que volver a traerlas para conseguir el consenso, que lo hagamos previamente, aunque a lo mejor cuentan ustedes con los votos necesarios. Hacer un trabajo previo no es un inconveniente por parte de ningún grupo municipal y si conseguimos el consenso de las personas a las que directamente les compete pues todavía mucho mejor.

El Sr. Alcalde interviene para decir que antes de cerrar con el grupo popular, vamos a hacer un receso para ver las dos enmiendas y que se estudien y después continuamos con el posicionamiento respecto de las enmiendas.

Se efectúa un **Receso**.

El Sr. Alcalde dice, entonces, voy a dar la palabra a los grupos para posicionarse respecto de las dos enmiendas.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que él preferiría que los grupos proponentes de las enmiendas explicasen las enmiendas y después manifestamos la posición de voto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que le parece adecuado.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que el problema de la enmienda ha sido que se especifica un poco más como va a estar formada la mesa y simplemente lo que se plantea aquí es que se cree la mesa del mercadillo, que estará formada por los grupos municipales y también por los representantes del mercadillo, que ellos tienen una junta de representantes, ellos serán los que decidan quienes van a formar parte de la mesa junto a los políticos de este ayuntamiento. Nada más.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que respecto a la enmienda le parece bien y nuestra enmienda entendemos que no había ningún problema.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que estamos a favor de las dos enmiendas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que nosotros también estamos a favor de las dos enmiendas.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que igualmente estamos a favor de las dos enmiendas.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que nosotros entendemos que la enmienda que hace el P.S.O.E. lo que pide es que se cuente con el consenso y colaboración de aquellas personas que van a estar reguladas bajo esta ordenanza, nos parece una propuesta razonable y en la comisión informativa ya se trasladó.

Respecto a la enmienda de CAMBIEMOS Parla, de hecho pensábamos que ya iba a estar incluida, y estamos totalmente de acuerdo como ya dijimos en comisión informativa.

La Sra. Taboada, por el P.P. manifiesta que estamos de acuerdo con las dos enmiendas.

El Sr. Alcalde interviene para dar paso a la votación de las enmiendas.

La Sra. Taboada, por el P.P. cierra el debate y manifiesta que el objetivo de esta moción que se ha traído hoy a Pleno es cumplir la normativa vigente que establece la ley para adecuar los requisitos y condiciones de esta actividad.

La que hay actualmente está totalmente obsoleta y habría que crearla, porque esta ordenanza no había posibilidades de ningún manera de modificación sino de la creación de una nueva.

Este proyecto de ordenanza en el que se lleva trabajando meses, incluso con la Dirección General de Comercio y Consumo, ha sido a petición de una parte implicada como son los cooperativistas del mercadillo de Parla, a los que en su momento esta Concejala sí recibió y recogió sus sugerencias, además con personal técnico de este Ayuntamiento.

Sobre las enmiendas que han presentado hoy en este Pleno, yo me comprometí en Comisión Informativa a incluir cualquier mejora en la Ordenanza, siempre y cuando jurídicamente fuera viable y así lo he hecho. Nada más.

El Sr. Alcalde interviene para decir que si los grupos no tienen inconveniente, a solicitud del grupo municipal de CAMBIEMOS Parla adelantamos el punto nº 12 ahora porque tenemos unas personas que están implicadas en el y si no hay inconveniente pasamos a debatirlo ahora. ¿Hay algún inconveniente?

12º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA, PARA EL CAMBIO DE AROS Y PUESTA DE LUZ EN LA PISTA DE BALONCESTO C/ FERNANDO III EL SANTO

Vista la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla que dice:

“Exposición de motivos

El deporte es, en cualquiera de sus prácticas, una herramienta ideal para mantener mente y cuerpo sanos, para sociabilizar y divertirse, es educativo y moralizador. El deporte no debe verse solo como competición y rivalidad, mediante la creación de equipos y entrenamientos, sino como espontaneidad y juego. El deporte libre da a nuestros jóvenes una alternativa saludable, gratuita y necesaria para su formación como adultos responsables.

Esta proposición viene motivada por la demanda generalizada y repetitiva que hacen los usuarios de las pistas de baloncesto de la C/Fernando III el Santo, entre las calles María Cristina y Felipe II, pidiendo el cambio de los aros de baloncesto (los que hay actualmente no se encuentran en buenas condiciones) y la instalación de focos en dichas pistas para poder jugar en horas en las que la luz diurna no es suficiente.

Cabe destacar que dichas pistas de baloncesto son las únicas pistas públicas gratuitas para realizar este deporte, siendo este el segundo deporte más practicado en nuestra ciudad (*segundo deporte más practicado después del fútbol, tanto a nivel fichas federativas como deporte libre*). Además, estas pistas, gestionadas.

El baloncesto en Parla representa igualdad, integración, multiculturalidad y diversidad. Es practicado por mujeres y hombres, desde niños hasta adultos, de cualquier nacionalidad y religión indistintamente, con el único fin de divertirse y disfrutar en compañía de la manera más saludable posible.

En concreto, todo esto es posible en las pistas antes mencionadas, pues son, como decíamos, las únicas existentes. Es habitual ver en verano más de 100 personas, de Asia, América, África o del resto de Europa, jugando una misma tarde allí, juntos, con unas mismas normas y valores, sin diferencias. Sin embargo, a pesar de su gran demanda y afición, estas pistas se encuentran muy infrutilizadas.

Los aros están estropeados y no disponen de redes porque no se pueden colgar adecuadamente. Los mismos usuarios de estas pistas han llegado a ponerse de acuerdo para comprar redes y engancharlas, pero dado que el problema viene del aro, es imposible que estas aguanten más de unos días en condiciones óptimas.

Por otro lado, las horas de uso de estas pistas se concentran en muy poco tiempo debido a la falta de luz. En invierno, anochece demasiado pronto; en verano, la mejor temperatura para hacer deporte es cuando cae el sol.

Se hacen, sin duda, necesarias estas mejoras, con una rentabilidad social mucho mayor al coste económico que puedan ocasionar, que den una alternativa a los jóvenes de realizar una actividad sana y gratuita, que permita a los mayores mantenerse en forma y divertirse, que otorgue a la sociedad una vía de compartir, conocerse y respetarse.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA presenta para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El cambio de los 4 aros existentes en las pistas de baloncesto de la C/Fernando III el Santo, entre la C/María Cristina y Felipe II.

SEGUNDO.- La instalación de focos que alumbren dichas pistas de baloncesto.

TERCERO.- Estudio de mejora de la pista (pintura, suelo) y de las canastas completas, así como sus alrededores (vallas rotas, papeleras, etc.).”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos favorables de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS Parla, M.O.V.E.R. Parla y P.P. y la abstención de P.S.O.E. (4 votos), acuerda: Aprobar la Proposición Grupo Municipal CAMBIEMOS Parla, para el cambio de aros y puesta de luz en la pista de baloncesto C/ Fernando III El Santo

DEBATE

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS Parla lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que este debate nos permite hablar del deporte municipal y obviamente en el Pleno de julio hubo un debate importante que hablaba del Plan estratégico deportivo que se presentaba desde el 2016 al 2019, y que esto forma parte también de cuando se presenta un plan, porque un plan tiene unos objetivos, unos criterios y también tiene que tener un cronograma claro para poder resolver problemas.

Cuando hay instalaciones deportivas que envejecen, se rompen por el uso, pues la moción es clara, arréglese. Nosotros planteamos que estas instalaciones deportivas se tienen que arreglar al igual que otras instalaciones y pabellones deportivos de la localidad que deberían haber aparecido en una memoria económica que no apareció en el plan de estrategia deportiva que nosotros presentamos aquí que se paralizase hasta no tener toda la información.

Nos parece bien que se plante esta moción, vamos a votarla a favor porque lo que se rompe hay que arreglarlo, fundamentalmente porque la gente que practica deporte en estas pistas si no se arreglan no pueden practicar baloncesto. Si no hablamos de dinero estamos hablando de planes flamantes pero que no se pueden llevar a cabo, nosotros en esto somos duros en el debate al igual que siempre sumamos, lo dijimos y lo decimos y queremos toda la información en lo que tiene que ver con el plan de estrategia deportiva, y también toda la información con todas aquellas deficiencias de las instalaciones deportivas municipales y de los pabellones deportivos, que yo estoy convencido que todos los grupos si no es diariamente, semanalmente si recibimos, y por tanto eso tiene que ir en una memoria económica con un cómputo de lo que puede suponer esa inversión, porque aquí no estamos hablando de 1.000€, porque por ejemplo una iluminación como mínimo son 18.000€, pero hay que hacer una apuesta clara.

Hay que hacer recordatorios, pistas deterioradas, sin aros, mantenimiento insuficiente de éstas y de otras, falta de personal para el control de las instalaciones, también con el interés que se ponía en el plan y que nosotros estábamos de acuerdo con las instalaciones deportivas de los colegios y con actividades deportivas para los niños en los colegios, estábamos absolutamente de acuerdo.

Pero hablando de esos colegios, ¿dónde está el millón de euros que se iba a invertir en unos colegios de más de 25 años? Y muchos de ellos con canastas sin aros, pistas sin pintar, porterías en muy mal estado, y no traigo fotos pero podemos hacer un paseo deportivo muy saludable andando a 10 minutos que seguro que encontramos un colegio. En

consecuencia de todo lo que digo, por favor, convóquese el consejo sectorial de deportes para abordar el deporte municipal entre todos, problemas, soluciones y retos.

Aquí no estamos para oponernos, porque si vemos que hay problemas los ponemos encima de la mesa para tratar de resolverlos. Hemos visto carencias, las hemos señalado, nos faltan informes de personal, económicos y jurídicos, sabiendo que el deporte municipal de Parla en su mayoría está privatizado. Nos gustaría saber si ya hay datos firmes de la auditoría de la empresa Forus o no, pero es importante también saberlo, porque no es lo mismo saber que se le puede exigir a una empresa inversiones en instalaciones deportivas que no saberlo.

Nos gusta sumar y por eso hemos dicho que desde la máxima lealtad institucional a este pueblo planteamos con dureza estas cuestiones. Nos gusta sumar en esta propuesta porque resuelve un problema para un colectivo que usa esas instalaciones y si no se les arregla el problema lógicamente no las va a poder usar. Nosotros avanzamos con una propuesta concreta, no lo hemos consultado nada más que con nuestra organización. Desconocemos el uso concreto que se le va a dar a la cantidad que reciba el ayuntamiento del plan prisma, ahora bien, si hay alguna acción que pueda llevar el ayuntamiento en el marco del plan prisma, por favor, instalaciones deportivas de colegios y pabellones deportivos e instalaciones deportivas.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Esta propuesta, solicita que se cambien 4 aros de una pista de baloncesto, se instalen focos, y se estudie mejorarla.

Esta propuesta, señores de Podemos, es más bien un ruego. Y decimos que es más bien un ruego, debido a que, para ser una propuesta, y que se pueda aplicar correctamente, debería incluir un estudio por parte de los técnicos, así como de un presupuesto, debido a que estamos hablando con la iluminación, de un gasto (quizá, dado que ustedes no aportan nada) de entre 15 y 20 mil euros, además del mantenimiento.

En Comisión Informativa, este grupo municipal, ya solicitó un informe para ver si esto es viable económicamente para el Ayuntamiento, pero por desgracia debido a que ustedes no lo solicitaron antes, dando el tiempo suficiente a los trabajadores y que tuviéramos conocimiento, no disponemos del mismo.

Por ello, no podemos ponernos enteramente a favor, pese a que nos guste la propuesta, debido a que ustedes no han procurado un presupuesto ni un informe para la iluminación, y nosotros no queremos vender humo a los ciudadanos y ciudadanas. Nuestro voto será de abstención.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que nos traen una propuesta para mejorar y sacar el mayor rendimiento a algo que ya tenemos en Parla, unas pistas deportivas, y lo que es una pena es tener algo y que no sea posible se use con el máximo rendimiento.

Yo quería preguntar al Concejal proponente porque creo que aquí tienen una errata, porque dicen que se incluyan en los próximos presupuestos, ¿los próximos presupuestos en Parla?, ¿todavía a estas alturas pensamos que en Parla vamos a tener presupuestos? A pesar de ello nosotros estamos de acuerdo con la filosofía porque es una pena y aprovecho la ocasión de que aquí hay jóvenes que parece ser que practican el baloncesto, que hace unos años cuando yo era joven hubiese realmente liga escolares en Parla, cuando la mayoría de los colegios tenían equipos masculinos y femeninos de baloncesto y que eso se esté perdiendo.

Es importante señalar que el fomento y desarrollo del deporte esta es una competencia municipal, al igual que el cuidado de la juventud porque los jóvenes de Parla son

el colectivo más perjudicado de este municipio porque son los que menos cosas tienen, los que menos recursos y sobre todo cuando hablamos de cosas gratis. Nosotros vamos a estar totalmente de acuerdo.

Esto nos parece un “deja vú”, hace más o menos un año en este Pleno se aprobó crear una zona de street workout, hicimos presupuestos orientativos con una inversión de unos 8.000€ y todavía estamos esperando a que se haga algo, si no hay 8.000€ para destinar a nuestros jóvenes pues la verdad es que deberíamos hacérselo mirar. Nosotros no podemos decir si o no porque como no tenemos presupuestos pues no lo sabemos, pero si que ha habido unos 7.000€ para los grupos municipales, y si han contado con esos recursos y sin embargo los jóvenes que es un colectivo mayoritario y muy importante en esta ciudad no puede contar con esos recursos.

Vamos a votar que si porque creemos que es bueno para nuestra ciudad pero también les pedimos que reflexionen sobre las cosas que hemos aprobado, que no son tan costosas, porque tener a una juventud sana es una inversión, no es un gasto. Aquí no podemos mirar todo como gasto continuamente, hay que pensar que esos jóvenes practicando deporte son jóvenes que no están en la calle practicando otras cosas, eso se llama prevenir antes que curar, y con pocos recursos se podrían hacer, y para ello hay que tener voluntad política y nos pongamos a trabajar, nosotros estamos dispuestos a ayudarles en todo lo que sea posible. Gracias.

El Sr. Molina, por el P.P. manifiesta que no cabe duda de que una de las funciones del Concejal Delegado de Deportes es el fomento y la promoción del deporte municipal tanto reglado o como si se desarrolla de forma espontánea, por diversión o simplemente por ocio y poder mantener así una vida más saludable a través de la práctica deportiva.

Dentro del Plan estratégico del deporte se incluye la puesta en marcha del Plan Director de Instalaciones y una de las primeras acciones es la creación de un catálogo e inventario de la situación actual en los espacios deportivos y su estado de conservación. Una vez analizada la oferta y la demanda del municipio y la calidad de sus instalaciones, hay que utilizar esa información para que ayude a determinar las actuaciones que se llevarán a cabo y que sirven para redactar un Plan Director de Instalaciones que debe cumplir entre otros los siguientes objetivos:

- Definir el uso que se le da a las instalaciones deportivas.
- Facilitar la utilización al mayor número de ciudadanos.
- Racionalizar la inversión y gasto público, etc...

Lógicamente, a la hora de hacer el inventario y el análisis del estado de conservación de las instalaciones se incluyen absolutamente todas, estén directamente gestionadas por la Concejalía de Deportes o por las empresas concesionadas, y por supuesto están incluidas las canchas de baloncesto a las que nos referimos en esta moción.

Aunque se tiene previsto comenzar a actuar por otras instalaciones que tienen mayor demanda y son más utilizadas, considero que el cambio de los aros y la mejora de las pistas incluyendo la nivelación de las canastas que en la actualidad están desplomadas, no conllevan demasiada dificultad.

En lo que tenemos que trabajar para dar una vuelta es en el punto 2º, en la instalación de la iluminación, ya que además de su coste económico hay que valorar las posibles molestias a los vecinos cercanos que supondría prolongar el uso de las pistas hasta la noche. Nada más, muchas gracias.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS Parla cierra el debate y expone que gracias a los partidos políticos que van apoyar esta moción, a todos menos al P.S.O.E. que se va a abstener y también quiero agradecer mucho a los asistentes preocupados por un problema muy real de nuestra ciudad, aparte de asistentes, amigos.

He de decir que estas pistas representan parte de mi infancia, allí llevo jugando más de 15 años y gracias a estas pistas hoy cuento con amigos de origen Dominicano, Marroquí, Rumano, Chino y de un sinfín de países más. Estas pistas, las únicas de baloncesto y las únicas públicas en Parla, presentan un centro neurálgico de la convivencia y culturas, de la multiculturalidad que representa Parla en su mejor expresión.

He jugado con chavales que tienen 10 años menos que yo y con los que tienen 20 años más. El deporte al aire libre de baloncesto es salud, diversión, pero también es unión, compañerismo, aceptar unas normas igual para todos, es trabajar juntos por un fin común y no podemos robarles todo esto a los chavales que vienen detrás.

Cambiar unos aros, poner unos focos en una pista, lo que pueden parecer tonterías, lo que puede parecer un ruego para el P.S.O.E. para nosotros suponen grandes cambios en la vida de muchas personas. Puede suponer por ejemplo, que todas estas personas distintas de las que hablo de tantas y tantas nacionalidades se conozcan, compartan y se respeten mutuamente de por vida. Puede suponer por ejemplo también, que chavales de 14 años puedan jugar a las 7 de la tarde una tarde de octubre y no creo que haga daño a los vecinos que estén encendidas las luces y si es de noche, pero si permite que los chavales de 14 años estén jugando con sus amigos en lugar de estar tirados en un parque y acabar fumando o bebiendo, esto que puede parecer muy exagerado es un problema real.

En Parla carecemos de cualquier alternativa de ocio juvenil y deportivo que sea gratuita, para hacer un deporte tienes que apuntarte a un equipo y pagar su ficha, para cualquier otro tipo de ocio tienes que salir de la ciudad. Si no tienes dinero, parque y botellón, no te queda otra. Desde el ayuntamiento han olvidado toda una franja generacional, se les ha olvidado que nuestros jóvenes son nuestro futuro.

No hay pistas deportivas públicas, no hay alternativas de ningún tipo desde el gobierno, las pocas asociaciones que nos quedan no las estamos cargando. La herencia que nos ha dejado el P.S.O.E. es mala, malísima, prueba de ello es que ni siquiera van a votar a favor por esto. El futuro con el P.P. peor, la cultura, el deporte no es solo repartir diplomas y trofeos, no es solo hacerse fotos entregando medallas, esta es la cultura en la que cree el P.P., la elitista, la del dinero y los toros, no hay nada más que ver las fiestas que nos han preparado, las peores fiestas que recuerdo nunca en Parla, el 50% del presupuesto gastado en toros, el 70% de las casetas ocupadas por partidos políticos y peñas taurinas, 0 alternativas para los jóvenes, y no usen la excusa de que los toros es el evento más concurrido de Parla, eso es una burda manipulación.

Si ustedes trajeran a Cristiano Ronaldo o Messi, ese evento sería el más visitado, si trajeran a Pau Gasol sería este otro, y si traen un concierto de los Rolling Stones pues lo sería este último. Ustedes deciden donde gastar el dinero de todos, deciden que queremos y que no, sin preguntar, pero no se engañen, no es el evento más concurrido es que el único que ustedes traen a esta ciudad.

Por último decir lo que decía la compañera de M.O.V.E.R., no es la primera propuesta que viene a este Pleno y que todos los partidos votan a favor y que luego no se lleva a cabo. Hemos aprobado un parque de street park para monopatinos, un parque de calistenias, streak workout y no se han llevado acabo, están aprobados y no se construyen, esperamos que esta no sea una más que se queda en el cajón y esperamos que se lleve adelante de verdad y sino insistiremos. Muchas gracias.

6º.-APROBACION INICIAL CREACION Y MODIFICACION ORDENANZA FICHEROS DATOS PERSONALES

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el Proyecto de **“CREACION FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MODIFICACION ORDENANZA DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL”**, de conformidad con el artículo 127.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del Gobierno Local.

A la vista de los informe técnicos emitidos, y que obran en el expediente,

Vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en el sentido de:

1º.- Aprobar inicialmente la creación y Modificación de la Ordenanza de ficheros de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno Local, según el cual corresponde al Pleno, la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales. Previamente, se habrá dictaminado por la Comisión Informativa competente.

2º.- Que se exponga a información pública, por el plazo de 30 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, publicándola en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones o sugerencias, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios.

3º.- Transcurrido dicho plazo, si no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza devendrá definitiva. De lo contrario, el Pleno adoptará acuerdo, resolviendo las reclamaciones y aprobando definitivamente la misma, según lo regulado en el artículo 49 c) y d) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril.

4º.- Para su entrada en vigor, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y deberán haber transcurrido los plazos establecidos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Vista la Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2016 que dice:

“10º.-CREACIÓN FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MODIFICACIÓN ORDENANZA DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente que dice:

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, es necesario inscribir y modificar algunos ficheros que contienen datos de carácter personal en la Agencia Española de Protección de Datos. Vistos los informes que obran en el expediente, el Alcalde-Presidente que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el proyecto de modificación de la Ordenanza para la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Parla.

No obstante, y una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local deberá seguir la tramitación que proceda en el Pleno Municipal y este decidirá.”

Visto el informe de la Técnica de Informática Sra. Fernández respecto a la Modificación de ficheros que dice:

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa de la necesidad de modificar los ficheros que contienen datos de carácter personal que se señalan en el Anexo I.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I. MODIFICACIÓN

Nombre del fichero: CÁMARAS DE VÍDEOS DE SEGURIDAD

Núm.Registro: 2092370843

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VÍDEOS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA, ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES, CONTROL DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS.”

Visto el informe de la Técnica de Informática Sra. Fernández respecto a la Creación de ficheros que dice:

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa de la necesidad de crear los ficheros que contienen datos de carácter personal que se señalan en el Anexo I.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I. CREACIÓN

1. *Nombre del fichero: JUVENTUD.*

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Nombre y descripción del fichero que se crea: GESTIONAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS USUARIOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: INFORMATIZADO Y SOPORTE PAPEL.

Sistema de información al que pertenece el fichero: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Medidas de Seguridad: MEDIO.

Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: IDENTIFICATIVOS, DE CARÁCTER PERSONAL.

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: USUARIOS DE DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

Procedencia o Procedimiento de recogida: DECLARACIONES O FORMULARIOS RELLENADOS POR EL INTERESADO Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

Encargado del tratamiento: LA EMPRESA ADJUDITACARIA DEL SERVICIO SI LA HUBIERA.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: NINGUNA.

2. Nombre del fichero: CULTURA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Nombre y descripción del fichero que se crea: GESTIONAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS USUARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: INFORMATIZADO Y SOPORTE PAPEL.

Sistema de información al que pertenece el fichero: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Medidas de Seguridad: MEDIO.

Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: IDENTIFICATIVOS, DE CARÁCTER PERSONAL.

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CASA DE LA CULTURA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: USUARIOS DE DE LA CASA DE LA CULTURA.

Procedencia o Procedimiento de recogida: DECLARACIONES O FORMULARIOS RELLENADOS POR EL INTERESADO Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

Encargado del tratamiento: LA EMPRESA ADJUDITACARIA DEL SERVICIO SI LA HUBIERA.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: NINGUNA.

3. Nombre del fichero: EDUCACIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Descripción del fichero que se crea: GESTIONAR LOS USUARIOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Sistema de tratamiento del fichero: MIXTO.

Sistema de información al que pertenece el fichero: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Medidas de Seguridad: ALTO.

Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, FAMILIARES, ECONOMICOS Y SALUD.

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: CIUDADANOS.

Origen y Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Encargado del tratamiento: LA EMPRESA ADJUDITACARIA DEL SERVICIO SI LA HUBIERA.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: NO SE CEDEN.

4. Nombre del fichero: ESCUELAS MUNICIPALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Descripción del fichero que se crea: GESTIONAR LOS USUARIOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Sistema de tratamiento del fichero: MIXTO.

Sistema de información al que pertenece el fichero: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Medidas de Seguridad: MEDIO.

Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: CIUDADANOS.

Origen y Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Encargado del tratamiento: LA EMPRESA ADJUDITACARIA DEL SERVICIO SI LA HUBIERA.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: NO SE CEDEN.”

Visto el informe de Secretaria General que dice:

“Esta Secretaria de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente, emito el siguiente informe:

1º) De conformidad al art. 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno es competente para la aprobación del proyecto de Modificación Ordenanzas y Reglamentos.

2º) Una vez aprobado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza referenciada y dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, pasará al Pleno para su aprobación inicial, con el quórum de la mayoría simple (art. 123-1 d L 7/85).

3º) Aprobado inicialmente se expondrá a información pública, por plazo de 30 días para oír reclamaciones, publicándose en el BOCM.

4º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones la Ordenanza devendrá a definitiva de lo contrario deberá adoptarse acuerdo expreso resolviendo las reclamaciones y aprobarlo definitivamente (art. 49 L 7/85).

5º) Para su entrada en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOCM y deberán haber transcurridos los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la Ley 7/85.”

Es cuanto tengo que informar.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Proyecto de Modificación de Ordenanza del fichero de “Cámaras de video de Seguridad.
- 2) Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Creación de ficheros de datos de carácter personal:
 - Juventud.
 - Cultura.
 - Educación.
 - Escuelas Municipales.
- 3) Que se publiquen en la página Web del Ayuntamiento para conocimiento general.
- 4) Que pase al Pleno para su tramitación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos), el voto en contra de CAMBIEMOS Parla (6 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. Parla (6 votos), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Creación y Modificación de la Ordenanza de Ficheros de Datos de Carácter Personal.

2º) Que se exponga a información pública por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones, publicándose en el tablón de edictos, página web y B.O.C.M.

3º) Transcurrido el plazo de exposición sino se presentasen alegaciones, la Ordenanza devendrá definitiva. Si se presentasen reclamaciones, estas serán resueltas por acuerdo expreso del Pleno.

4º) Para la entrada en vigor deberá publicarse la Ordenanza íntegramente en el B.O.C.M. y deberá haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación del artículo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

La Sra. Taboada, por el P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que nuestro grupo considera resuelta la duda que planteó en comisión informativa y entendemos que es un trámite necesario en el marco de la ley orgánica de protección de datos de carácter personal y por tanto vamos a estar de acuerdo con la misma.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Este es otro punto de puro trámite administrativo que no por ello, deja de ser considerable. Otro trámite que el Ayuntamiento debe hacer para cumplir con las leyes y en este caso con algo tan delicado como son los datos personales de la ciudadanía, para vigilar que se cumplan sus derechos.

Las Administraciones Públicas debemos velar por proteger a la ciudadanía en todos los ámbitos. La ley de Protección de Datos tiene por objeto garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

Esta ley especifica como se deben usar, guardar y custodiar toda información que llegue y se recoja por parte de las administraciones, con el fin de garantizar esa protección.

Nuestro Ayuntamiento, como todos, cuenta con fichas de carácter personal en distintas áreas y en distintos formatos, y lo que esta moción viene a proponer es la realización del trámite pertinente a realizar con esos datos, ateniéndonos a la ley que lo dictamina.

La ley especifica la manera exacta para su realización, atendiendo al grado del contenido de los datos que se están tratando. Los califica y define como hacerse. Se trata pues, de un trámite con el que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

“Desde CP creemos que es un derecho fundamental recogido en la CE en su artículo 18, el derecho a la intimidad. También somos conscientes la necesidad que tienen los pueblos y sus habitantes de vivir en entornos seguros y sanos.

Somos conscientes de las necesidades técnicas que necesitan los cuerpos y fuerzas de seguridad para elaborar su trabajo.

La gente se encuentra ahora bajo vigilancia en un grado sin precedentes. Cada vez son más sofisticados los métodos para recopilar rutinariamente datos personales, convirtiéndonos a todos en objeto de supervisión y sospecha.

Estamos vigilados en cuanto utilizamos una tarjeta bancaria, tenemos un coche, recibimos publicidad o enseñamos el carné de identidad, y ahora, en cuanto salimos a la calle nos graban sus cámaras. En todos estos casos los ordenadores registran nuestros hábitos, nuestros datos se cotejan con otros, vamos dejando un rastro de nuestra personalidad con los que se puede ir elaborando un perfil personal, y se van elaborando perfiles de grupos de consumo y políticos.

Las cámaras de vigilancia instaladas en grandes y medianos núcleos urbanos ponen imagen a la información. La situación parece ser más grave que la prevista por Orwell en su 1984.

Actualmente la mayor parte de la vigilancia se lleva a cabo de forma oculta (existen cámaras de videovigilancia a la vista de cualquiera y otras estudiadamente ocultas), lo que pudiera parecer una contradicción, pero es la estrategia del panóptico: el control se mantiene por la sensación constante de ser observados por ojos que no se ven, así no hay ningún lugar donde ocultarse.

Al no saber si se es o no observado, la obediencia a las normas puede parecer la única opción racional. Es la incertidumbre como medio de dominación.

Orwell no pudo prever que las nuevas tecnologías permitieran una vigilancia tendente al totalitarismo en perfecta coexistencia con procesos formalmente democráticos.

El profesor de criminología *Jason Ditton de la Sheffield University, Reino Unido nos decía ene. 2015 antes de fallecer:*

“La vigilancia de las cámaras no recae por igual sobre todas las personas de la calle, sino que recae sobre aquellas personas estereotípicamente predefinidas como potencialmente desviadas. O bien sobre aquellas personas, que por su apariencia y comportamiento, son clasificadas como indecentes por los operadores. De esta forma, la juventud, especialmente aquella que ya está social y económicamente marginada, puede ser objeto de mayores niveles de intervención autoritaria, así como de mayores niveles de estigmatización. En vez de contribuir con mayores niveles de justicia social mediante la reducción de los niveles de victimización, las cámaras de vigilancia son meras herramientas de injusticia al servicio de una vigilancia diferenciadora y discriminatoria.”

“Lo que hemos demostrado es que las cámaras de seguridad no reducen el crimen (en todo caso ha aumentado). Tampoco reducen el miedo a cometer un crimen, sino que, de resultar en algo, las cámaras incrementan levemente los niveles de ansiedad.”

Nos gustaría desde CP y creo que a todos los presentes en este pleno Sr. Alcalde, que esas cámaras hubieran visto y vigilado la sede del PP de cualquier lugar de España. Porque mientras las cárceles se ceban con los “desviados sociales” los no “desviados” los incluidos, reparten sobres, evaden dinero fuera de España y, por si quedara algún rastro formatean un ordenador hasta 35 veces. Ahí, no hay control alguno.

Desde CP no nos gustan las formas de control social, por lo tanto no podemos apoyar esta propuesta.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que si estas propuestas las hubiesen traído de forma independiente pues nuestro a lo mejor hubiese oscilado entre una y otra propuesta y les digo por qué.

Respecto a la creación estaríamos de acuerdo con algunas salvedades, por ejemplo, en el caso del fichero de cultura, el sistema de información al que pertenece el fichero del ayuntamiento de Parla para gestionar los datos relacionados con los usuarios de la Casa de la Cultura, conociendo al Concejal de Cultura y la afición por los panfletos del P.P., nos preocupa que se haga un uso de dudosa información hacia esos usuarios.

Respecto al tema de la Casa de la Juventud, entendemos que tener un fichero con personas que participen en alguna de las actividades o excursiones, lo podemos ver también razonable y necesario. Pero, cuando ya hablamos que los datos que obtenemos es de todos los usuarios de la casa, entendemos que en esta ciudad una persona pueda ir libremente y pueda acceder, y ya se que la ley obliga a tener todos estos controles, pero también nosotros

podemos tener en las ordenanzas y excluir aquellas actividades en los que no es necesario que se identifiquen las personas, y con ello me remito al fichero de educación, pues tener datos de carácter económico en la Concejalía de Educación y entendemos que esté vinculado con el tema de las becas, pero ya tenemos unos servicios sociales, ya las personas hacen una apertura de su intimidad y de sus situaciones económicas, y en algunos casos excesivos, y que esa información esté vinculada continuamente y deberíamos de centralizar los datos económicos y de carácter social única y exclusivamente en servicios sociales y en materia de educación remitirnos a los datos concisos de cada uno de los estudiantes, sin entrar a ninguna variación más.

Ya se que esto está dentro de la ley, que la ley lo protege y nos invita a que lo hagamos, pero también es verdad que nosotros podemos marcar las excepciones.

Respecto al anexo que se propone modificar, también ha planteado ciertas dudas dentro de nuestro grupo municipal, pero no dudas de carácter político porque como ya les digo ajustarse a la ley es necesario, pero pensamos que son las personas que van a ser gravadas por esas cámaras de vídeo las que tienen derecho a manifestarse y como eso va a tener un periodo de alegaciones, nosotros nos vamos a abstener en la creación inicial, esperaremos a las alegaciones y ver cuáles son los posicionamientos de los vecinos/as de Parla.

La Sra. Taboada, por el P.P. cierra el debate y expone que es muy sencillo, es un trámite administrativo, la Agencia Española de Protección de Datos nos obliga a cumplir la ley orgánica de protección de datos personales y lo traemos al Pleno porque es necesario hacer una modificación en los ficheros y crear nuevos, porque el objetivo es que los ciudadanos tengan una mayor seguridad y otro objetivo también es que este ayuntamiento cumpla la ley. Nada más.

7º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA INSTAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL A LA NO APLICACIÓN DEL FALSO SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS Parla que dice:

“Exposición de motivos

Como a otros Poderes Públicos, la Constitución encomienda al Poder Judicial, la eliminación de obstáculos que impidan o dificulten la efectividad de los derechos fundamentales de ciudadanos y ciudadanas, entre otros, el derecho a la igualdad entre unos y otras.

Este mandato constitucional de derechos, recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, aparece como mandato dirigido a los poderes públicos, que exige que se promuevan las condiciones para la igualdad de las personas, desde la remoción de obstáculos, como los prejuicios, sean estos conscientes o inconscientes, cuando son estos los que impiden o dificultan la efectividad del derecho fundamental de igualdad. Con ello, se autoriza al legislador para desarrollar una acción igualizante, más allá de la mera igualdad formal.

En este sentido, debemos poner en relevancia que el postulado de igualdad real entre hombres y mujeres es una reclamación constitucional y una regla de conducta en la construcción de una sociedad de iguales, pero lamentablemente no es una realidad. Hacer abstracción de esta situación supone además de falta de habilidad social, una dificultad añadida a la aplicación del Derecho según la Constitución.

Entre una sociedad que garantiza sobre el papel la igualdad formal entre mujeres y hombres y una sociedad que no solo afirme sino que haga efectiva la igualdad real entre ellos, son imprescindibles pautas concretas de intervención e interpretación, que han de permitir detectar las reacciones que surgen en determinados grupos en el seno de la sociedad contrarios a la efectividad de esa igualdad real, así como sus consecuencias, manifestaciones y proyecciones.

Términos tales como “alienación parental” están sirviendo para culpar a las mujeres de los miedos o angustias razonables de los niños y niñas hacia su padre violento.

El Síndrome de Alienación Parental es una trampa y una manipulación interesada al amparado de la cultura de la desigualdad. Este síndrome simplemente no existe, no está aceptado por ninguna de las clasificaciones mundiales de trastornos y enfermedades mentales, ni por el DSM-IV-TR de la Asociación Americana de Psiquiatría, ni por la CIE-10 de la OMS, y por lo tanto no debería aceptarse como categoría diagnóstica. No debería siquiera utilizarse en argumentos aunque no se nombre expresamente. Así lo ha recomendado el propio Consejo General del Poder Judicial.

El Síndrome de Alienación Parental forma parte de ese “paquete de medidas” desarrollado por el neomachismo con la intención de atacar a las mujeres tras la denuncia de violencia de género, y para mantener y perpetuar las referencias de la desigualdad.

La nueva versión del machismo tradicional defiende lo mismo que defendieron sus antepasados, pero utilizando nuevas estrategias, en el que enmarcamos este síndrome como una de estas estrategias, jugando con dos elementos esenciales, la neutralidad y el cientifismo. Y lo hace aduciendo que pueden ser víctimas de este falso síndrome tanto hombres como mujeres, desmontando las críticas que se levantaron contra el que fue antecesor del SAP, denominado como “Síndrome de la Madre Maliciosa”. Cuando fue insostenible mantener argumentos supuestamente científicos, que atacaban directamente a la mujer, el argumento se revertió hacia la neutralidad, consiguiendo el éxito social y amparando una construcción ideológica machista que pretende controlar a las mujeres tras la separación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla lleva esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes:

Acuerdos:

PRIMERO: Instar al Consejo General del Poder Judicial a que sea el garante del debido cumplimiento del artículo 9.2 de la Constitución Española, eliminando la aplicación de sentencias en base a un falso síndrome de Alienación Parental, no reconocido por la Organización Mundial de la Salud.

SEGUNDO: Instar al Ministerio de Interior para que en las Dependencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se retiren los carteles explicativos sobre el falso SAP, que condiciona y ofende a las propias víctimas de violencia de género cuando están prestando declaración.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, al Consejo General del Poder Judicial, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (19 votos), y la abstención de P.P. (7 votos), acuerda: Aprobar la proposición del grupo municipal CAMBIEMOS PARLA para instar al Ministerio del

Interior y al Consejo General del Poder Judicial a la no aplicación del falso Síndrome de Alienación Parental.

DEBATE

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS Parla lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“A este grupo le gustaría no tener que hablar de este falso síndrome de alineación parental SAP y les voy a explicar porqué:

Un falso síndrome que no ha sido reconocido por ninguna asociación científica y que es denominado por las asociaciones de mujeres juristas y feministas como un instrumento de la nueva Inquisición y una forma más de ejercer la violencia contra las mujeres.

Es un falso síndrome cuya inclusión ha sido rechazada en los dos grandes sistemas diagnósticos de salud mental utilizados en todo el mundo, por lo que no puede ni debe ser utilizado como una categoría diagnóstica ni en medicina ni en Psicología. Desde que en 1985 Richard Gardner (medico norteamericano) lo nombrara por primera vez El SAP se está utilizando para conseguir la custodia de los menores para el padre, exculparlo de abusos y maltrato, y está generando situaciones de riesgo y provocan un retroceso en los derechos de niños y mujeres, llegando a darse situaciones en que los niños, víctimas de violencia ellos o sus madres, ven como pasan a depender exclusivamente del progenitor al que temen.

El Consejo General del Poder Judicial en la guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género, realizada por un grupo de Magistrados y Magistradas expertos en el tema, aborda el llamado SAP y dice:

“aceptar los planteamientos de las teorías de Gardner en los procedimientos de guarda y custodia de menores supone someter a estos a una terapia coactiva y una vulneración de sus derechos por parte de las instituciones que precisamente tienen como finalidad protegerles”.

Las instituciones responsables de políticas de igualdad y contra la violencia de género, así como juristas, abogados, forenses y profesionales de la psicología y el trabajo social, deben posicionarse públicamente contra este falso Síndrome que es una trampa y una manipulación, que solo consigue demonizar a las mujeres, pudiendo tener graves consecuencias para los niños y niñas que buscan protección en los juzgados. Votaremos a favor.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Esta es una propuesta que se ha quedado tan genérica que se ve claramente lo poco que desde esta institución podemos hacer para solucionarlo, puesto que escapa a nuestras competencias. Nosotros y nosotras la consideramos importante y no estéril, como filosofía, como declaración de intenciones y en pro de poner nuestro granito de arena para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres.

Hablar y hablar de todo lo que puede ayudar a conseguirlo, es importante. Porque visibilizar lo que se esconde tras muchas cuestiones que parecen inofensivas pero que llevan detrás ideología, cultura, una forma de vida que no fomenta la igualdad entre las personas, es fundamental.

¿De qué estamos hablando? ¿Qué es lo que se esconde detrás de este síndrome? Miguel Lorente Acosta, Delegado del Gobierno para la Violencia de Género durante la segunda legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, lo cuenta de manera que todo el mundo puede entenderlo.

“El Síndrome de Alineación Parental, o lo que es lo mismo, la manipulación por parte de un progenitor de los hijos e hijas para indisponerlos y enfrentarlos contra el otro progenitor, esconde el postmachismo, que es la nueva versión del machismo tradicional que juega con las formas y el mensaje para defender lo mismo que hicieron sus antepasados sin formas ni mensaje, solo con la violencia de palabra, obra y omisión, pues todo se hacía en nombre del bien común y en defensa de las instituciones.

Este síndrome juega con los mitos y prejuicios que históricamente han impregnado la percepción social sobre la actitud y personalidad de las mujeres, y lo hace al poner en valor la perversidad y la malicia que son capaces de desarrollar por interés personal, sin considerar a nada ni a nadie.

En definitiva, se trata de aplicar esa idea sobre la maldad de las mujeres a los casos prácticos de las relaciones de los hijos y las hijas con sus padres tras la separación. Y así se ha utilizado.

Esto, en realidad es una trampa porque lo que hace el SAP es evitar que se investigue cuales pueden ser las verdaderas razones para que los hijos e hijas muestren ese rechazo, habitualmente al padre”.

Estamos de acuerdo con esta propuesta puesto que da la oportunidad de explicar en que consiste y cómo se aplica este falso síndrome dejando evidente que su uso no es el que corresponde. Debemos luchar por hacer una vida en la que prime la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres quitando todas las piedras que nos encontremos en el camino. Y la idea de lo que cuenta este síndrome es una de esas piedras.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que esta propuesta lo que se pide es que no se aplique un síndrome que es rechazado como entidad clínica por las dos instituciones más reconocidas en el mundo en términos de salud y trastornos mentales, la O.M.S. y la Asociación Americana de Psicología.

Estamos hablando de dos cosas, por un lado, un síndrome que carece absolutamente de consenso científico, y por otro lado de unos hechos, que son que cada día hay más mujeres víctimas de violencia de género y aquí todos los meses lo escenificamos guardando un minuto de silencio en su memoria, pero también es cierto que muchas de esas mujeres ni siquiera han llegado a denunciar.

Los poderes públicos lo que tienen que hacer es velar por la seguridad de los ciudadanos y garantizar su seguridad en los casos de denuncia, sin ningún tipo de presión adicional. Nosotros entendemos que independientemente de todo lo que pueda haber detrás de esta aplicación y sobre todo con las ganas de que se dejen de aplicar, porque algunas veces algunas sentencias han servido como jurisprudencia para otros casos y son los poderes judiciales los que a través de su objetividad deberían aplicarlo.

Tenemos claro que la prioridad en este caso son los menores, si existe algún miedo por parte de alguna administración pública, existen ya mecanismos para hacer las evaluaciones de los más pequeños y lo que creemos es que ante una dicotomía entre algo que no existe y que no está demostrado y una realidad que es el hecho de que cada día son más mujeres las que son víctimas de violencia de género. Nos vamos a posicionar con esta realidad y Votaremos a favor de esta moción.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que:

“Esta moción es una nueva oportunidad para hablar de temas de tanta importancia como la violencia de género contra las mujeres.

El problema en una ruptura en la pareja es el dramático efecto que tienen sobre los niños estas situaciones.

Los niños se utilizan en ocasiones como moneda de cambio o como arma arrojada en el conflicto de los padres. No son ni los causantes ni los culpables, son víctimas. Víctimas vulnerables al que se les prometió un entorno de amor y respeto y que finalmente se les ofrece un escenario que se parece más al infierno que al paraíso prometido.

Antes de empezar, quiero hacer dos breves aclaraciones de su moción. Una de ellas es que, la edición vigente actual de Manual de Diagnóstico Estadístico de los Trastornos Mentales no es el IV sino el V, como mencionan en su moción. Y esto es debido a que el párrafo donde se cita, así como los tres párrafos siguientes, son un corta y pega de un artículo editado en El País, y firmado por el Dr. Miguel Lorente Acosta de fecha 30 de marzo de 2013. Lo tengo aquí por si lo quisieran ver.

La otra aclaración, si bien es cierto que en la última revisión de dicho Manual (la V) no aparece el diagnóstico de manera literal, si en esta nueva edición incluye al menos cinco categorías diagnósticas relacionadas con patologías que se pueden generar en los niños debido a relaciones difíciles entre los padres (problema relacional entre padres e hijos, maltrato psicológico infantil, niños afectados por angustia de relación parental, entere otros.

Estos son algunos de los problemas de “fusilar” textos ya editados

Sobre el Síndrome de Alienación Parental, destacar que no ha sido reconocida su existencia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni se le reconoce como enfermedad, ni en la literatura científica, ni en los dos grandes sistemas de clasificación de desórdenes médicos y psicológicos, aceptados por la comunidad científica y los organismos internacionales oficiales.

Por lo tanto, el Síndrome de Alienación Parental, no es un diagnóstico rigurosamente válido.

Respecto de uno de los principales asuntos que se vinculan al Síndrome, la desigualdad entre hombres y mujeres, señalar los esfuerzos que se han realizado en los últimos años desde el Gobierno del Partido Popular, para desarrollar herramientas necesarias para garantizar la igualdad real, poniendo en funcionamiento el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y Violencia de Género 2014-2016 con una dotación de 3.127 millones de euros y con 224 medidas concretas.

Los ejes principales de este Plan son el empleo, la lucha contra la discriminación salarial, la conciliación y la eliminación de la violencia de género, ejes fundamentales para la erradicación de la desigualdad.

El Gobierno del Partido Popular, con la nueva Ley 26/2015 de 28 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, hace de España el primer país en incorporar la defensa del interés superior del niño.

La ley, por primera vez reconoce a los menores, hijos de las víctimas de violencia de género, como víctimas de esta lacra.

Para ello, se modifica el artículo 1 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este sentido, se establece la obligación de los jueces de

pronunciarse sobre medidas cautelares que afecten a hijos de mujeres maltratadas, y prevé que estos niños puedan permanecer con sus madres.

Además, entendemos que la educación es clave en la transmisión de valores y patrones de conductas positivas. Por primera vez se incluye en el desarrollo curricular de educación primaria, en los libros de texto, los contenidos sobre valores en igualdad y prevención de la violencia de género.

Además, los Gobiernos del Partido Popular han impulsado como base fundamental de la sociedad a la familia, y estamos convencidos de que los valores que partan de ella fortalecen a la sociedad. Y aquí, en la Comunidad de Madrid se ha puesto en marcha la Estrategia de Apoyo a la Familia con un presupuesto de más de 2.600 millones de euros.

Este Plan busca dar el apoyo necesario para ayudar a las familias y sus miembros en situación de especial necesidad, prevenir o eliminar la pobreza en todos sus miembros, facilitar la conciliación familiar y laboral, así como el apoyo a la maternidad o paternidad.

Todas y cada una de las líneas estratégicas y medidas que se recogen esta Estrategia de apoyo a la Familia van encaminadas en gran parte a la prevención de la conflictividad y por tanto, al tema de esta moción.

Saben ustedes que como no gusta hablar de otras Administraciones, me gusta explicar lo que se hace a nivel municipal en este Ayuntamiento.

Aquí, en el Ayuntamiento de Parla y especialmente desde Servicios de atención ciudadana y familiar que involucra a menores (Servicios Sociales, PMORVG, Educación, Juventud, ...) no existe ninguna directriz que contemple el SAP como orientador en la práctica de intervención.

En esta práctica, los servicios y unidades municipales trabajan dando prioridad a las necesidades de los menores afectados bajo el marco de las leyes que ustedes ya conocen. La valoración y la atención a cada menor se garantiza con el criterio de un plan individualizado.

En conclusión, desde el P.P. siempre hemos defendido la separación de poderes (legislativo y judicial) en la labor del Poder Judicial y tenemos plena confianza en los jueces y magistrados, ya que es a ellos a quienes corresponde resolver el análisis de los procesos y determinar las decisiones que a su juicio estimen oportunas.

Nuestra postura es la prudencia en cuestiones de tanta trascendencia social colaborando tanto con los profesionales de la judicatura como con los profesionales de la atención social que intervengan en este tipo de conflictos.

En consecuencia, entendemos que no es el Pleno el órgano que ha de instar al CGPJ y al Ministerio del Interior y por tanto nuestro grupo se abstendrá y la orientación que tome esta moción nos parecerá la adecuada, porque cualquier aportación es bienvenida si de mejorar en igualdad y respeto se trata. Gracias."

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS Parla cierra el debate y manifiesta que primero agradecer a los grupos que tienen la sensibilidad suficiente como para apoyar la proposición.

Decir que evidentemente no podemos influir en los poderes judiciales, tienen su capacidad decisoria, pero lo que si podemos desde diferentes municipios unirnos para dar un toque de atención sobre algo que no se está haciendo bien en el ámbito que sea, sea el legislativo, ejecutivo o judicial, para eso tenemos voz y para eso la empleamos.

Disponemos por primera vez en la historia de un estatuto de la víctima, aprobado por ley el 27 de abril de 2015, que entró en vigor el 28 de octubre de 2015, este estatuto supone un tardío pero un enorme avance en la atención y protección a las víctimas en los procesos judiciales, ya que regula sus derechos desde las dependencias policiales hasta la completa ejecución de la pena.

La víctima ha sido la gran olvidada del sistema procesal español, es por tanto, imprescindible que la reforma vaya acompañada de una progresiva sensibilización de todos los operadores jurídicos, autoridades y funcionarios que intervienen de uno u otro modo en la persecución del delito. Así como un radical cambio en la forma de entender la participación de la víctima en el proceso judicial.

Sin embargo, este estatuto de la víctima contiene una disposición adicional que anuncia que no se van a destinar medios personales para su aplicación, lo que indudablemente pondrá en peligro el éxito y la adecuada adecuación del mismo, con el riesgo de que quede en papel mojado.

Después de las múltiples atenciones, llamadas de atención que nos han hecho desde las Naciones Unidas, con estudios de cómo hemos retrocedido en el amparo a las víctimas de la violencia de género y creo que deberíamos de pensar que tenemos mucho que mejorar y que hemos perdido bastante terreno en estas cuestiones, por mucho que no lo hallamos perdido todo, porque sino sería terrible.

En este contexto de desamparo de las víctimas, en el que no existen medios y recursos disponibles para su protección eficaz, CAMBIEMOS Parla trae a este Pleno la Proposición para instar a las instituciones superiores a erradicar el falso síndrome de alienación parental, construcción psicojurídica sin base científica. Acuñada como ya han dicho otros Concejales/as en 1985 por el médico Richard Gardner, psiquiatra controvertido por sus opiniones sobre la pederastia, para describir sus impresiones clínicas en los casos que él creía que eran falsas acusaciones de abusos sexuales infantil.

Cuando nos referimos al síndrome de alienación parental, que llamaremos SAP a partir de ahora, es necesario recordar que no ha sido reconocido por ninguna asociación profesional ni científica, no ha sido avalado por la OMS, porque no cumple con los requisitos de una verdadera patología clínica, ni por la Asociación Americana de Psiquiatría que ha rechazado explícitamente su inclusión en su manual de diagnóstico del año que sea.

En EE.UU., lugar de nacimiento de la teoría del SAP, de manos de psiquiatra Gardner, se ha desacreditado el citado síndrome en una guía de evaluación para jueces en caso de custodias cuando hay violencia, revisada en el año 2006, el citado trabajo explícita que es una teoría "personal del mencionado psiquiatra que adolece de las bases científicas necesarias para ser reconocido como un síndrome existente".

Con la aplicación del SAP se diagnostica que el menor que declara abusos, rechaza al padre porque la madre lo ha manipulado, reforzando así los mitos de la perversidad y malicia de las mujeres sin tener en consideración otros factores que pueden originar tal rechazo.

El primer criterio consiste en hacer sospechoso el relato del niño sobre los abusos, convierte la denuncia legítima en posible mentira, no se indagan los motivos del rechazo de los menores y se diagnostica que está alienado y se presupone que es la madre la alienadora.

La solución que propone el propio Gardner para curar este supuesto síndrome es la llamada terapia de la amenaza, es decir, cuando se diagnostica el SAP, se debe cambiar inmediatamente la custodia del menor y entregárselo al padre, en teoría falsamente acusado, aunque el menor se resista. Llama la atención que la terapia de la amenaza consista en acciones legales y no médicas, porque si vemos un problema médico deberíamos actuar

desde lo médico y reunir al niño, de hablar con el padre y con la madre e intentar ver como se resuelven los problemas. No, este hombre propone una cuestión legal en donde se arranca al niño de donde está y le meten en otro sitio aunque diga que no, es verdaderamente fascinante y sorprendente ¿no?

De esta manera, los que deberían de haber ayudado al menor que es la justicia, y los psicólogos, entre otros, son cómplices del agresor. Se está admitiendo del diagnóstico de SAP en los juzgados españoles, en juicios de divorcio contenciosos, sin tener en cuenta que ese instrumento pseudocientífico es un fraude y genera situaciones de verdadero riesgo para menores, provocando una involución en los derechos humanos de los mismos y de sus madres.

Con la aplicación del SAP se vulneran derechos humanos fundamentales porque si se otorga la guardia y custodia al maltratador o se obliga al niño a concurrir a los puntos de encuentro, a cumplir con un régimen de visitas con el progenitor que él rechaza y no desea ver, poco importan entonces los derechos del menor.

Al respecto la magistrada Inmaculada Montalbán, vocal del CGPJ, asevera: es nuestra responsabilidad mejorar el trato hacia las mujeres que acuden a la justicia, no mirarlas con desconfianza y resulta especialmente importante no dar pábulo a corrientes que surgen como reacción a las medidas de protección e intentan presentar a las mujeres como seres perversos, cuyo único afán es utilizar a los hijos para obtener ventajas o dañar al marido, y se refiere al llamado síndrome de alienación parental, que tanto daño está causando a las mujeres y a los hijos a los que se les aplica.

Para llegar al debido proceso, al proceso adecuado, no debiera ser necesario torturar a la víctima. Detrás de todo esto se hallaría una visión masculina que desde siempre a inspirado a las leyes, su interpretación y aplicación, detrás hay una trayectoria de siglos de discriminación, de maltratos, que solo se rompen entendiendo como es y no negociando estas cosas.

Con la aplicación del SAP en muchos casos se minimiza la violencia machista, igual que en sus orígenes hace más de 20 años en los EE.UU. estaba destinada a sembrar la duda en las causas de abusos sexuales infantil cometidos por hombres, trasladando la carga de la prueba desde la abusadora a la madre del niño/a, hoy en España intenta hacerse lo mismo pero en casos de violencia de género.

El CGPJ ya ha emitido recomendaciones sobre su desestimación pero continúa apareciendo y siendo aceptado en juicios, durante años. Es imprescindible la formación en violencia de género y sin ideología machista de los profesionales que componen los equipos y que cuenten con los recursos suficientes para emprender una mínima investigación para llegar al origen del conflicto que enfrenta a las partes, los menores deben ser escuchados cuando manifiesten rechazo a esos encuentros, usemos la coherencia, cuando un padre ha ejercitado la paternidad responsable y nutricia desde el punto de vista emocional, ningún hijo por pequeño que sea lo rechazaría, cuando se produce tal rechazo en lugar de juzgar al otro progenitor, en este caso la madre, y coaccionar al niño para que tal encuentro se produzca usemos el sentido común, y no banalicemos la alarma que supone y que pone en marcha el menor cuando dice, no quiero verlo, indaguemos y descubramos cuáles son las razones del rechazo de ese niño/a, no olvidemos que el ordenamiento jurídico está vigente para ser útil a la persona y no para asfixiarla o atropellarla. Gracias.

8º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. PARLA, PARA LA GENERALIZACIÓN DE BECAS Y AYUDAS UNIVERSITARIAS Y LA REDUCCIÓN DE TASAS DE LA UNIVERSIDAD

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla que dice:

“Exposición de Motivos:

El derecho a la educación universal ha sido una de las grandes conquistas del Estado del Bienestar y está reconocido claramente en el art. 26 de la Declaración de Derechos Humanos. En este sentido, las tasas y precios públicos de las enseñanzas no obligatorias deben ser una puerta de entrada a la educación y la formación razonable y gratuita siempre que sea posible y nunca convertirse en obstáculos que impidan el pleno desarrollo educativo de la persona. Así, ya en la Convención de la lucha contra la discriminación en el ámbito de la enseñanza de 1960, la UNESCO declaraba que incumbe a la organización “no sólo proscribir todas las discriminaciones en el ámbito de la enseñanza, sino también procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en este ámbito”.

El Marco europeo para la coordinación estratégica en el ámbito de la educación y la formación de 2009, en su objetivo 3º (dentro de los Objetivos de la Estrategia 2020), materializaba nuevamente ese compromiso. La política educativa de los gobiernos del PP subiendo tasas y endureciendo los requisitos de acceso a las becas, ha incumplido este compromiso y lo ha hecho en una situación en que la llegada de la crisis económica y las políticas desarrolladas tanto a escala regional como nacional han supuesto un deterioro considerable de las economías familiares.

En particular la renta media por hogar ha disminuido desde el inicio de la crisis en Madrid. La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE indica que los ingresos medios de los hogares se han reducido en España en más de un 6% desde 2011. Según esa misma encuesta, el 12,5% de los hogares madrileños manifestó llegar a fin de mes con “muchísima dificultad”.

Además, según la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España los que más perdieron renta fueron los hogares de renta media-baja. Por otra parte, según la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ante la aprobación del Real Decreto por el que se establecen de renta y patrimonio familiar así como las cuantías de las becas y ayudas al estudio del MEC, considera que “la aplicación de los nuevos requisitos académicos junto con el cambio de modelo en la asignación económica de las becas universitarias pueden conducir a un efecto excluyente y disuasorio tanto para el acceso como para la continuación en los estudios superiores.

La reducción general de cuantías y de componentes de estas becas, la reducción de umbrales económicos y endurecimiento de requisitos académicos impiden el acceso a la beca de muchos estudiantes. Estos factores también producirán un número importante de abandonos de estudiantes próximos a finalizar sus estudios, generando una indeseada ineficiencia en el sistema universitario (especialmente en el público)”.

La situación descrita empeora en la Comunidad de Madrid dado que los precios de tasas universitarias de las Universidades Públicas Madrileñas por crédito publicadas anualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid muestran la brutal subida de tasas en un 65% en la última legislatura lo que las convierte, junto a Cataluña, en las más caras del país. Esta situación no se ve paliada en absoluto por la bajada cicatera del 10% aplicada por el Gobierno Regional ni por la raquítica incorporación de 1,5 millones de euros para becas universitarias aprobadas por la Comunidad de Madrid.

Para muchas familias de Parla es casi imposible el acceso de sus hijos e hijas a los estudios universitarios debido al desembolso económico que ello representa. Se debe garantizar la protección del alumnado en el sistema público desde la cuna a la universidad y por eso exigimos a otras administraciones el cambio de sus políticas, y por tanto rechazamos las medidas de austeridad y recortes en las cuentas públicas del Gobierno Central y en la Comunidad de Madrid.

Desde el 2011 han supuesto un punto de inflexión en los derechos sociales en general y en los derechos y oportunidades educativas para los madrileños y las madrileñas. Los recortes de bienes básicos, la reducción de las prestaciones y ayudas y los aumentos de las tasas y costes del sistema educativo suponen en la práctica la exclusión de grupos de ciudadanos del acceso a la educación y han incorporado niveles de fragmentación social que se habían visto reducidos en etapas anteriores.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.- Instar al Gobierno de España a rebajar los injustos requisitos académicos exigidos para la obtención de becas universitarias bajándolos al nivel del curso 2010-2011.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid a realizar una dotación presupuestaria aumentando las becas universitarias para el alumnado superior en nuestra Ciudad y la región.

3.- Reducir de forma urgente de cara al curso 2016-2017 las tasas universitarias bajándolas al nivel del curso 2010-2011.

4.- Dotar a las universidades de los incrementos presupuestarios dejados de percibir por la aplicación de la bajada de tasas.

5.- Instar al Ministerio de Educación a aumentar la partida económica que destina a las distintas becas de movilidad (ERASMUS, Leonardo).

6.- Instar a la consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a recuperar la ayuda complementaria a las becas ERASMUS suprimida en 2010 por el Gobierno de Esperanza Aguirre, equiparándola a la otorgada por la Junta de Andalucía.

7.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda modificar el punto 1º de la proposición retirando la palabra “injusto” del punto 1º de la propuesta.

Efectuada la votación la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la proposición conjunta de los grupos municipales I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. Parla, para la Generalización de becas y ayudas universitarias y la reducción de tasas de la universidad, con la modificación del punto 1 retirando la palabra “injusto”.

DEBATE

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

“La presente moción, consiste en solicitar un aumento de las becas universitarias de la Comunidad de Madrid, y en volver al modelo de tasas, becas y financiación universitaria con referencia en el curso 2010-2011.

Primeramente, queremos agradecer a los proponentes que traigan al Pleno esta moción, por dos motivos:

El primer motivo de nuestro agradecimiento, es porque los socialistas tenemos la firme convicción, de que el conocimiento y la buena formación son la base del bienestar de la sociedad y su auténtica perspectiva de futuro. La educación, la cultura, la ciencia y la investigación son la única garantía de un desarrollo sostenible y justo.

A partir de los 80, y en solo tres décadas, la Universidad española pasó de ser una institución al alcance de unos pocos a abrir el camino de la educación superior a todas aquellas personas con la capacidad y la voluntad de seguir estudios universitarios. Los españoles, logramos así incorporarnos al grupo de países europeos con una proporción mayor de estudiantes universitarios, recuperando un retraso histórico.

Por desgracia, con el PP en el Gobierno hemos asistido a un debilitamiento de la articulación y equidad del sistema universitario español; con la mayor subida de tasas de la historia, incrementando las diferencias entre Comunidades Autónomas; sin un modelo marco de financiación que garantice la suficiencia financiera de las universidades en todos los territorios; y con el radical endurecimiento de los requisitos de las becas y una reducción drástica de sus cuantías, todo esto ha supuesto un enorme retroceso para la igualdad de oportunidades.

El segundo motivo de nuestro agradecimiento a los proponentes, es porque esta moción, toma como referencia el modelo educativo del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero.

Por supuesto, cuando otros grupos políticos, reconocen el buen resultado que deriva de los distintos gobiernos socialistas, no podemos más que dar las gracias, dado que, para nosotros, es la única manera posible de hacer las cosas.

No queda, por supuesto, más que recordarles, que, si ustedes quieren volver a este modelo, volver a un verdadero Estado del Bienestar, volver un gobierno que se preocupe por los ciudadanos y ciudadanas, volver a que se gobierne con hechos y salir de los recortes crueles o de la demagogia, voten ustedes al Partido Socialista Obrero Español. Nuestro voto, por supuesto, será a favor.”

El Sr. Escobar, por CAMBIEMOS Parla expone que:

“El problema que existe en la Comunidad de Madrid respecto a las tasas educativas no es fruto de la improvisación ni es el resultado de la imprudencia o de la temeridad de un Gobierno popular que no da pie con bola; no es así. El problema de las tasas universitarias responde a una agenda muy bien diseñada en los últimos años y que revela las verdaderas intenciones del Partido Popular. Alguien diría que el señor Wert, ahora en su retiro dorado en París, con 10.000 euros al mes de sueldo, viviendo en la zona más lujosa de la capital gala, fue muy irresponsable al tratar un asunto tan importante como la política de tasas en la manera en que lo hizo. Cuando la exconsejera Lucía Figar, ahora investigada en la trama Púnica, decidió, en repetidas ocasiones, subir las tasas más que ninguna otra comunidad autónoma, a excepción de Cataluña, parece que fue tremendamente imprudente.

El problema es que en ningún caso se trata de frivolidad, irresponsabilidad o imprudencia; tampoco se trata tan solo de incompetencia, de falta de sensibilidad o de talante; en ningún caso se trata de eso. El problema es otro: el Partido Popular, sus Ministros de Educación y la anterior consejera de la Comunidad de Madrid Lucía Figar tenían muy claro lo

que hacían cuando practicaron una política de tasas que, en la práctica, se ha traducido en el incremento de un 66 por ciento en los precios de Grado en la Comunidad de Madrid y de cerca de un 200 por ciento en los precios del Máster desde 2011.

El problema es que no se trata de medidas coyunturales, fruto de un contexto de gravedad económica excepcional; se trata de un paso más en la ejecución de un plan sistemático de desmantelamiento de lo público, de destrucción de derechos que son de todos, de las conquistas por las que una sociedad democrática siente verdadero orgullo; orgullo que sienten los madrileños, a pesar de sus políticas, por su sanidad y por sus universidades, precisamente porque son conscientes de lo que ha costado levantarlas. Y hay una explicación muy clara a todo esto: el desprecio que sienten por lo público, el desprecio que sienten hacia estas conquistas democráticas.

Es tan solo la cara de una moneda; en la otra cara de la moneda hay una intención deliberada de favorecer a los sectores más privilegiados en detrimento de la mayoría de nuestro país. La universidad es una institución que garantiza el desarrollo de nuestros ciudadanos en pie de igualdad; el desarrollo de un conocimiento crítico al servicio de todos que genera investigación, que debe redundar en beneficio de la sociedad. La subida de tasas brutal de los últimos años denigra la universidad y la transforma. Díganlo claramente: en realidad, en el fondo, el modelo al que vamos, las continuas reformas que hemos sufrido en los últimos años, busca un sistema de créditos como el que hay en Estados Unidos; un sistema por el que los estudiantes se hipotecan y salen de la carrera debiendo sumas enormes a los bancos que tendrán que pagar de por vida. ¡Está muy claro quién saldrá beneficiado con un modelo así!

En esta dirección llevan avanzando todas las reformas universitarias de los últimos años; lamentablemente, ha sido así. De eso sabemos mucho estudiantes y profesores, que no hemos parado de salir a la calle para protestar contra todas estas reformas, incluida, por supuesto, la de las subidas de tasas continuas. Las políticas aplicadas por el PP en los últimos años tanto en el Gobierno central como en la Comunidad de Madrid suponen la ejecución de un plan contra los servicios públicos y los derechos de todos.

Ustedes quieren –lo sabemos y muchos lo hemos sufrido– construir dos universidades claramente diferenciadas, y la subida de tasas de los últimos años es una forma de conseguirlo: por un lado, una universidad prohibitiva, carísima y al alcance de unos pocos, que se convierta en una verdadera escuela de élites y que solo alcancen los que se la pueden permitir; por otro lado, una universidad de segunda para un mercado laboral basura, una fábrica de trabajadores precarios que estudien lo más rápido posible, que no aspiren más que a unos conocimientos básicos y que nutran a las empresas de becarios mal pagados, es decir, una universidad mediocre como trámite para acceder a un mercado laboral extremadamente precario que ustedes mismos han fomentado con las últimas reformas laborales. Miles de estudiantes se han quedado fuera en los últimos años; muchísimas familias han tenido que optar por no mandar a sus hijos a la universidad.

Y todo ello con una política de becas que no ayuda precisamente: España dedica el 0,11 por ciento del PIB mientras la media de la OCDE es el 0,31 por ciento. Son las familias más desfavorecidas las que renuncian con ello a cualquier posibilidad de un futuro mejor para los suyos. Estamos convirtiendo la universidad en un mecanismo de perpetuación de las desigualdades, y eso atenta contra los principios mismos de la institución pública, que debe garantizar la igualdad de oportunidades para que sea posible la movilidad social. En la Comunidad de Madrid, por ejemplo, el PP siempre eligió el tramo más alto de la horquilla que fijaba el Ministerio de Educación. Es curioso que muchos estudiantes encuentran más rentable ir a estudiar a Francia que quedarse a estudiar en Madrid.

En Francia cuesta cinco veces menos estudiar que en Madrid. Francia y España, comparen su PIB y renta per cápita. Y desde este grupo nos preguntamos: ¿No podían haber invertido los miles y miles de euros de financiación directa e indirecta que van todos los años a

las universidades privadas en disminuir las tasas de las universidades públicas? ¿Cuánto dinero público mandan a las universidades privadas entre becas, ayudas, subvenciones, proyectos, aprobación de créditos, utilización de recursos públicos como hospitales, IBI, cesión de terrenos, etcétera? ¿Recuerdan ustedes cuando el señor Wert decía que en España sobran universidades? Supongo que no se referiría a la privada, que año a año aumenta sus campus. No tenemos ningún problema con que existan universidades privadas pero que las financien de forma privada, no con dinero público que necesitamos para la educación pública. No es inocente; de nuevo, es una apuesta política, es un modelo, es una cuestión de voluntad. El PP apuesta por el negocio de las universidades privadas en detrimento de las universidades públicas. ¡Claro que existe alternativa! Lo que hay es que querer. Muchas gracias.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que una vez más tenemos una proposición en materia de educación, y una vez más y por obligación tenemos que hablar de los recortes del P.P.

Porque hablar de educación desde hace muchos años es sinónimo de hablar de recortes del P.P., no hay otra, por mucho que intenten decir y engañar, ellos solamente piensan en educación para recortar. Y estamos totalmente de acuerdo con la intervención el anterior Concejal, en la que decía que efectivamente está todo muy bien organizado por el P.P., no se les escapa, y no es sólo por su interés por terminar con los servicios públicos sino porque detrás de todo esto también hay un planteamiento ideológico, que durante unos años la sociedad española se transformó y salió de la ignorancia y pobreza gracias a los servicios públicos y la educación pública, y eso no interesa, la posibilidad de que la clase trabajadora mejore y ascienda en la sociedad no le interesa al P.P.

Además, forma parte de un plan ideológico muy bien orquestado porque ellos tienen sus técnicas y tácticas, y recurren muchas veces al miedo o la alarma, y posiblemente nos dirá algún portavoz del P.P. que la señora Cifuentes ha bajado las tasas universitarias, pero las suben en torno a un 65% y después baja un 5%, y en caso de los posgrados aumentan un 124% y después baja un 10%, es una política de miedo constante.

¿Qué busca con esto?, pues buscan dos cosas, que la clase trabajadora deje de mejorar su nivel académico y busca al mismo tiempo beneficiar aquellas universidades privadas que es donde suelen colocar a sus amigos y tendremos unas puertas giratorias, porque el tema de las empresas de suministros, electricidad, y demás tienen sus limitaciones y hay que seguir colocando a las personas y para eso están las universidades privadas.

Como bien se ha dicho aquí tanto Madrid como Cataluña es donde están las matrículas más caras, eso no fomenta la equidad ni la igualdad en ninguno de los casos. Es curioso que la señora Cifuentes, en la actualidad al frente de la Comunidad de Madrid y por tanto máxima responsable de la Consejería de Educación, diga que las universidades públicas no son sostenibles, no, porque ahí estudiamos los hijos de la clase obrera y personas sin recursos, esas no son sostenibles, las sostenibles son aquellas donde estudian personas que tienen mucho dinero, que es lo que interesa mantener.

Es curioso que en Madrid no sean sostenibles y sin embargo en otras comunidades autónomas, como por ejemplo en la Comunidad Gallega por el precio de lo que se estudia aquí en Madrid allí puedes estudiar dos carreras. En cualquiera de los casos, la moción es bastante concreta, estamos absolutamente de acuerdo con todos y cada uno de los puntos que se hacen referencia.

Creemos que la Ley Wert ha sido muy injusta y maliciosa para la educación pública, y es verdad que desde el año 2010 la subida de las tasas han sido constantes, al mismo tiempo que se han reducido el número de becas en todos los aspectos. Cuando hablamos de becas de movilidad también hablamos de oportunidades, hay mucha gente joven que a través de estas becas ha podido, gracias al esfuerzo de su familia, porque esas becas jamás han

cubierto el 100% de los gastos de los estudiantes, han podido tener opción a salir, sin estas becas a lo mejor nunca hubiesen salido de España y no hubiesen trabajado en otros entornos dentro de Europa, que hoy por hoy son tan necesarios para el ámbito profesional, porque no hay trabajo para aquellos que no tienen la formación sobretodo, pero si no conseguimos y no formamos a las personas que más nos importan que son los jóvenes, que son el futuro de este país pues difícilmente podemos salir de esta situación. Votaremos a favor.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que desde el grupo popular como ya hemos manifestado en otras ocasiones si que estamos de acuerdo con lo que se reclama. Lo que me parece y perdónenme portavoces que han intervenido, de auténtica vergüenza que acusen, menosprecien y vejen, según sus impresiones, la mayoría de los Españoles que van a votar, la mayoría de los Madrileños y en este Pleno la mayoría de los Parleños, son todo oligarquía, opresores, ricachones, que van contra unos pocos obreros.

Señora Arceredillo, usted ha sido muy clara, la universidad pública solamente es para obreros. Señora Arceredillo, la universidad pública es para todo español que tenga esos exámenes correspondientes y esa nota para poder entrar. Para todo español Ahí hemos estudiado obreros, habrá estudiado clase alta, baja, media. Ahí hemos estudiado mucha gente, pero es para todo aquel que quiera, señora Arceredillo, no venga con que ahí solamente hemos estudiado los obreros. Ya el discurso de los obreros, y sinceramente, ojala señores míos como ustedes dicen, el P.P. solamente está apoyado por los ricos, ojala hubiera 7 millones de ricachones en este país, se acabarían muchos problemas.

Dejen ya de tanto mantra, tanta sandez ideológica porque estamos hablando de cosas serias como es la educación. Por ahí también han comentado que ahora diremos que la señora Cifuentes ha bajado los precios en estos dos últimos años, gracias por decirlo, es verdad que lo ha bajado en el 2015, en el 2016, se han bajado las tasas universitarias, un 15% entre los dos años.

Además, al leer la propuesta, el primer punto, instar al Gobierno de España a rebajar los injustos requisitos académicos. Miren ustedes, son requisitos académicos lo que existe, y yo les pregunto ¿consideran injusto ese punto?, entonces me pueden decir cuando alguien concede becas de libros cuyo único criterio es el orden de apuntarse, ¿es justo o injusto?, aquí, en este ayuntamiento a mismo criterio era el orden, en becas en servicios sociales, ha tenido que ser el gobierno del P.P. el que a mismo criterio recibiera la misma ayuda de los servicios sociales de libros, y eso ha sido con el gobierno del P.P. de Parla, antes era hay tanto dinero y los primeros que la pidan los tienen y los demás no la tienen y hasta el año 2015 ese era el funcionamiento. Por tanto, eso si que yo lo considero injusto, ahora hay unos requisitos claros en esos criterios académicos de las universidades.

Lo que también hecho en falta aquí, que era un mantra contra el P.P., el tema de las escuelas infantiles, que se bajaran sus precios, ¿ya están ustedes conformes?, las ha rebajado Cristina Cifuentes a la mitad, 650€ de ahorro por cada niño que esté en una escuela infantil de 0 3 años, me parece loable y una medida acertada, pero creo que si la educación infantil estaba tan mal hace un año estará hoy igual de mal porque gobierna Cristina Cifuentes, lo que pasa es que ya se les ha acabado el argumento de los precios de la escuela infantil y por tanto no tienen mucho más que decir.

Nuestro grupo si el proponente acepta retirar la palabra injusto del primer punto apoyará la moción y sino pues nos abstendríamos. Muchas gracias.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y expone que:

“Me ha pillado, ¿solo por quitar una palabra la apoya?, a ver lo leo ¿me da cinco segundos alcalde? Lee el punto primero de la moción, ¿esto lo apoyan? Como es de tres tendría que preguntarlo, espere que voy a girar la cabeza. Vosotros ¿Qué opináis? Yo cero que si ¿no? Mejor, así no nos metemos con él y nos apoya, ¿le decimos que si? Vale, que si

que quitamos injusto, no hay problema. Injusto, hombre, yo lo considero injusto pero si usted se queda más a gusto y lo apoya pues ya está, por una sola palabra, las palabras son importantes.

Sobre las aportaciones que han hecho, decirle al compañero del PSOE que precisamente no estaba pensando en Zapatero, ya que la he hecho yo. Lo de Bolonia me lo ha quitado el compañero Rafa. Yo recuerdo la promesa electoral de Zapatero de que iban a devolver el precio de la matrícula si aprobabas todo, luego no se cumplió, a mi me hubieran ahorrado miles y miles de euros porque yo aprobé mi licenciatura de historia en cinco cursos, me hubieran devuelto mucho dinero. No lo hicieron, por eso guardé bastante rencor a Zapatero, no pasa nada, ya se lo he perdonado. Sobre lo de gobernar y tal, no se ponen de acuerdo para derogarla LONCE ¿se van a poner de acuerdo para gobernar? Bueno, siempre queda la esperanza, esperemos que no haya otras elecciones y sigan bajando y subiendo el P.P. ya veremos que pasa.

Compañero Rafa, te recuerdo que nosotros no estamos de acuerdo con los Convenios con la Universidades privadas, y que nosotros presentamos una moción a la que os abstuvisteis con un argumento un poco, en fin, sin acritud. Y por último Sr. Zarzoso, que dice que gobierna en Parla con mayoría, recordarle que el P.P. tuvo en la elecciones de hace un año 10.935 votos, los demás 29.968, hay una clara mayoría de ciudadanos y ciudadanas que no votaron al P.P.. Ganaron por poco.

Dicho esto, tengo un parrafillo que he escrito, espero no decir mucho injusto, injusto, pero alguna parecida hay, con su permiso Sr. Zarzoso: En los últimos años desde la Izquierda hemos denunciado que los distintos Gobiernos del PP han endurecido los requisitos para acceder a ellas subiendo la nota media, reduciendo sustancialmente la cantidad de becas convocadas y su importe.

Ha habido recortes de financiación prácticamente en un 50% en muchas becas y, incluso las becas de la excelencia que vendieron ha habido recortes del 30%.

Supongo que esta es su política, su mentalidad, disminuir el presupuesto de educación mientras, simultáneamente, el gobierno incrementa el presupuesto militar en el año 2016 se ha incrementado en 5.962 millones, un 3,5% mas del presupuesto, entiendo que como el próximo presupuesto posiblemente se prorrogue pues nos quedemos con el mismo que tenemos ahora. Es una subida muy importante en el presupuesto militar mientras se reduce el de educación.

Desde mi grupo les recuerdo, aunque lo deben saber, que las becas de estudio no están destinadas a premiar a los buenos estudiantes. Sirven para garantizar el derecho a la educación, que es la base de esa igualdad de oportunidades de la que habla la Constitución. Carta magna que para otras cosas tienen en la boca todo el día, vamos a tenerla también para esto, digo yo.

El problema es que ustedes no quieren estudiantes normales con notas normales, ustedes premian a la excelencia y olvida la base de una beca.

Una beca no es un premio por ser más listo, sino una condición por la insuficiencia económica. No lo olvidemos.

En una coyuntura marcada por el paro y la precariedad de millones de familias, en la que habría que incrementar las becas para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades y que nadie deje de estudiar por motivos económicos, el gobierno del PP sube espectacularmente las tasas y recorta las becas, todas las becas, atacando así especialmente a quienes tienen mayores dificultades económicas, y eso es inadmisibile.

Por eso, estos recortes lo que supone auténticamente son más retrocesos sociales por que se ceban con las personas que más necesitan las ayudas públicas para continuar sus estudios, además de ser una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes.

Implican otra vuelta de tuerca más en la dirección de la exclusión social y la desigualdad.

Nosotros exigimos al Gobierno que se garantice plenamente el mandato constitucional del derecho universal a la Educación, para lo cual el Estado no puede pasar por alto la existencia de las desigualdades y desventajas sociales de partida que existen.

Por ello, desde nuestra formación creemos que la reducción e becas es un atentado perpetrado a la necesaria equidad del sistema educativo.

El ejecutivo del PP ha ideado una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes de las clases sociales más desfavorecidas, los mismos que se ven más afectados por la actual crisis económica.

Esto es especialmente grave cuando la crisis condena a miles de personas al paro y priva a cientos de miles de familias de los recursos para que sus hijos e hijas accedan o continúen los estudios para su formación y acceso al mundo laboral.

Desde mi grupo de izquierda nunca dejaremos de combatir estas medidas antisociales y clasistas y llama a toda la comunidad educativa a movilizarse contra las reformas y recortes del PP.”

9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. PARLA, SOBRE REHABILITACION DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla que dice:

“Exposición de Motivos:

Las políticas de rehabilitación integral de viviendas y edificios son absolutamente necesarias para la renovación urbana de nuestra ciudad, ya que suponen la renovación del parque residencial y la actualización y remodelación de sus entornos, de acuerdo a políticas sostenibles medioambientalmente y acordes con los cambios conceptuales, culturales y sociales de la población del siglo XXI.

Por ello, en los años ochenta se fomentó con ayudas públicas, tanto la rehabilitación estructural y funcional, como la mejora de la habitabilidad de las viviendas, mediante programas de rehabilitación integral de edificios y viviendas, dotados de grandes incentivos y subvenciones, tanto de la Administración Central como de la Autonómica, que llegaron a alcanzar el 60% del coste de las obras de rehabilitación.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la funcionalidad de los edificios con respecto a la accesibilidad de las viviendas, la Comunidad de Madrid puso en marcha en el año 2007 una línea de ayudas añadidas para la instalación de ascensores en edificios residenciales. Dichas ayudas obtenían una subvención por parte de la Comunidad de Madrid del 70% de la inversión que realizase la comunidad de propietarios de los edificios de viviendas para la instalación de dichos ascensores, con el límite de 50.000 € por ascensor.

Paulatinamente, el trámite en la concesión y abono de estas ayudas a la rehabilitación y a la instalación de ascensores se fue alargando de manera injustificada por las autoridades

regionales, con el consiguiente perjuicio económico para todos los vecinos que tuvieron que afrontar la inversión sin ayuda alguna por parte de la Administración Autonómica.

Todo esto se agravó aún más cuando el gobierno regional del Partido Popular dejó de calificar obras de rehabilitación a pesar de haber declarado 6.788 viviendas en rehabilitación integral con cargo al Decreto 88/2009 de 15 de octubre; empezó a ralentizar la tramitación de todas las subvenciones, hasta llegar a paralizarlas o a intentar archivarlas, lo que afectó a más de 38.000 familias en nuestra región, muchas de ellas en Parla.

Para completar la falta de voluntad política del gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de rehabilitación, desde el año 2009 no se ha concedido ni un solo euro de ayuda a ninguna vivienda de la Comunidad de Madrid en materia de rehabilitación, se han cerrado las oficinas denominadas OCRES, para la tramitación de los expedientes de estas materias, despidiéndose a todos los trabajadores de las mismas y para rematar estas decisiones políticas en el Plan de Vivienda 2013-2016, suscrito por el nuevo gobierno Popular, con el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid no aporta ni un solo euro al mismo.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.- Instar al Gobierno Regional a la derogación del artículo 20 de la Ley 4/2012, que elimina las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid relacionadas con la rehabilitación y la instalación de ascensores.

2.- Abonar a los correspondientes beneficiarios las subvenciones para la rehabilitación previstas en el Decreto 11/2001, de 25 de enero, y 12/2005, de 27 de enero, de la Comunidad de Madrid, así como aquellas destinadas a la instalación de ascensores, de acuerdo con los expedientes de calificación otorgados desde el año 2007 por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

3.- Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los grupos municipales I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. Parla, sobre rehabilitación de viviendas de la Comunidad de Madrid.

DEBATE

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“La rehabilitación de viviendas es un tema que nos ha preocupado y ocupado siempre a nuestro Grupo Municipal. Es absolutamente necesario, que pasados unos años, las viviendas se remodelen para que su vida sea todo lo larga que necesitamos con unas condiciones acordes a la dignidad con la que debemos vivir.

Una parte importante de nuestros ciudadanos/as no pueden permitirse desembolsar la cantidad económica que la realización de esas obras supone y esto es algo con lo que las administraciones debemos contar para poner remedio. Sobre todo, teniendo en cuenta los años que tienen muchos de los edificios de nuestra ciudad y la adaptación que tendría que realizarse en ellos.

La Comunidad de Madrid, debe reconsiderar la decisión de no hacer nada en este tema y buscar la manera de crear una partida presupuestaria que vuelva a poner en marcha

las ayudas que en su día se daban para la rehabilitación de viviendas, y mientras tanto, debe al menos, ponerse al día con aquellos ciudadanos y ciudadanas que realizaron los trámites oportunos para recibir la subvención que les concedió la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y que nunca llegó.

No nos parece de recibo, que la ciudadanía realice una inversión económica teniendo en cuenta lo que la administración le dice que le va a aportar, y que luego, les dejen en el olvido. Se trata de su dinero, dinero que tuvieron que adelantar con el esfuerzo que ello supone y por lo tanto, se trata de algo con lo que no se debe jugar.

Y es por eso por lo que apoyamos esta propuesta, estamos de acuerdo con su contenido y además, nos parece justa.

No hablamos de lujos, sino de ayudar a quienes lo necesitan. Instalar un ascensor para que una persona mayor, que no puede subir escaleras, por poner un ejemplo, pueda salir y entrar en su casa, no es un lujo, es una necesidad. Todos y todas tenemos derecho a tener una vida digna y esta iniciativa ayuda a ello.”

La Sra. Fernández, por CAMBIEMOS Parla expone que muchos vecinos/as de la Comunidad de Madrid, personas mayores y con rentas muy modestas, seducidos por las subvenciones del Plan de Rehabilitación del Gobierno Regional se endeudaron para dotar a sus edificios de un ascensor y muchos de ellos no han visto hasta ahora ni un euro de la subvención aprobada.

Las familias engañadas están cansadas de esperar el cobro de la subvención otorgada, muchas de ellas endeudadas y perseguidas por haber adelantado un dinero que tuvieron que pedir prestado. Muchas comunidades de vecinos solicitaron la subvención entre el 2009 y 2011. La Comunidad de Madrid se comprometía a través de las subvenciones a cubrir el 70% de la inversión, con un límite de 50.000€, posteriormente, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid decide rebajar esa cantidad hasta 15.000€, cuando ya se habían iniciado obras en las comunidades de vecinos, y con esta rebaja se deja en la estacada a personas que no tienen recursos económicos y que inician unas obras en función de unos compromisos que la Administración establece con ellos.

El gobierno del P.P. en la Comunidad de Madrid publicita subvenciones que luego no se pagan, es todo un ejemplo de malas prácticas de gobierno por parte de la administración autonómica madrileña. En la mayoría de las familias instalar el ascensor eran unos 10.000€ por hogar.

Según una noticia del Diario El Mundo de abril de este mismo año, el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid ha informado que la Comunidad de Madrid sigue sin ingresar esas subvenciones de los años comprendidos entre 2007 y 2012. Esta deuda asciende a más de 16 millones de euros. Estas situaciones generan desconfianza hacia las administraciones que promueven subvenciones y que luego fallan a las personas cuyas solicitudes ha sido presentadas correctamente y que confían en que van a tener ese apoyo que la administración.

Señala Manuela Julia Martínez, Presidenta del CAF, que la experiencia diaria nos dice que si la subvención no se materializa de una forma clara y transparente tanto en su petición, como en el tiempo en el que transcurren desde que se solicita hasta que se pagan, pierde su sentido incentivador.

Transparencia, claridad, compromiso con los ciudadanos/as es lo mínimo que se le puede exigir a una administración que se precie, siempre y cuando esa administración considere la importancia que tienen las personas. Gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla manifiesta que decirle al portavoz del P.P. que a lo mejor echa de menos que no hablemos de fútbol, porque la moción es sobre rehabilitación de viviendas, lo digo porque como en la moción sobre tasas y becas universitarias echaba de menos las escuelas infantiles, aquí a lo mejor hecha de manos que hablemos de fútbol.

Nosotros nos hemos sumado a esta propuesta porque estamos totalmente de acuerdo tanto en el fondo como en las formas, creemos que ha habido muchos vecinos de Parla que han sido engañados, porque cuando uno da una cosa con el ánimo después de retirarlo, pues eso es un engaño.

No es de justicia que se hayan ofrecido unas mejoras para muchas viviendas, que además aquí en Parla lo necesitan porque estamos hablando que se podían beneficiar viviendas construidas a partir del año 81, así que figúrense las que tenemos construidas desde antes.

Han sido muchas las personas y comunidades de vecinos que han llegado a tener problemas internos debido a esto, que hubo problemas para que se hiciesen frente a esas derramas y después no han recibido la subvención.

Lo que se pide en esta propuesta es bastante concreto, tanto la derogación de ese artículo como que se abone lo que se debe. Además nos gustaría hacer una reflexión porque es muy importante cuando hablamos de desempleo, creemos que la rehabilitación de fachadas es un mercado laboral que aquí en concreto, en Parla, podría generar muchos puestos de trabajo, sería una forma también de mejorar nuestra ciudad y que incluso aquellos recursos que tenemos para inversiones, como pueden ser los fondos FEDER, el Plan Prisma y otros, en lugar de destinarlos a este tipo de medidas como ya hemos planteado por la necesidad imperiosa que tiene esta ciudad, pues si las hiciese frente la Comunidad de Madrid que para eso adquirió el compromiso, pues podríamos destinar ese dinero a otras muchas cosas que hacen falta en Parla. Estaremos a favor, gracias.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que:

“Voy a ser muy concisa en esta intervención porque se me va a entender perfectamente y no es necesario que me extienda mucho más.

Sin que sirva de precedente, en esta moción, les tengo que dar la razón al grupo municipal de I.U.C.M.-L.V.

Efectivamente, las ayudas de las que ustedes hablan del 2007 fueron un auténtico fracaso pero de los errores se debe también aprender.

Bien es cierto, que muchos de los vecinos de Parla se quedaron sin recibir estas subvenciones. Y considero que para eso estamos aquí, para defender y apoyar a nuestros vecinos.

Por tanto, el grupo del Partido Popular va a votar si en esta moción.”

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y manifiesta que agradece a todos los grupos su apoyo y a los dos grupos que se sumaron a la moción en comisión informativa.

Plantear dos cuestiones, la primera, que el objetivo de esta moción no es otro que solucionar problemas que tienen vecinos/as, comunidades de vecinos. Nosotros tenemos datos concretos de una comunidad de vecinos de Alfonso X el Sabio número 9, pero desconocemos si hay más comunidades afectadas para que sepan que este, que es su ayuntamiento pueda hacer gestiones para resolverles su problema, que es al final económico,

porque es muy difícil de vender pongan ustedes un ascensor, porque todo el mundo sabe que la población de Parla es joven pero tiene un componente de muchas viviendas que tienen mucha antigüedad y no tenían ascensor, de hablar de accesibilidad, de facilitar la movilidad a las personas mayores, cuando muchas comunidades de vecinos puedan verse afectadas pues tienen esta situación.

Lo único que planteamos es que se de publicidad a este interés que ha mostrado este ayuntamiento porque esta moción va a salir aprobada por unanimidad y solucionar un problema económico que es de justicia, es decir, si tu te comprometes, solicitas una subvención, se te concede y no se te abona, pues simplemente lo que hay que hacer es que se te abone siempre y cuando hayas realizado la inversión, en relación con esta comunidad y como puede haber otras muchas está realizada, por tanto nada más, que agradecer el apoyo al resto de grupos.

10º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIACION LOCAL

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Los ayuntamientos son los encargados del buen funcionamiento de muchos servicios públicos y de garantizar el acceso de todos los vecinos a numerosos derechos de ciudadanía.

La Constitución Española (CE), en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en su artículo 2.1 letra “c” señala que uno de los recursos de las entidades locales será la participación en los tributos de las CCAA.

Asimismo, el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los municipios de la región tendrán autonomía para la gestión de sus intereses. Además, el artículo 57 del mismo cuerpo legal señala que la Comunidad de Madrid colaborará con los ayuntamientos en materia fiscal y financiera.

Más allá de la declaración genérica de la CE, del TRLRHL y del Estatuto de Autonomía, no existe legislación autonómica madrileña, ni disposiciones estatutarias, que establezcan un sistema justo, ordenado y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid por parte de los municipios.

La ausencia de un sistema de financiación local de los municipios madrileños plantea numerosos problemas, que justifican la presentación de esta iniciativa, una de ellas es sin duda la grave circunstancia que se va a producir en los próximos años y que va a comprometer seriamente la situación financiera de muchos ayuntamientos madrileños, la transición en materia de financiación de los costes en la gestión de residuos, minorando el coste asumido por la Comunidad de Madrid y aumentando considerablemente el coste para los municipios. Esta circunstancia agrava la situación y hace imprescindible el establecimiento de un sistema integral de financiación local en Madrid.

Y lo más urgente, varios municipios de la Comunidad de Madrid se encuentran en una situación financiera crítica debido a la elevada deuda con la que cuentan. Como el caso de Parla. Esta situación, exige una estrategia particular de financiación que facilite su viabilidad económica y presupuestaria.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no plantea ningún sistema organizado en esta materia. La evolución del municipalismo desde la elaboración de dicho Estatuto hasta la actualidad sin duda merece la modificación de este cuerpo legal para incluir una organización justa, ordenada y estable de la financiación local, debiéndose modificar esta circunstancia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista e IU-CM-LV traen a pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid.

2. Aprobar en forma de Ley en la Asamblea de Madrid, con el acuerdo del Gobierno Autonómico y la FMM, teniendo en cuenta que el nuevo sistema de financiación establezca unos criterios claros, objetivos, y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar un nivel de ingresos estable a los ayuntamientos.

3. Que esa Ley contemple la elaboración de un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este Plan será financiado por la Comunidad de Madrid en el tanto por ciento que resulte del estudio específico de cada municipio, para tener en cuenta la situación real de cada uno de ellos y puedan así, asumir su pago sin dificultades, para que la ciudad pueda continuar recibiendo sus servicios.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la proposición conjunta de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. instando a la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Esta Moción es conjunta, porque estamos totalmente de acuerdo en que es necesario establecer un sistema de financiación local adecuado y no es de ahora, los cargos públicos de la izquierda, hemos reivindicado desde hace años la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

La descentralización del estado y su financiación siguen siendo uno de los temas fundamentales de la política española. La administración local desempeña un importante papel en el proceso de cohesión social, dando respuesta de forma permanente a las demandas ciudadanas y asumiendo competencias que son responsabilidad de las administraciones central o autonómica.

Debemos seguir reclamando la reforma de las fuentes de financiación local para garantizar la redistribución de las rentas y la suficiencia financiera, elementos fundamentales para profundizar en la democratización de las instituciones sobre los siguientes ejes fundamentales.

Desarrollo de las competencias tributarias municipales, dotándolas de mayor autonomía de gestión que permitan introducir mecanismos correctores más acordes con la realidad territorial y social de los municipios

Reforma integral de la participación de las entidades locales en los ingresos, tanto del estado como de las comunidades autónomas, incrementando el porcentaje destinado a los Ayuntamientos para garantizar la suficiencia financiera por la asunción de competencias cuya prestación se debe garantizar con criterios de calidad y teniendo en cuenta su coste efectivo, para que las entidades locales puedan ser autónomas financieramente.

Partiendo de la difícil situación política, económica y social, todos los Ayuntamientos deberían sumar en la necesidad de cambiar la precariedad, asentada en insuficiencia financiera del municipalismo, pensando siempre que son la Administración más cercana a la ciudadanía. Para avanzar en democracia, mejorar los servicios y la participación ciudadana hay que dar solución a los problemas de financiación municipal y debe ser nuestro compromiso. A Parla nos hace mucha falta.”

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla expone que:

“Por todos es sabido que la Comunidad de Madrid incumple sus medidas financieras y lo más parecido a un PICAS es el Plan Prisma y el Activa Sur, subvenciones que en función del color del gobierno municipal se ven asignando en mayor o menor porcentaje.

De todos es sabido que la Comunidad de Madrid ha dejado a Parla fuera de cualquier proyecto que pudiera suponer beneficios para nuestro municipio y nuestras vecinas y vecinos, inclusive, faltando a las obligaciones que ellos mismos crearon como los más de 3 millones que dejamos de ingresar por la adopción del proyecto de seguridad ciudadana de la comunidad.

Nuestro Municipio se encuentra en un estado de emergencia financiera y social, y con los planes de “inviabilidad económica” aprobados por el equipo de gobierno, se está poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos que estamos obligados a dar a todas y todos los que vivimos en Parla.

Un municipio con una tasa de endeudamiento cercana al 500 millones de euros requiere de muchas medidas de ayuda de entidades superiores, y como ya hemos reclamado anteriormente, de verdaderos planes de viabilidad económica, además de poner de manifiesto la verdadera situación de nuestro ayuntamiento y no vender humo ni medias verdades.

Por todo ello, Cambiemos Parla, como ya ha manifestado en ocasiones anteriores, apoyara esta medida y todas las medidas que ayuden a salir de la actual situación en la que nos encontramos.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla manifiesta que estamos de acuerdo con esta propuesta. Todas las medidas que sean favorables a la mejor financiación de nuestro ayuntamiento siempre serán bien recibidas y apoyadas.

Nosotros queremos hacer una alusión al contenido de la propuesta porque creemos que desde la Comunidad de Madrid, incluso de cualquier administración la prioridad tiene que ser siempre las personas y precisamente tener en cuenta las condiciones de esas personas a la hora de hacer un reparto lo más justo posible, este tipo de ejemplos los tenemos todos en nuestras casas, cuando una familia tiene varios hijos pues tiene que intentar darle a cada uno lo que necesita para poder llegar a un equilibrio entre territorios. Eso es algo que desde la Comunidad de Madrid se tiene que plantear muy seriamente.

Parla es un municipio que por las condiciones, maravillosas condiciones por otro lado, de la población en cuanto a diversidad y multiculturalidad pues puede necesitar más recursos a la hora de ofrecer los servicios. Desde este ayuntamiento hay que hacer los esfuerzos necesarios y me consta que durante mucho tiempo también se han hecho los esfuerzos para dar a la sociedad lo que hace falta pero no es siempre lo que todos necesitan.

En algunos casos sería necesario que se cumpliesen con esas visitas, yo no entiendo como un dirigente de la Comunidad de Madrid puede estar durante mucho tiempo al frente de su cargo y no conocer las condiciones de todos sus conciudadanos del territorio de la Comunidad de Madrid. Pero a pesar de esto, y sabiendo que esto es muy necesario y muy importante, tampoco vamos a eludir responsabilidades, también desde el ámbito local es necesario hacer frente a los recursos.

Nosotros una vez más vamos a insistir en la necesidad de contar con un borrador de presupuestos, porque a nosotros no nos gusta hacer trampas al solitario ni nos gusta mentir a la ciudadanía y queremos saber exactamente en qué situación estamos, qué camino vamos a danzar, para ser más conscientes a la hora de poder exigir a otras administraciones lo que realmente hace falta. Estaremos a favor de esta moción.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que estamos de acuerdo con la propuesta. Sra. Álvarez cuando habla de la Comunidad de Madrid que lo más parecido a un reparto equitativo, ha dicho que es el Prisma, que no tiene ningún criterio, solo que el político, perdóneme pero lea los requisitos del Prisma de este año por favor, están publicados en el B.O.C.M., lo puede ver por Internet o en papel. Criterios objetivos como población, renta mínima de inserción, número de desempleados en porcentaje en la ciudad, renta media por habitante, criterios numéricos de población y criterios sociales, sino explíqueme por qué Parla tiene una cantidad económica muy superior a otras localidades, como Pozuelo, Las Rozas, ¿me entiende?, por qué Parla tiene una cantidad muy cercana a Getafe, pues muy sencillo, porque tiene Getafe una renta superior, porque tiene un desempleo menor, esos son los criterios que recoge el Prisma.

Ya se que es mejor decir que la Comunidad de Madrid da el dinero como le da la gana. El Prisma lo puso en marcha el P.P. cuando cogió el gobierno de la Comunidad de Madrid, en el año 95, anteriormente eran subvenciones, que yo supongo que también tendrían unos criterios objetivos pero ninguno era el de número de habitantes, ni el social, como recoge el Plan Prisma. Así que por favor, le digo, el Prisma está publicado, es verdad que ha sido en verano, mala fecha pero el Boletín de la Comunidad de Madrid está en Internet, en madrid.org.bocm, y ahí vienen todos los criterios del Prisma como también viene la concesión de Parla de más de 9 millones de euros para los próximos años. Muchas gracias.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y manifiesta que:

“Esta es una propuesta de las más importantes que se han traído a este pleno ya que significa igualdad y estabilidad económica para que las entidades locales podamos desempeñar nuestras funciones y cumplir los servicios a la comunidad. A día de hoy, eso es imposible ya que la ausencia de un sistema ordenado, serio y sobre todo estable de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, impide la planificación estratégica que deberíamos tener para organizar eficazmente nuestros recursos.

Las vías existentes de financiación y de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional tienen un cargado carácter discrecional en relación a los calendarios y a los importes. Los municipios nos encontramos en manos de las decisiones del consejero/a o director/a general correspondiente, sin poder planificar ni tener una estrategia seria y acorde con nuestra realidad.

La financiación procedente de las distintas consejerías del Gobierno Regional es profundamente irregular en el tiempo. Se van sucediendo los proyectos que nacen y mueren, lo que supone un compromiso por parte de los municipios con nuestros vecinos/as, y resultando después muy difíciles de mantener, cuando se retira la financiación autonómica, y esto hace que se altere gravemente la planificación estratégica de los recursos municipales.

En general, los ayuntamientos hemos visto mermada nuestra capacidad de incurrir en déficit con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera, debido a la exigencia de equilibrio presupuestario. Es por lo que necesitamos de unos ingresos suficientes y estables para atender las múltiples necesidades de nuestra población.

Somos varios los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con una grave situación financiera: Parla, que es lo que nos importa y nos concierne uno de ellos.

Una de las soluciones que ha pensado la Comunidad de Madrid para mitigar la grave situación económica de algunos ayuntamientos, ha sido utilizar la partida del plan PRISMA para financiar gasto corriente, es decir, no realizar inversión en la ciudad. ¿Y esto qué supone? Alivio en las arcas municipales a costa de no generar empleo, que era uno de los objetivos de este plan regional. No estamos de acuerdo con tener que elegir. Lo que pretendemos es mejorar, si nos dan por un lado, pero nos quitan por otro, no se consigue el objetivo. Los socialistas proponemos una solución distinta y menos arbitraria: Un sistema integral de financiación local. Y de ahí esta propuesta.

Esperamos que a base de insistir, la Comunidad de Madrid, de luz verde a una iniciativa que ayudaría a que nuestra ciudad se recupere económicamente y pueda volver a ser autónoma.

11º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y M.O.V.E.R. PARLA, PARA INCORPORAR UN AREA ESPECIFICA DE PROTECCION ANIMAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2017 Y SUCESIVOS

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y M.O.V.E.R. Parla que dice:

“La participación ciudadana es esencial para mantener un tejido activo entre la ciudadanía de participación social y democrática y un papel fundamental para lograrlo son las asociaciones, lo llevamos hablando durante todo el mandato, participación ciudadana y transparencia. Bien es cierto que se deben incorporar políticas de fomento de las mismas, a través de subvenciones, cesión de espacios, y facilitándoles todo lo posible el desarrollo de su autonomía como entidad ciudadana.

El pasado mes de diciembre, se aprobó en pleno municipal una proposición a iniciativa del grupo municipal socialista y fue aprobada por el resto de partidos políticos de la corporación para crear una mesa de protección animal compuesta por grupos políticos, técnicos, y asociaciones vinculadas a la protección animal.

El propósito de la misma es la de realizar acciones para tener una ciudad que sea un referente en la protección animal del sur de la Comunidad de Madrid y mejorar en aquellas iniciativas para que los animales reciban un trato digno y se acojan bajo condiciones higiénico-sanitarias acordes a su especie y su desarrollo.

En convocatoria de la comisión mixta de protección animal del pasado 29 de Junio, las asociaciones participantes de la misma, pusieron de manifiesto la incapacidad de poder acogerse a las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y de esta manera poder presentar proyectos de actuación acordes a sus fines, es decir acordes a la protección animal.

Actualmente las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro reflejan dentro del apartado de asuntos sociales, el área de AUTO AYUDA / SANIDAD con las siguientes ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN:

- Desarrollo de programas o proyectos destinados a trabajar con grupos de autoayuda.

- Desarrollo de programas o proyectos destinados a trabajar y/o apoyar la intervención en materia de salud de las familias de Parla
- Campaña de sensibilización, jornadas, mesas redondas, charlas coloquio donde se visualice el trabajo con los colectivos diana de nuestras subvenciones.

Por otro lado, dentro del área de MEDIO AMBIENTE, son objeto de subvención las siguientes actuaciones.

- Proyectos de sensibilización y formación sobre obligaciones y cuidados de animales domésticos: vacunación, censo, terapia con perros, etc.

Todas estas actividades no reflejan los trabajos que realizan las asociaciones de nuestra ciudad de protección animal, que en gran parte son los cuidados que necesitan los animales que rescatan en nuestro municipio; trabajos veterinarios de castración, vacunación, desparasitación, analíticas... entre otras necesidades veterinarias que se incluyen dentro del área de salud pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y MOVER Parla traen a pleno los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

1º) Incorporar dentro de las bases generales y específicas de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro un área específica para la protección animal y que se haga efectivo para las sucesivas convocatorias.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la proposición conjunta grupos municipales P.S.O.E. Y M.O.V.E.R. Parla, para incorporar un área específica de Protección animal dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades sin animo de lucro para el año 2017 y sucesivos.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, sobre la propuesta que presenta el grupo socialista y MOVER Parla nosotros estamos de acuerdo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que se incluyan las subvenciones a las asociaciones de protección animal? A las cuales les saludamos y agradecemos el trabajo que realizan en nuestra ciudad por la protección animal.

No puedo dejar de recordar que hace unos meses los mismos grupos que presentan esta moción votan a favor de mantener las subvenciones a los festejos taurinos, es difícil por no decir un poco incongruente decir que nuestra ciudad sea un referente de protección animal de la Comunidad de Madrid, mientras que con su voto se maltratan animales.

Coincidirán conmigo que es incongruente, pedir que se incluya y a la vez lo otro. Dentro de pocos días hay una fantástica, fabulosa, no se como la definen en los carteles, corrida de toros en la cual se van a maltratar a seis toros o lidiar depende del punto de vista, me parece que es incompatible que nuestro ayuntamiento sea un referente en la protección animal y a la vez se de dinero público para festejos taurinos.

Quizás intenten esta propuesta limpiar su conciencia, pero yo que estudié iconografía cristiana, les recuerdo un pasaje del antiguo testamento, que es de las manos muertas (Isaías 64:6)

“Separado de la sangre de Cristo, mi conciencia y mis manos están sucias, y mi adoración y obras están muertas”.

El Sr. Alcalde interviene para decir que: Por lo menos con estos Plenos vamos a conseguir que Usted se lea la Biblia.

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS Parla manifiesta que:

“Desde Cambiemos Parla reivindicamos la gran labor que ejercen las asociaciones vinculadas a la protección animal, pero también somos conscientes de las dificultades económicas por las que atraviesan puesto que en su labor de protección deben afrontar cuantiosos gastos en alimentación y cuidados veterinarios, puesto que castran, vacunan, desparasitan, realizan analíticas que costean amparados en la voluntad de quienes quieren cooperar y en la reconocida ayuda que ofrecen algunas clínicas retrasando el cobro de dichos servicios.

Por otro lado fomentan la acogida y adopción de dichos animales, una experiencia muy gratificante, así como el control de las colonias de gatos existentes en la ciudad que podrían representar un verdadero problema y que gracias a su labor y por el seguimiento exhaustivo que realizan se reconvierte en positivo para nuestro municipio.

Me consta que algunas asociaciones se ven impotentes a la hora de recoger animales abandonados y mal heridos por no contar con un respaldo económico para solventar estas situaciones. Desarrollan un trabajo impagable y es muy alentador ver salir adelante tantos y tantos animales que en unos primeros momentos parecen no tener futuro.

Desde Cambiemos Parla nos parece muy favorable esta iniciativa tanto como necesaria por tanto votaremos positivamente para que se incorporen dentro de las bases generales y específicas de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, un área específica para la protección animal y que sea efectivo para sucesivas convocatorias. Gracias.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que nosotros nos hemos sumado a esta propuesta porque entendemos que es justa, entre otras cosas porque muchas veces son las asociaciones, especialmente dentro del ámbito de la salud, las que llegan a espacios y ámbitos donde las propias administraciones no llegan.

Aquí en Parla tenemos el ejemplo de varias asociaciones que hacen esta labor, que por supuesto incluye la concienciación pero que también incluye una serie de gastos que llevan a cabo con los animales y que muchas veces tienen que utilizar de sus propios bolsillos o a través de la colaboración de los propios asociados y miembros de las asociaciones, con lo cual entendemos que es absolutamente justo y que esperamos que esto se ponga en marcha y que no se quede en el tintero como la subvención que también aprobamos en este Pleno para las personas que no podían hacer frente al I.B.I. y que ya ha pasado el periodo de pago y esa subvención no se ha puesto en marcha.

Hay que dar prioridad a las subvenciones y ahí le digo al Concejal de I.U.C.M.-L.V. que usted también debería pensar por qué no tuvo cuando sabía perfectamente que M.O.V.E.R. Parla con lo que no iba a votar nunca en contra es que una asociación legalmente establecida y que cumple con las bases vigentes, si a usted no le gusta, cámbienlas, pero si una asociación cumple con esos requisitos y le corresponde una subvención, nosotros no vamos a hacer ningún tipo de persecución porque creo que nos llevase a un buen camino. Y aplicando la puntilla, le digo también que se aplique usted su propia cita y cuente y valore usted los votos que en este Pleno siempre cuenta el P.P. con ellos y tanta importancia que le da a los votos, pues valore el suyo que también lo pone a disposición. Nada más, gracias.

La Sra. Taboada, por el P.P. manifiesta que la convocatoria de subvenciones aprobada el pasado mayo, si recoge la posibilidad de que asociaciones de protección animal pudieran haber presentado sus proyectos a través de dos áreas específicas, salud y medio ambiente, y podían haber presentado cualquier proyecto incluso el que incluyen en la moción, luego evidentemente son los técnicos del ayuntamiento los que valoran los proyectos.

Por otro lado, también quiero hacerles conocedores que a la Concejalía de Participación no ha llegado ninguna asociación de protección animal ni a informarse, ni a presentar ningún proyecto. Quieren con su propuesta que se incluya un área específica de protección animal, a lo mejor también si nos ponemos hay que crear un área específica de fútbol, pero no, viene en deportes, o un área específica de idiomas, pero no viene en educación.

Quiero decir que las asociaciones de protección animal vienen en el área de salud y medio ambiente, por lo tanto no están excluidas. Creo que esta moción es rizar el rizo, pero nosotros como estamos predispuestos siempre a sumar y no a restar la vamos a votar a favor.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y expone que:

“El Grupo Municipal Socialista, aun estando en la oposición, vienen y nos cuentan los problemas que tienen con las concejalías que no les hacen mucho caso y es que, el interés, las ganas y el creer en ellas, se transmiten, y sobre todo se demuestra con hechos.

Un pleno más, volvemos a hablar de asociacionismo, de Participación Ciudadana, de la implicación de las entidades en la vida y mejora constante de nuestra ciudad. Ya son muchos los pasos que vamos dando, en pleno, en papel, gracias al empuje sobre todo de la oposición, ahora hace falta que todas las propuestas que vamos aprobando se vean reflejadas en acciones reales, hace falta hacer política en este sentido, es fácil, sino tienen iniciativa, solo tienen que cumplir con los acuerdos de este Pleno. O también pueden preguntar, nuestro grupo está a disposición de la ciudadanía, si necesitan asesoramiento, aquí estamos, no lo duden.

Esta claro que el equipo de gobierno deberían darle una vuelta a lo que están realizando en el municipio en materia de Participación Ciudadana. Está cada día más olvidada y se hace cada vez más imperiosa la obligación de que tanto el tejido asociativo de la ciudad, como el movimiento social no asociado, reciba un revulsivo, que haga tener otra vez la fuerza que están perdiendo.

Y no solo hablamos de subvenciones económicas, que es lo menos importante en este sentido. Pero como es un recurso más, para poder crecer es por lo que vemos necesaria esta propuesta. A demás por que ha sido una petición muy concreta por parte de asociaciones que fueron a la Concejalía de Participación Ciudadana y que allí les informaron que era imposible que les dieran una subvención. Y yo creo que lo van a intentar, en cualquier caso lo pueden preguntar a ellas cuando se la vuelva a encontrar

Anteriormente, se cubrían sus objetivos desde el ayuntamiento, mediante otras aportaciones que no eran económicas.

Estas asociaciones, nunca han sido olvidadas por nuestra parte, ni lo serán. Ahora, al no poder cumplir sus objetivos de ninguna manera, puesto que no cuentan con más apoyo, se hace imprescindible para ellas el tener que contar con ayuda económica, y es por lo que lo solicitamos hoy aquí. Así de sencillo, sin enredarnos en más cuestiones que enfanguen lo importante, querido Concejal de Izquierda Unida, que usted aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, para hablar de su libro, que no nos importa, que nos parece muy gracioso y también decirle que nuestra conciencia también goza de buena salud.”

13º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA, PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LA LINEA C-4 DE CERCANIAS

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla que dice:

“El transporte público de Parla no está ni mucho menos a la altura de las necesidades de la población. Desde el Grupo Municipal MOVER Parla hemos realizado propuestas y debatido en este Pleno tanto la necesidad de mejorar las líneas de transporte interurbano en horario y recorrido, tanto diurno como nocturno, como la mejora de algunas líneas urbanas y la solicitud al Consorcio Regional de Transportes de una línea lanzadera que enlace el bulevar sur con el Hospital, demandas de los vecinos que esperamos se lleven a cabo en su totalidad a la mayor brevedad posible.

Otro de los grandes problemas sin resolver de nuestro municipio son los retrasos y paros injustificados de los trenes de cercanías en la línea C4, una de las principales vías de acceso a la capital y a las líneas de metro-sur de los vecinos y vecinas de Parla.

La Línea C4 es utilizada por miles de viajeros diariamente, pero las inversiones en esta línea y en la estación de Parla son nulas a pesar de ser una de las más transitadas y de que los viajeros de Parla al encontrarse en zona B2 pagan un precio elevado tanto por billete como por Abono Transporte.

La estación de Parla está abarrotada y es habitual que los viajeros vayan hacinados debido a la saturación y a la falta de alternativas eficaces para salir y entrar en nuestro municipio.

Los usuarios tienen que padecer demoras injustificadas en los trenes, tanto de origen como de destino, así como averías constantes.

La estación de cercanías de Parla no cuenta con las medidas de evacuación y emergencias necesarias, y la climatización no se ajusta a las necesidades de los viajeros.

Además, la limpieza, tanto de vagones como de la estación, son motivos de queja y reclamación constante por parte de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla propone para su debate y aprobación en Pleno las siguientes propuestas:

1.- Instar al Consorcio Regional de Transportes, al Ministerio de Fomento y a Renfe a:

- Mejorar la frecuencia de los trenes en la línea C4, especialmente en hora punta.
- Garantizar la puntualidad de origen y destino de los trenes de la línea C4
- Mejorar la estación de Cercanías de Parla para que al menos cumpla con los estándares de seguridad, emergencia y climatización
- Garantizar el óptimo mantenimiento y limpieza de la estación de Cercanías y de los vagones.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a la Federación Madrileña de Municipios, a la Federación de Municipios y Provincias y a todos los partidos con representación en la Asamblea de Madrid y en el Congreso.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos favorables de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA, M.O.V.E.R. Parla y la abstención del P.P. (7 votos) acuerda:

Aprobar la proposición conjunta de los grupos municipales M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA, para mejorar el servicio de la Línea C-4 de Cercanías.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“En primer lugar queremos agradecer al Grupo de Mover Parla la presentación de esta Moción que viene a redundar en la iniciativa que nuestro grupo presentó en este Pleno en Enero de este mismo año y que se aprobó conjunta por todos los Grupos.

Últimamente venimos asistiendo a una reiterada falta de puntualidad en la línea C4, debida en la mayoría de los casos a averías en el tendido eléctrico, cuando no en las vías, cuando no en las unidades, etc acrecentada en Julio y Agosto por los recortes en unidades y horarios de salidas de trenes que se realizan debido a las vacaciones de verano, recortes que como ya denunciábamos en aquella Moción aumentan la, ya de por sí excesiva demora entre un tren y otro con salida y llegada a Parla. Si a esto le sumamos que la única estación con que contamos en esta ciudad de 130.000 habitantes se ha quedado bastante obsoleta, con una sola escalera mecánica que no da abasto para recoger el caudal de personas que acceden a ellas y que no cuenta, tal como dice la Moción, con climatización, este verano con las altas temperaturas que todos hemos soportado, se ha convertido en la bajada a los infiernos (si es que hay tal) que saben que yo en esos temas soy bastante escéptica.

Por tanto, vamos a apoyar esta Moción, esta y todas las que se traiga a este Pleno, necesarias hasta conseguir que Parla tenga el mejor servicio de cercanías para las vecinas y vecinos de este pueblo. Cuando aprobamos la anterior Moción, en enero, les dije, que tanto si había cambio de gobierno como si no, esperaba que el tema de los transportes en Parla estuviera, por lo menos en vías de solución, ampliación de horarios, ampliación de línea con parada en el hospital, que fue un compromiso del anterior gobierno, ampliación de unidades, etc.... Por lo que vemos las fuerzas del cambio han cambiado bastante poco, y el gobierno que sigue en funciones, tampoco.

Sr. Concejale Delegado, sin acritud, ya no le pongo fecha para que en materia de transportes trabaje con ahínco para conseguir las reivindicaciones de los vecinos y vecinas que pasan un calvario para llegar a sus trabajos, el que tiene trabajo, nuestro grupo, le puedo asegurar que sí lo hará.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Desde el grupo municipal socialista lo hemos dicho claramente una y otra vez: es fundamental que el Estado apueste de forma decidida por un transporte público y de calidad.

No sirve con ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas un transporte ‘moderadamente’ bueno, debe de ser una solución lo suficientemente atractiva, como para que lo prefieran al uso del coche. De lo contrario, nunca nos podremos librar de los interminables atascos y de los problemas que se derivan del uso del coche aunque no lo utilices: ruido, contaminación, atropellos...

Hoy, nos encontramos por ello una vez más en este Pleno, con una propuesta para instar a que se mejore el servicio de transporte ferroviario en nuestra ciudad. Y aunque reiterativa y no aporte nada nuevo que no hayamos ya dicho aquí, no le falta razón: los ciudadanos y ciudadanas de Parla no disfrutan de una alternativa suficientemente atractiva para abandonar sus coches, debido a que las frecuencias de los trenes no son suficientes

para una estación con tanto tránsito como lo es la de Parla: se necesita una nueva estación, más trenes y más puntualidad.

No es una solicitud caprichosa, es pedir lo que la empresa ofrece en sus compromisos: "Los horarios de llegada deberán corresponder con los establecidos y divulgados, y al menos el 98% de los trenes llegarán puntuales a sus destinos.

Para el cumplimiento de la oferta comercial se considerará el porcentaje de trenes llegados a destino con 3 minutos o menos de retraso, calificando los trenes suprimidos o no circulados como impuntuales. Dicho todo lo cual, solo pedimos que se cumpla lo ofertado. Nuestro voto, será a favor."

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS Parla expone que: Hace 8 meses ya en Enero, que estuvimos aquí las mismas personas que nos encontramos hoy, el mismo lugar, debatiendo este mismo tema: el problema de cercanías, la línea C-4 con todos los vecinos de Parla. Cambiemos Parla denunció la frecuencia de nuestros trenes, es menos de la mitad que otras ciudades del sur, es decir que para que un vecino de Parla pueda coger el tren dirección a Parla ve pasar dos trenes dirección a Móstoles, tres trenes dirección a Fuenlabrada, tres trenes dirección a Alcorcón, dos trenes dirección Leganés. Debe ser que nuestros vecinos no necesitan llegar puntuales al trabajo o que nos sobra el tiempo para esperar en el andén. Debe ser que nuestras empresas, nuestros jefes entienden que somos de Parla y que tenemos que llegar tarde retraso. Hace 8 meses denunciemos que aparte de tener que esperar el doble o el triple en algunas ocasiones, aunque paguemos los mismos impuestos, y el tren viene abarrotado, a las cinco, seis, siete de la tarde coger el tren en la Puerta del Sol, en Atocha después de un día de trabajo resulta poco menos que agotador, no es que no hay sitio para sentarse es que no hay sitio ni para apoyarse en la pared, el tren viene abarrotado, debe ser que pagamos menos por el billete de tren o que loas de Parla somos más fuertes y no nos cansamos, no lo se que es lo que piensa el P.P. de nosotros.

Hace 8 meses también denunciemos que tenemos que desplazarnos a la única estación de tren Getafe tiene 6 estaciones y 2 líneas de tren y Metro Sur, aquí una estación y Parla no es pequeña. Denunciamos además que hace 7 años P.S.O.E. y P.P. aprobaron la construcción de 2 estaciones más, en Parla fue justo antes de esas elecciones en las que Tomás Gómez nos prometió el oro y el moro y que no se iba a ir nunca de aquí y se fue al día siguiente, y esas mismas elecciones en las que Esperanza Aguirre prometió 25 estaciones más y construyó 2 las que van al aeropuerto. Dicen que fue por la crisis, pero yo cero que nos mintieron, los dos, igualito, tal para cual.

En aquel Pleno el Concejal del Partido Popular dijo que lo de las 2 estaciones estaba en estudio, siete años en estudio, y presumían de que han ampliado el abono joven hasta los 26 años, conozco gente de esta edad, esto es una medida populista, no, lo siguiente, eso de que tanto nos acusan a nosotros, es una media populista no arregla nada, conozco a mucha gente de los 23 a los 26 años y lo que quieren no es que les amplíen el abono sino que aparte de transportes de calidad les den un trabajo digno, no se arregla abaratando el abono, se arregla dando un sueldo digno, el salario mínimo en España 648€ en Francia, aquí al lado, el país vecino, 1.450€, denles a esa gente un sueldo digno y no pedirán que les abaraten los abonos.

Hace ya 8 meses que denunciemos estas injusticias para con nuestros vecinos y no han hecho nada, el P.P. que gobierna en Parla y el P.P. de la CAM se han quedado sin nadie a quien que echarle la pelota antes se la echaban unos a otros, pero es que ahora son los mismos, y siguen sin hacer nada. ¿Cuándo piensan hacer algo señores del P.P.?, ¿quienes son ahora los culpables?, ¿cuántas veces tenemos que decir esto en un Pleno para que ustedes hagan algo?, ¿cuántas veces tienen que protestar los vecinos para que les hagan caso?, la ciudad de Parla está harta, queremos igualdad respecto a cualquier otra ciudad, no queremos más que nadie somos igual de personas y pagamos igual los impuestos, a si que por favor dejen de mentir, pónganse a trabajar y respétenos, por favor, Gracias.

El Sr. Manrique, por el P.P. manifiesta que: En primer lugar y por alguna alusión que se ha hecho, puedo asegurar que el que mejor conoce el tema de Cercanías aquí en el Pleno es el propio Alcalde, porque cada vez que tiene una reunión para tratar temas del ayuntamiento de Parla, él se traslada en Cercanías,

El Sr. Alcalde interviene para decir: Sr. Concejales no mienta, no todas las veces.

El Sr. Manrique, por el P.P. dice: Bueno, casi todas las veces, perdóneme Alcalde, pero si le puedo decir y le hablo con toda sinceridad que quien mejor nos puede hablar del servicio de cercanías de Parla- Madrid es el Alcalde-Presidente de esta ciudad.

Usted compara dos ciudades que tienen la misma línea, aclárese, si una misma línea que va a dos ciudades, o tiene dos, o tiene tres frecuencias.

El propósito es solicitar la mejora de la línea C4 de Cercanías, pero esto es una cosa y otra cuestionar la seguridad que tiene la estación de Cercanías de Parla, con esto me refiero a la afirmación de que nuestra estación no cuenta con las medidas de emergencia necesarias, el pasado mes de febrero se presentó un Plan de autoprotección de la estación de Parla donde actuaron miembros de Protección Civil, Policía Local, Policía Nacional, Renfe, Adif, 112, el propio Alcalde, el Concejales de Seguridad donde quisimos conocer de primera mano el Plan de autoprotección. Le aseguro que la estación cuenta con todas las medidas necesarias de seguridad.

En la Propuesta instan a mejorar la frecuencia, garantizar la puntualidad, etc... les puedo asegurar que tenemos las mejores Cercanías de España, y eso lo sabemos todos los madrileños, limpio, rápido, eficaz. La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha medidas como la congelación de tarifas hasta el 2019, el abono joven que usted mencionaba a 20€, a todas esas personas que usted conoce, ¿sabe cuantos jóvenes parleños se han beneficiado de esa medida? Hemos pasado de 4.000 a 8.000, medidas que puedan facilitar a que la gente pueda buscar trabajo, y asistir a entrevistas o a cursos de formación.

Si es cierto que durante el verano hemos sufrido alguna incidencia con el servicio, algunas de ellas motivados por actos vandálicos y ajenos al servicio de Cercanías. El gobierno regional realiza un esfuerzo económico para subvencionar el transporte público, incrementa la aportación, lo que mejora el servicio; Parla es un ejemplo de ello, se han puesto en marcha nuevas líneas de autobuses interurbanos, como la línea nocturna 806 de Parla. También la línea 506 ha aumentado en el número de paradas y en el número de horario, aquí les enseño la última autorización de ampliación por parte del Consorcio Regional de Transporte donde amplía el servicio del tranvía en Parla.

Finalizo mi intervención asegurando que el P.P. apuesta por un transporte público de excelente calidad y aquí ha quedado demostrado.

El Sr. Alcalde interviene para decir: Quiero pedir disculpas al Sr. Concejales por decirle que miente, simplemente exageraba.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla cierra el debate y expone que: No se preocupe Alcalde que se lo voy a decir yo por si acaso no le ha quedado claro. El que mejor, mejor lo conoce, permítame, hay un poquito de exceso de celo, porque Sr. Concejales le puedo decir que de los que estamos aquí, seguro hay una persona que lo conoce perfectamente, una que todas las mañanas tiene que coger el tren y todos los días vuelve y va en tren, quizá puede decir usted que está muy bien que un Alcalde que puede coger un coche oficial va en tren y eso le puedo decir que lo acepto pero decir que el mejor, acepto el gesto; como decir que usted apuesta por el transporte público, y a mí me gusta que vele usted por los derechos de Parla.

Posiblemente como digo de otras áreas estemos dentro de los estándares, que estemos dentro de la media pero eso no nos vale, es que tenemos una única salida y si traemos esta proposición no es para ser originales sino porque como ya decimos en la Proposición esto viene de antaño y es un problema sin resolver en nuestro municipio, pero curiosamente a partir de esa Propuesta de Pleno en la que todos estuvimos de acuerdo parece que la cosa se ha ido agravando, y hay que hacer un recordatorio, nosotros traemos estas mociones y apoyaremos todas las Mociones que traiga cualquier partido porque es bueno y se ha convertido en un problema y este verano aparte de actos vandálicos el tema del calor ha sido asfixiante. Cuando hablamos de seguridad hemos visto las estaciones, yo no digo que esta estación no cumpla con los estándares mínimos, lo que decimos desde M.O.V.E.R. PARLA la seguridad es muy complicada porque solo hay una vía de salida que coincide además con la entrada por lo que creemos que esto no es lo más adecuado. Hemos recogido algunas de las propuestas que ya se recogieron en el mes de enero pero sobre todo queríamos hacer hincapié en tres cosas: el exceso de calor, la continua impuntualidad, y que la limpieza está cada vez peor y las quejas de los vecinos van todas en esa línea. Nada mas muchas gracias a todos los que van a apoyar la moción.

14º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA, PARA INSTAR AL GOBIERNO EN FUNCIONES Y AL NUEVO GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL A QUE NO SIGA ADELANTE CON MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARALIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla que dice:

“Durante los meses de julio y agosto el Ministerio de Hacienda ha contactado por escrito con ayuntamientos de toda España instando al cierre de algunas empresas municipales dedicadas a servicios públicos.

Aunque en Parla en la actualidad no contamos con empresas públicas que pudieran verse afectadas por las nuevas medidas, desde el grupo municipal MOVER Parla entendemos que este tipo de decisiones sí anulan la posibilidad de crear empresas públicas en un futuro, ya que los servicios integran desde escuelas de 0 a 3 años como empresas municipales de transporte, de promoción de la cultura o del deporte. Además, la experiencia ha demostrado que la privatización de servicios públicos afecta al empleo y a las condiciones laborales de los trabajadores.

Con la excusa de controlar el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria, el PP está realizando un nuevo ataque a los servicios públicos y fomentando su privatización, sin tener en cuenta que las empresas públicas tienen también un objetivo social.

Aunque según el Ministerio de Hacienda en las cartas remitidas a los ayuntamientos sobre la situación de entidades públicas locales que se encuentran en situación de desequilibrio financiero lo que se hace es un requerimiento "*de información, no de supresión*", existen indicios de que el objetivo real, más que el gasto, sea la privatización y reforzar el camino para que se siga haciendo negocio con los servicios públicos, así como un nuevo ataque al municipalismo, a pesar de que los municipios cerraron el pasado ejercicio con un superávit del 0,44% (5.000 millones de euros).

En el caso concreto de nuestro municipio, MOVER Parla ha manifestado en numerosas ocasiones la necesidad de ir trabajando para reducir el número de empresas que prestan sus servicios en el Ayuntamiento, ya que hasta el propio Tribunal de Cuentas ha afirmado que la gestión pública de los servicios resulta más económica que la privada, pero

para ello es necesario que el Ministerio de Hacienda deje de poner obstáculos a la gestión pública de los servicios.

La situación económica del Ayuntamiento de Parla se vería mejorada a medio y largo plazo si muchos de los servicios se gestionasen directamente, pues aunque sería necesaria una inversión inicial, se podría amortizar en pocos años mejorando además la calidad del servicio.

Municipalizar los servicios públicos del Ayuntamiento de Parla debe ser una prioridad y una propuesta de solución real a muchos de los problemas económicos del municipio. Para ello es necesario que el Ministerio de hacienda deje de perseguir el déficit que puede generar prestar servicios de calidad a precios asequibles sin hacer negocio, así como flexibilizar la regla de gasto. Ambas medidas impulsadas por el PP son perversas para nuestro municipio y sólo fomentan el mantenimiento de la práctica totalidad de los servicios privatizados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal MOVER Parla presenta para su debate y aprobación en Pleno las siguientes propuestas:

1.- Instar al Gobierno en funciones del PP y al Ministerio de Hacienda que dirige el Sr. Montoro a que no lleve a cabo ninguna medida que perjudique a la creación o mantenimiento de empresas públicas.

2.- Instar al Gobierno en funciones del PP y al nuevo Gobierno del Estado español a que no aplique la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local hasta que no se resuelva el recurso interpuesto por numerosos ayuntamientos ante el Tribunal Constitucional, y cuya propuesta de derogación en el Pleno Ordinario del mes de enero de 2016 del Ayuntamiento de Parla fue aprobada por unanimidad.

3.- Instar al nuevo Gobierno del Estado español a que realice un estudio de viabilidad de los servicios públicos desde un punto de vista social y no solamente económico, con el fin de garantizar unos servicios públicos de calidad con precios que pueda garantizar el uso y disfrute por la mayoría de la ciudadanía, manteniendo los niveles de empleo y las condiciones laborales de estos servicios.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta grupos municipales M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA, para instar al gobierno en funciones y al nuevo gobierno del estado español a que no siga adelante con medidas que favorezcan la privatización de los servicios públicos y paralizar la aplicación de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Nosotros estamos de acuerdo con la Propuesta que se trae, tenemos matices pero tampoco son objeto de debate ahora, a nosotros siempre nos han enseñado que en política hay que decir qué se va a hacer, cómo se va a hacer, cuando y con quien y lamentablemente el enunciado de la moción es claro se le exige al gobierno en funciones y el nuevo gobierno, lamentablemente gobierno en funciones y el nuevo gobierno es el mismo a día de hoy. la situación es así, los resultados electorales han deparado eso del principio de que todo cambie para que nada cambie y las fuerzas del cambio lo que iban a cambiar no lo han cambiado y lamentablemente no podemos decir que hay un Ministerio de Hacienda ni un Ministerio de Administraciones Públicas que se preocupe de la financiación de los Ayuntamientos, es mas yo no lo he escuchado ni en los debates. Lo que si he escuchado en los debates es la mercadotecnia televisiva para quien carga la

responsabilidad de unos a otros, nosotros estamos en el momento de la política de la verdad que es decir lo que se va a hacer pero sin engañar a nadie y no dependiendo del resultado de las encuestas.

Nuestros cargos públicos, los de la Izquierda, siempre hemos mantenido que los Ayuntamientos tienen que tener financiación suficiente, no es de ahora lo llevamos diciendo desde 1979, cuando los primeros cargos públicos del PCE entraron en los ayuntamientos, y ya lo decíamos. En el año 1979 los Ayuntamientos participaban de los tributos del Estado en un 13%, el mismo 13% del que participan hoy, y Parla hoy si tuviera una participación mayor en los tributos del Estado, probablemente muchos de los problemas de financiación y de prestación de los servicios públicos que tenemos no los tendríamos, pero de esto nadie ha hablado por arriba, se está en otras cosas, a ver si hay unas terceras elecciones como me pongo y luego cuando hay público asistente, la gente dice que quien le va a arreglar las cosas porque la gente lo que quiere saber es quien le va a hacer las cosas y no engañarles. Y lamentablemente se les está engañado.

Estamos de acuerdo con el contenido de la Moción, pero no nos gusta es que nos tomen el pelo desde organizaciones que se suponen de izquierdas, que vinieron a cambiar las cosas y que sinceramente lo único que han hecho es destruir la izquierda y no permitir que haya un gobierno de izquierdas.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente propuesta es muy breve en realidad, consiste en solicitar al gobierno central, que no se cierren empresas públicas, que no se aplique la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e incluir valoraciones sociales.

A los socialistas, debemos decir que nos gusta la propuesta, tanto es así que es lo que venimos ya haciendo y demostrando, a nivel nacional y autonómico, local.

Como les decíamos, los socialistas, ya hemos demostrado nuestra postura en todo este tema, debido a que esto ya iba en nuestro programa nacional: queremos incorporar elementos de carácter social y de igualdad en los procedimientos de contratación pública.

Respecto a las empresas públicas, a los socialistas nos gusta hablar más de los empleados/as públicas, dado que nosotros no pensamos en nombres de empresas, ni buscamos titulares, sino que pensamos en personas, a diferencia de los proponentes, que parece que los empleados no les importa mucho si se mantiene un nombre de empresa, pero bueno, como les decíamos, otras de las medidas que proponemos los socialistas, son:

- Prestigiar la imagen de quienes trabajan en empleos públicos, acercarla a la ciudadanía, y defender su dignidad y competencia profesional (algo muy necesario después del acoso a lo público por parte del PP).
- Recuperar progresivamente los derechos que han perdido en los últimos años quienes trabajan en la función pública.
- Aprobar Ofertas de Empleo Público suficientes y adecuadas a las necesidades de un Estado social.

Por último, nuestra postura frente a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es claramente en contra, y suponemos que los proponentes, quieren hacer suyas de nuevo reivindicaciones que son de los socialistas, (que no solo decimos que queremos hacer cosas, sino que las hacemos), cosa que queda patente, en el hecho de que estos recursos de los que se habla a la ley, son por ejemplo el presentado por la Junta de Andalucía, que es, ¡oh! qué casualidad, socialista.

Por todo ello, dado que esta propuesta es tan solo una foto (aunque un tanto desenfocada) de lo que hacemos los socialistas, por todo ello nuestro voto será a favor.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla expone que:

“La fuerzas del cambio si están aquí es porque la izquierda que ha habido actualmente no han sabido representar los intereses públicos, de hecho la mayor privatización que ha habido en España comenzó allá por los años 80 y gobernaba el partido socialista. Algo mal se habrá hecho dentro de la izquierda cuando esta izquierda se tiene que transformar y tomar otras iniciativas.

En CP ya nos mostramos en contra de la RSAL en plenos anteriores porque es cierto que esta ley del PP lo único que busca es una justificación legal para externalizar todos los servicios públicos en la administración local. Justificando que son insostenibles cedemos los servicios a empresas privadas. Eso sí, aunque sean más caros.

Se puede y se debe revertir este proceso. Un ejemplo de ello ha sido el ayuntamiento de León gobernado PP. Que ha visto claramente que si quiere tener ingresos los servicios deben ser totalmente públicos.

Argumentos para remunicipalizar en León:

- Necesidad de reducción de costes para mejorar eficiencia.
- Necesidad de regeneración democrática con riguroso respeto al estado de derecho, especialmente materia de personal y contratación.
- Necesidad de transparencia y sometimiento al control interno y externo en la gestión de los fondos públicos

Se van ahorrar un 50.79% del presupuesto anterior del 2011 en modalidad de privatización, en relación con le servicio de limpieza en comparación con el nuevo modelo directo de servicios del 2015.

Lo mismo pasa con el resto de servicios públicos, con todos, sanidad, educación, servicios sociales, bibliotecas, etc... en todas las modalidades y en todas las administraciones.

En Parla donde gracias al PSOE no queda nada público ni tan siquiera dinero, el equipo del PP actual anunció que trabajaría por ello, por remunicipalizar. Pero una cosa es decirlo y otra hacerlo. Dijo que ahorra 300.000€ al dar el servicio directo en mantenimiento de fuentes ornamentales (tanto han ahorrado que las han quitado y cerrado, así cualquiera ahorra, no es este nuestro modelo a seguir), han ahorrado en el asesoramiento jurídico de la OMIC, en la programación de cursos y talleres para mayores (que ahora lo dan voluntarios). Esto no es eficacia Sres. Del PP. Esto es dar mal servicio y decir que ahorramos. Es mala gestión.

El ahorro auténtico es dar el servicio directo de todo por parte del ayuntamiento, que además es nuestra obligación. Hagan lo mismo que en León y verán lo que se ahorran. Lo están haciendo sus compañeros de partido. A pesar de que a unos los manden al Banco Mundial en vez de a Soria, o lo manden al FMI y regresaran a Bankia un Rato; y a otros los ponen a trabajar y trabajar. Mientras tanto en el montón (los de Parla) están para ver pasar el día y no hacer nada por remunicipalización de los servicios públicos locales.

Es una oportunidad, sí se puede, se puede hacer porque prima el interés general y en Parla lo necesitamos. Nos podemos a disposición del equipo de gobierno para iniciar los trámites de remunicipalizar esos servicios y de ahorrar dinero. Por eso compartimos esta proposición.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que: El grupo Popular como ya hizo hace unos meses está de acuerdo con esta Propuesta pero quiero aclarar algunas cosas con respecto a la Moción y a las intervenciones que se han hecho, cuando aquí se habla de privatizaciones o de externalizaciones de servicios hay que explicar claramente lo que es, mi grupo cree que hay ciertos servicios gestionados de forma mixta mejoran y ahorran costes y se pueden hacer, pero eso hay que enfrentarlo a nuestra ciudad porque aquí las privatizaciones y externalizaciones son endémicas y no se ha mirado ni la calidad del servicio ni los costes sino en expoliar directamente a las arcas municipales durante 30 años, hablamos de servicios que se han externalizado de forma innecesaria, hablamos de 92 empresas en Parla, por tanto dinero poco, dinero público poco porque este es de los ciudadanos.

Respecto a la remunicipalización de los servicios, señores de CAMBIEMOS PARLA en Parla se ha remunicipalizado algunos servicios, la Asesoría de la OMIC, pero no podemos hacer más y este grupo cuando estaba en la oposición ya lo defendió, es cierto que habría servicios más rentables si los prestara el Ayuntamiento, pero la ley, esta que estamos hoy pidiendo por unanimidad que se retire, lo que prohíbe a los Ayuntamientos endeudados es aumentar el capítulo de gastos entre otros en personal, por tanto no se puede asumir un servicio sin contratar gente, el servicio de limpieza como ha hecho el compañero de partido en León que lo ha remunicipalizado, ojala pudiéramos nosotros, pero la ley nos prohíbe contratar. Entonces, echamos a la empresa y ¿quien barre las calles si no podemos contratar personal? Demagogias las justas, por eso nuestro partido que es coherente y pedimos que estas medidas se retiren.

Le vuelvo a insistir este gobierno ha sido el único que en 39 años que ha remunicipalizado un servicio, y desde el primer gobierno democrático hasta el último año quien siempre ha gobernado ha sido la izquierda y ha privatizado 92 servicios, y no podemos más porque la ley nos lo prohíbe y creemos en la gestión mixta pero en unos servicios que sean responsables y que den un servicio mejor al ciudadano pero no en la privatización por privatización y dar y repartir dinero a las empresas que vienen.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla cierra el debate y expone que: Sr. Portavoz, espero que no sirva como precedente pero casi estoy de acuerdo con casi todo lo que ha dicho usted, iba bien pero al final se ha desviado un poquito. Esta hoy aquí completamente de acuerdo en que aquí se han privatizado servicios sin ningún control y que ha supuesto un gasto desmesurado para esta ciudad, pero eso de que es irreversible, incluso ahora y la exposición de Cambiemos Parla se perfectamente por donde viene porque precisamente el ejemplo de León iba a ser parte de mi intervención no me voy a repetir, porque ya lo ha hecho y el equipo municipal de Mover Parla se suma a su ofrecimiento, le tendemos la mano para intentar hacerlo. Y si se puede, es verdad que existe una ley de Estabilidad Presupuestaria que aparentemente nos impide un gasto, y ya lo dijimos en Pleno que nosotros distinguiríamos entre los tipos de déficit porque algunas veces una inversión supone un ahorro posterior, hay que justificar esa inversión y el futuro ahorro. En León se ha hecho, la situación económica en León no voy a decir que es igual que la de Parla pero tampoco es una situación económica boyante como para permitir dentro de la Ley de Estabilidad Presupuestaria poder hacer esa remunicipalización, y se ha hecho y con buenos resultados.

Lo que proponemos en esta la Moción es: ¿Es un objetivo de este Ayuntamiento, esta es la línea que quiere trabajar este ayuntamiento?, y si es así tenemos que quitarnos del medio todos aquellos obstáculos, desde luego Decretos del Ministerio de Hacienda como este no nos facilitan mucho las cosas pero si realmente estamos todos de acuerdo en que esto es una solución a corto y largo plazo nosotros vamos a trabajar por ello y no tenemos ningún inconveniente en explicarle todo aquello que hemos aprendido porque efectivamente algunas formaciones políticas son nuevas en el panorama político pero no por ello dejan de hacer sus deberes y preocuparse y cuando tengamos la opción de tomar las decisiones, pues a lo mejor las tomamos en la línea de lo que estamos hablando, hoy por hoy desafortunadamente todo lo que podemos hacer son propuestas a este Pleno y esperar que

consigamos los votos necesarios para que este Gobierno se lo apunte y si suena la flauta hacer algo de lo que hemos propuesto, y si quieren solucionarlo a tiempo estamos.

15º.-PROPOSICION GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA INSTANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A REVOCAR LOS ACUERDOS APROBADOS EL 14/04/2016 Y EL 26/06/2016, Y CUMPLIR LO ACORDADO EN EL PLENO ORDINARIO DEL 14/01/2016

Vista la Proposición del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. Parla que dice:

“El día 14 de enero de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Parla reunidos en sesión ordinaria, en el punto nº 9 del orden del día debatió y aprobó por mayoría destinar para” **uso de ocio y cultura juvenil**”, el antiguo parque de bomberos (acuerdo 2º del punto noveno del orden del día). Por tanto, el Pleno como órgano máximo de representación de los ciudadanos adoptó una decisión que debe ser ejecutada por el equipo de gobierno.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de abril de 2016, acuerda la iniciación del procedimiento de alteración de calificación jurídica y posterior cesión gratuita del inmueble anteriormente descrito a la Fundación Manantial a propuesta del Concejal delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

El 3 de Junio de 2016, MOVER Parla presentó alegaciones contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016 de iniciar el procedimiento de alteración jurídica y posterior cesión gratuita del antiguo Parque de Bomberos, que todavía no han sido contestadas.

El 23 de Junio de 2016, La Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente la desafectación y cesión de la parcela C/Juan Carlos I, 13 a favor de la Fundación Manantial.

Es obvio que el Partido Popular ha actuado de espaldas al control de los Concejales y Concejales que conforman la corporación, y ha adoptado una decisión unilateral, posiblemente contraria a derecho y sin tan siquiera contestar a las alegaciones presentadas por MOVER Parla. El Partido Popular, una vez más, pretende campar a libremente a sus anchas en el Ayuntamiento, mermando la capacidad de fiscalización y control de la oposición legítimamente elegida en las elecciones municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla presenta los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

1.- Instar a la Junta de Gobierno Local a anular el acuerdo de iniciación del procedimiento de alteración de calificación jurídica y posterior cesión gratuita de la parcela del antiguo Parque de Bomberos.

2.- Instar a la Junta de Gobierno Local a anular el acuerdo definitivo de desafectación y cesión gratuita de la parcela del antiguo Parque de Bomberos.

3.- Instar al Alcalde a llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Pleno de Parla del 14 de Enero de 2016 en el punto 9 del orden del día.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos favorables de P.S.O.E., CAMBIEMOS Parla, y M.O.V.E.R. Parla (16 votos), la abstención de I.U.C.M.-L.V., y el voto en contra del P.P., acuerda: Aprobar la proposición grupo municipal M.O.V.E.R. PARLA instando a la Junta de Gobierno Local a revocar los acuerdos aprobados el 14/04/2016 y el 26/06/2016, y cumplir lo acordado en el Pleno Ordinario del 14/01/2016.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Es cierto que en enero este Pleno debatió una propuesta para el uso del Parque de bomberos y este grupo se abstuvo porque no teníamos claro el uso al que se podía destinar, entendíamos que se podía valorar otro tipo de usos, pero también dijimos que compartíamos la línea argumental de la moción es decir que era un inmueble y un recinto vacío y con problemas de seguridad, de higiene de salud pública, en una zona muy sensible de colegios, pabellón deportivo, juzgados, una zona verde, parada de tranvía próxima, y por tanto nuestro grupo quiere resolver un problema, es decir conseguir una inversión y que se diera un servicio social claro para la ciudad.

Nuestra posición a la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno, las dos que se han aprobado, la vamos a dejar absolutamente clara, nosotros lo hubiéramos gestionado de otra manera pero lo cierto es que estamos ante una decisión que soluciona problemas a nuestro juicio, y de todo el expediente que obra en el poder de este grupo el informe mas importante sin desmerecer al resto de informes absolutamente imprescindibles es el emitido desde los Servicios Sociales municipales que les voy a resumir, por su importancia para este debate:

La primera de las cuestiones que plantea es que la Fundación no es nueva en Parla lleva trabajando desde el 2006, que trabaja con colectivos de alto grado de vulnerabilidad y que gestiona centros y recursos integrados dentro de la red pública de atención social a personas con trastornos mentales graves. Que esta misma fundación realizó formalmente una petición en diciembre de 2015, para ubicar nuevos recursos en el antiguo parque de bomberos para integrarlos en la citada red de atención social a personas con trastornos mentales graves, red integrada en la Consejería de Política Social de la Comunidad de Madrid.

También se habla en el informe de lo que plantean 1 centro de rehabilitación laboral para 50 personas, otro centro de rehabilitación psicosocial de 90 personas y el traslado y ampliación del actual centro de día, en una actuación de 20 plazas más. Dice una cuestión importante también el informe: que se considera importante aumentar los recursos de apoyo y soporte social para este colectivo. Dado que la ciudad de Parla ha crecido, las necesidades que tienen este tipo de personas también y los recursos que se ofrecen son inexistentes en la localidad y que evita trastornos a los pacientes y a sus familias y además considera esta propuesta de alto interés sociosanitario, esto no lo digo yo, lo dice el Jefe de los servicios sociales del ayuntamiento

Nuestro grupo se caracteriza por el pragmatismo mas absoluto y la verdad es que las inversiones que llegan a nuestro municipio no abundan, las que tienen que venir de la CAM ni están ni se la espera, y si vienen bienvenidas sean. Nosotros estamos trabajando para que vengan inversiones y que se consigan cosas. Y esta decisión soluciona dos problemas, uno urbano y beneficia a un colectivo vulnerable, pero nosotros nos vamos a abstener porque queremos más, nos gustaría, lo que no se ha hecho, haber mantenido un contacto directo con la entidad para que nos hubiera contado de primera mano todo lo que nos ha puesto por escrito nos lo hubieran venido a contar aquí.

Nosotros queremos que se pueda realizar un convenio de colaboración con esta Fundación, no lo que tiene que ver con el programa de la Consejería de Servicios Sociales de la CAM, y porque digo esto, porque esta entidad se interrelaciona entre aquellos municipios en los que está con el tejido social de los municipios, y porque teniendo en cuenta la extensión del recinto y las inversión importante que se van a realizar allí, habría que proponer

a la fundación una inversión en el marco de unas instalaciones deportivas dirigidas a jóvenes de las que ya se han aprobado en este Pleno.

Lo que le planteamos al Alcalde hoy es que esa gestión la haga y que proporcione el contacto para que ellos de primera mano nos cuente lo que pretende la fundación, independientemente de la posición que tiene todo el mundo. Nuestro grupo no se opone al proyecto, nos abstenemos porque queremos más para esta ciudad y entendemos que tiene que haber una reciprocidad entre una fundación y el Ayuntamiento y tiene que quedar mucho más claro y definido.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Como ya dijo mi portavoz en el pleno de 14 de enero de este mismo año, llevábamos en nuestro programa electoral, la adecuación del antiguo parque de bomberos para proyectos de carácter social.

Aun así, apoyamos la propuesta de darle un uso de ocio y cultura juvenil al parque de bomberos, para evitar que el edificio continuara degradándose, y ofrecer así nuevos servicios a los vecinos/as, elemento que nos parece siempre decisivo.

Frente a esta indicación del Pleno el equipo de gobierno, toma la decisión de cederlo a la Fundación Manantial, para destinar el uso del parque de bomberos a un proyecto de carácter social.

Por esta parte, debemos decir que nos parece un buen proyecto, dado que dotaría a esas instalaciones de recursos integrados en la Red de Atención Social a personas con Trastorno Mental Grave de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

A los socialistas, nos parece adecuado el fin para dichas instalaciones (porque que concuerda plenamente con nuestro programa electoral), nos parece digna de confianza la Fundación que quiere llevarlo a cabo (dado que tiene una buena trayectoria).

Lo que no nos parece tan bien, es la forma en que lo ha hecho el PP, enterándonos por las actas de una Junta de Gobierno de la cesión, dado que creemos, se podría haber hecho quizá mediante concurso.

Creemos que esta moción les da la posibilidad de recapacitar, y hacer las cosas de otra manera para poder sacar adelante un proyecto social con el que estamos plenamente de acuerdo, dado que tiene buena intención y entendemos que sería muy positivo para el municipio. Por todo ello nuestro voto será a favor.”

El Sr. Escobar, por CAMBIEMOS Parla expone que:

“En esta proposición, hay que decir que se trata de respetar el máximo órgano de representación de los vecinos y vecinas de Parla, que no puede ser que por ejemplo para justificar el gasto de 60.000 euros en festejos taurinos, el PP siempre aluda a esta cámara para justificar ese gasto y para defender que hubo 18 ediles que votaron en contra de la supresión de los festejos taurinos. y ahora con otras proposiciones se salte lo acordado en Pleno. Es injusto, desigual. O el Pleno vale siempre o no vale nunca, pero no hay que jugar con los vecinos y vecinas. Pero desde Cambiemos Parla vamos a ir más allá y vamos a tirar de hemeroteca, de la maldita hemeroteca. En el Pleno ordinario del 8 de julio de 2014, Joaquín Reyes, no el cómico de La Hora Chanante o Muchachada Nui, sino el entonces portavoz adjunto del PP dijo en una proposición del grupo municipal de UPyD en la que pedía el cumplimiento inmediato de las resoluciones adoptadas en el Pleno Municipal. Le decía esto al portavoz Juan Carlos Machuca. Doy por hecho que ustedes, alguno estabais en esa

legislatura, estabais de acuerdo con lo que decía vuestro compañero. Leo literal del acta de Pleno, decía Joaquín Reyes:

“No tengo dedos de las manos suficientes para contar sus incumplimientos, a mi me parece bien que presente usted (se refería a UPyD) una Moción como esta, porque no hay nadie que se oponga a que se apruebe el cumplimiento de lo que se aprueba aquí, pero también es verdad y usted los sabe perfectamente que es inútil y no sirve para nada, ¿por qué este Alcalde (se refería la José María Fraile) va a cumplir ahora lo que no ha cumplido en tres años, si no lo ha cumplido antes, no lo va a cumplir ahora? y ¿por qué va a cumplir esta Moción ahora porque la aprobemos, aunque así fuera volvería a pasar lo mismo que con todas las anteriores la aprobamos aquí y el Alcalde pasa olímpicamente de lo que aprobamos?, es verdad que es una Moción de cajón, pero usted cree que va a cumplir los acuerdos del Pleno?”

Ahora me pregunto yo, decían antes eso, ahora ¿Qué ocurre? Porque desde Cambiemos Parla no lo alcanzamos a entender. En Cambiemos Parla siempre vamos a defender los acuerdos plenarios y por eso vamos a votar a favor.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que:

“Lo primero explicar que hay que tener memoria del 2014, 2015 y del 2016, y el portavoz de I.U.C.M.-L.V., lo ha dejado entrever, yo no voy a explicar quien es Manantial, el ya ha dado unos matices, todos la conocemos en Parla, o creo que todos deberíamos conocer la función que está desarrollando aquí en Parla, que lleva 10 años está haciendo una labor en salud mental mas que importante y destacada. En ese Pleno I.U.C.M.-L.V. se abstuvo porque desde la Comisión Informativa en que se planteó el asunto los grupos pedían que se instara al gobierno a que se construyera ahí una zona de ocio juvenil. Se explicó que había una Fundación que en Parla trabajaba, que ha firmado un Convenio similar con Fuenlabrada, que lo tiene recientemente con Leganés y se dijo que estábamos trabajando en esa línea, en el que se crearía un centro de día de salud mental y un centro de inserción laboral que complementa la residencia que hay actual y que lleva la Fundación Manantial, ese era el proyecto del parque de bomberos.

Hoy sabemos que la Fundación Manantial va a invertir 1.500.000 € para adecuarlo, este Ayuntamiento no tenemos la capacidad para hacerlo porque estamos hablando de una cifra importante.

“Hay datos estremecedores de personas jóvenes con problemas de salud mental muy graves que son interesantes de analizar y valorar y que en muchos casos se debe a la sociedad consumista y capitalista en la que vivimos actualmente.

Sí que es cierto, y está estudiado que en tiempos de crisis económicas, como por ejemplo la que estamos viviendo actualmente, este tipo de enfermedades afecta a un número mayor de personas debido a que en un momento dado se encuentran en una situación económica y personal difícil.”

Esto es del Pleno del 10 de septiembre de 2015, en el que todo el Pleno por unanimidad acordó celebrar el día de la Salud Mental.

Sra. Arceredillo usted en su intervención dice: “que estos días internacionales dentro de que es una declaración de intenciones sirven una vez mas para visibilizar una realidad que padecen muchas personas y que la mejor forma de que cada vez más se normalice su situación es precisamente a través de esto”. Señora Arceredillo por hacer un día internacional ayudamos a la concienciación, pero haciendo un centro de día y otro de inserción laboral hacemos un gran trabajo por estas personas, es muy bonito celebrar un día pero luego dar la patada en el culo a esta gente que lo necesita. Y perdone la expresión.

Y usted Sra. Fernández en ese mismo día decía: “En este caso hablamos de salud mental concretamente, abogamos también por la normalización de los enfermos, de las personas que tengan alguna situación relacionada con salud mental y vamos a apoyar la moción y que se celebre el día, ya es un día internacional, pues ya que sea un día internacional pues que también sea en Parla.”

Pues yo la invito a celebrar ese día internacional y que sea en Parla y que además se tenga aquí ese servicio. Nosotros trabajamos y apostamos por las necesidades de nuestros vecinos. Aquí he oído hace poco que ustedes hacen los deberes, Sra. Arceredillo, ¿los hace usted o todo el grupo? Porque hoy es un día de Pleno en el que 27 Concejales estamos convocados, un Concejale está de baja médica y aquí hay 25.

Se escuchan voces procedentes de los bancos que ocupan el **grupo M.O.V.E.R. PARLA**, solicitando al Sr. Alcalde una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde interviene para decir, que primero para solicitar una cuestión de orden hay que aludir al artículo al que se refiere, y en segundo lugar no tienen porque interrumpir a un Concejale cuando está hablando.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice: Perdóneme, estamos tratando cuestiones muy importantes para que asuntos personales, como ir a montar una caseta no merezca la valoración de este Pleno ni el voto. Perdóneme y discúlpeme, yo como Concejale me daría vergüenza estar por ahí poniendo cadenas en vez de estar aquí votando como los vecinos Nada mas que añadir.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla cierra el debate y expone que:

“En primer lugar decir que evidentemente no aceptamos las disculpas por esa expresión grosera y mal sonante para este Pleno y creo que todo el mundo se merece un respeto y que además que diga usted ese tipo de expresiones dice mucho de su escasa capacidad de razonamiento porque por el hecho de que uno no esté de acuerdo en una cosa tiene que dar una patada en el culo a los enfermos de salud mental, me parece una comparación tan burda que solo es digna de usted. Estoy seguro que ningún compañero de bancada suya es capaz de decir esa fantochería tan desagradable como la que usted acaba de decir.

Dicho esto vamos a empezar con las puntualizaciones: aquí lo que se trae a Pleno es por un lado como ha quedado claro, el hecho que el equipo de gobierno haya incumplido ido más allá del incumplimiento porque además se haya pasado... por donde sea y haya ido en contra si cabe porque ha tomado una decisión que en absoluto es la aprobada aquí.

Estamos hablando de un bien de patrimonio público, de uno de los edificios públicos que es patrimonio del Ayuntamiento con un valor de suelo de 2.155.000 €, estamos hablando de un terreno que vamos a ceder de forma gratuita en principio según dice el informe del técnico sin limitación de tiempo, estamos dando a una empresa privada disfrazada y encubierta que está recibiendo ayudas de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo unos servicios propios de la Comunidad de Madrid. Nosotros no estamos en contra de que se le de a los enfermos mentales graves el tratamiento que se merece, ni mucho menos, es más exigimos que se lo den en Parla y en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, pero que los pague la Comunidad de Madrid que para eso es su competencia.

Y me remito a los informes aprobados en la Junta de Gobierno que lo dice literalmente: “En cuanto a la propuesta que hace la Fundación Manantial la fundación manantial solicita la cesión gratuita para rehabilitar y adaptar el edificio existente a expensas de la Fundación Manantial a fin de ubicar en dicho espacio una serie de recursos que se integrarían en 2017 en la Red de Atención Social a personas con TMG de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.”

Muy Bien, pues que la Consejería de Políticas Sociales y Familia invierta en Parla compre un terreno y de el servicio público que se merece, porque esta Consejería, esta CAM es la misma que nos ha negado el Centro de Salud de Parla este nos lleva quitando y negando recursos a Parla en Servicios Sociales, transportes, educación ni en muchas cosas, y nosotros el penúltimo recurso público patrimonio público que tenemos se lo cedemos de por vida, el informe técnico dice que en principio se hará sin limitación de tiempo.

Nosotros lo que decimos es: privatizaciones disfrazadas no, ninguna, regalar nuestro patrimonio pues no, tampoco. Analicemos las situaciones, aquí teneos un proyecto de carácter social, y lo que no queremos es que se haga juego como hace el P.P. con la sensibilidad de las personas ni que se juegue con los sentimientos, recurriendo a ese tipo vocabulario cuando luego son los primeros que no dan ninguna ayuda ni están cumpliendo con sus obligaciones de servicios sociales, y que ahora venga con eso. Reconocemos que ese edificio es urgente, estamos dispuestos a hablar, hablemos, ¿qué queremos regalar un edificio valorado en 2.500.000€?, hagámoslo público, digámosle a una empresa de ocio, de cultura, de teatro, una empresa que se dedique a la formación de jóvenes en cine, digámosle que les regalamos ese terreno, a ver que dicen, a lo mejor hay muchas empresas, unas enmascaradas y otras directamente empresas, dispuestas a través de Fundaciones o Asociaciones dispuestas a quedarse con el edificio, veámoslo. Aquí en Parla ya se esta dando cobertura y lo dice el informe del Técnico de Servicios Sociales que dice que es importante que en Parla se de esos servicios, ¿porque no le preguntamos al Técnico de Juventud?, estoy segura que con el mismo hincapié y el mismo celo profesional diría el Técnico de Juventud que ese edificio es importante y diría las carencias que tenemos en materia de Juventud, Ocio y Cultura, en este municipio. Comparemos en igualdad de condiciones, ¿que va a decir un Técnico?, Pues por supuesto, lo que tiene que hacer defender su trabajo y decir que su servicio es fundamental, por eso tenemos en Parla muy buenos técnicos, porque tienen un gran celo profesional pero preguntemos en igualdad de condiciones a los de otras áreas, vas a ver que todos van a decir que lo suyo es importante y cuantos más recurso tenga su Concejalía mejor va a ser el servicio a los ciudadanos, eso es algo de Perogrullo.

Jóvenes en Parla, Mociones que hemos traído aquí a este Pleno: de teatro, de ocio, de deportes, de artes escénicas, de arte urbano, cantidad de cosas hemos propuesto para el colectivo joven. Pongámoslo en marcha, nosotros hemos apostado y en ese Pleno de enero de 2016 se apostó por hacerlo de una forma pública, intentando gastar el menor dinero posible, recurriendo a Concejalías incluso hablamos de alumnos en prácticas, muchas cosas. Y otra cosa más que se incumplió habiendo sido aprobado en el Pleno es fue que se diera traslado de esa decisión a todas las Concejalías. Yo dudo que en Intervención tuviesen constancia cuando elaboraron el informe en que se basa la decisión de la Junta de Gobierno tenemos serias dudas de que Intervención supiese que se había aprobado esa cesión de uso de suelo, y nosotros hemos pedido para este pleno con la firma de 10 Concejales, algo que la ley obliga a que sea proporcionado un informe de Intervención para antes de este Pleno diciendo si se ha tenido en cuenta a la hora de realizar su informe el acuerdo que se tomó en Pleno, no lo hemos recibido, esperamos recibirlo, se lo llevamos diciendo en muchas ocasiones, es un derecho por parte de los concejales que con un cuarto de los mismos que exijan un informe para la función de control del Pleno nos lo faciliten y llevamos meses realizando este tipo de acciones y no tenemos, solo obtenemos aquellos que a ustedes les pueden interesar y es una obligación. Están contraviniendo la ley, exactamente igual que han contravenido la decisión de este Pleno tomando esta decisión a espaldas de todos los grupos políticos y sin tener en consideración otros proyectos que hay que valorar. Que estamos de acuerdo ¿que se va a dar cobertura a 50 personas con problemas de salud mental grave?, pues muy bien, a doscientas nos gustaría que se pudiese ayudar desde Parla, pero habría que ver dentro del colectivo de jóvenes, que les recuerdo que somos la población más joven de Madrid, dentro de es colectivo a cuanta gente ayudaríamos y sacaríamos de las calles si tuvieran un espacio donde poder cumplir sus expectativas culturales y de ocio, a lo mejor también estábamos ayudando a mucha gente. Sensiblerías baratas ninguna, apología del

vocabulario insensible demostrando después lo contrario, tampoco, ninguna porque no nos hace falta. Nada más gracias.

16º.-PROPOSICION GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA IMPLEMENTAR Y FOMENTAR LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA

Vista la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla que dice:

“Exposición de motivos

La economía social y solidaria es un tipo de economía cuyo centro es priorizar a las personas y no al capital. Promueve la asociatividad, la cooperación y la autogestión, está orientada a la producción, al consumo, y a la comercialización de bienes y servicios, cuya finalidad es el desarrollo ampliado de la vida. Ensalza el entendimiento del trabajo creando una alternativa viable al trabajo capitalista.

Sus valores de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno territorial y solidaridad, permiten así vislumbrar alternativas económicas sociales y culturales a partir de las iniciativas de comercio justo y finanzas éticas de sustentabilidad ecológica, entre otras.

La economía social, como parte de la situación social, ha dado luz a otras voces como tercer sector, tercer sector solidario, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía solidaria, iniciativa social y otras locuciones que designan realidades muy próximas.

En el 2007 se promovió la creación de una ley como alternativa a la precariedad y como actividad paliativa al desempleo y los daños de la economía capitalista. Así, en 2011, se aprobó en el Congreso la Ley de Economía Social de España, Ley 5/2011, de 29 de marzo, sin precedentes en España y que supuso un punto de inflexión en el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, representado en nuestro país por la Confederación Empresarial de la Economía Social (CEPES). En esta ley se encuadra todas las entidades que tienen como objeto configurar una serie de medidas de protección y promoción de aquellas entidades que la ley relaciona con la economía sostenible y cuyo fin es perseguir el interés colectivo de sus integrantes, el bien general económico social o ambos, bajo los pilares del artículo 4 de la citada ley.

El Dr. Muhammad Yunus, es el desarrollador del concepto de microcrédito, banquero y economista de Bangladesh es fundador del Banco Grameen, el conocido como banco de los pobres. En 1974 propuso una forma de organización social para aldeas rurales denominada “Gram Sarker” (gobierno rural). Su propuesta demostró que se podía llevar a cabo y que era útil, por lo que en 1980 fue adoptada oficialmente por el Gobierno de Bangladesh. Desde esa época, debido a la hambruna que asolaba a este país, se tomó conciencia de que sólo se puede salir de la pobreza superando las leyes de mercado, proporcionando microcréditos para que los más necesitados puedan realizar una actividad independiente y creativa. Por este proyecto, fue galardonado en 1996 con el Premio Simón Bolívar, en 1998 con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia y en 2006 fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz.

Su labor se puede decir que es la antesala de la denominada “banca ética” en nuestro país, alternativa a la banca tradicional, que ofrece productos al margen de la especulación, no busca enormes beneficios y trata de favorecer medidas sociales y medioambientales. Este tipo de banca es más la cercana al ciudadano y, en algunos casos, la presentan estructuras cooperativistas.

Parla es una ciudad que vive en una situación de emergencia social, económica y financiera. El actual modelo económico ha traído como consecuencia más de 11.500 parados

en nuestra localidad, una ciudad joven (el 29.48% es menor de 25 años) debe abrirse paso a otros que sean más sociales y solidarios con las personas, para ello, nuestro Ayuntamiento debe ser un ejemplo a seguir, proporcionando espacios donde se fomente el cooperativismo, el consumo responsable y la Economía Social y Solidaria.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes acuerdos:

Acuerdos

1. El Ayuntamiento de Parla impulsará la Economía Social, promoviendo, con especialistas en esta materia, jornadas informativas sobre cooperativismo y sus ventajas, para informar cómo el consumo puede incidir en el cambio de modelo., explicando todo lo necesario para crear grupos de consumo.
2. El Ayuntamiento de Parla, a través de la JGL, buscará campañas de formación para los técnicos municipales donde se proporcionen las referencias legislativas en esta materia para incluir las cláusulas pertinentes y hacer frente a las futuras contrataciones públicas.
3. El Ayuntamiento de Parla, a través de la JGL, llegará a acuerdos con cooperativas y grupos sociales interesados en la elaboración y ejecución de planes de negocio con valoraciones éticas y sociales.
4. El Ayuntamiento de Parla, a través de la JGL, llegará a acuerdos con la banca ética, es decir, entidades financieras con criterios éticos, sociales y sostenibles que se correspondan con el espíritu de esta proposición, para favorecer que ésta sea una de las vías de financiación para futuros emprendedores y dicha información será incluida en los folletos del CIE.
5. El Ayuntamiento programará e incluirá en la “Guía del Estudiante, encuentra tú futuro” jornadas de autoempleo entre los jóvenes de nuestro municipio impulsando así desde una base formativa la economía social y solidaria.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la Enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal del P.S.O.E., que dice:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Parla impulsará la Economía Social, promoviendo, con especialistas en esta materia, jornadas informativas sobre cooperativismo y sus ventajas (siempre y cuando no suponga ningún coste para el Ayuntamiento), para informar cómo el consumo puede incidir en el cambio de modelo, explicando todo lo necesario para crear grupos de consumo.
2. El Ayuntamiento de Parla, a través de la JGL y tras acuerdo con las fuerzas sindicales, buscará campañas de formación gratuitas para el Ayuntamiento destinadas a los técnicos municipales donde se proporcionen las referencias legislativas en esta materia para incluir las cláusulas pertinentes y hacer frente a las futuras contrataciones públicas.
3. El Ayuntamiento de Parla, a través de la JGL y tras concurso público, llegará también a acuerdos con cooperativas y grupos sociales interesados en la elaboración y ejecución de planes de negocio con valoraciones éticas y sociales.”

Efectuada votación sobre la Enmienda, la Corporación por mayoría de votos de I.U.C.M-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos), el voto en contra de CAMBIEMOS Parla y la abstención de M.O.V.E.R. Parla, acuerda: Aprobar la Enmienda de sustitución del P.S.O.E.

La Corporación por mayoría de votos de I.U.C.M-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS Parla y P.P. (20 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. Parla, acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla para implementar y fomentar la economía social y solidaria, incluida la Enmienda de sustitución.

DEBATE

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, tengo aquí un par de hojas que me preparé, si la intervención me la preparo por la noche puedo ir por la mañana la caseta, entiendo ¿no? Lo digo porque lo de ir a la caseta si eres cargo de confianza ¿se puede o no se puede? Como estoy al 75% ¿se puede?.

Decirles un par de cosas rápidas primero nos llamamos IUCM creo que es relativamente sencillo y sobre lo que me han dicho de mi conciencia, que la tengo muy tranquila, que yo no veo que vote con el P.P. yo veo que voto cosas que son buenas para la ciudad y que el P.P. vota conmigo que es diferente. Que no se equivoquen, que aquí lo que tenemos nosotros lo tenemos todos. Estoy seguro Sra. Arcereditillo que nos vamos a poner de acuerdo porque como ha dicho antes a tiempo estamos, nos vamos a poner de acuerdo en el tema en cuestión pero sin sectarismos. Sobre la propuesta que presenta el Grupo de Cambiemos Parla sobre fomentar la Economía Social y Solidaria, decirle estamos de acuerdo con la moción, que nos gusta mucho.

Decir que ha demostrado su especial fortaleza como forma para democratizar la economía y hacer del empleo, como el importante componente de la vida cotidiana, que es, una tarea participada con corresponsabilidad social.

En muchos sitios, la economía social y solidaria ha demostrado su especial fortaleza para resistir los envites de las crisis, manteniendo más puestos de trabajo en los momentos más difíciles, incluso siendo alternativa innovadora para la generación de nuevos empleos.

La economía social y solidaria se caracteriza no solo por su capacidad para ser sostenible económicamente sino, también, por ser un vector fundamental para la cohesión social y para un reparto más justo y solidario de la riqueza, así como para la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, equidad y participación.

Por todo ello la Economía Social y Solidaria en Parla debe ser una realidad tangible, incuestionable, que debe ser un instrumento para la generación de empleo y desarrollo humano sostenible, y una palanca que contribuya a la superación del actual contexto de crisis.

Las instituciones públicas que deberían invertir en la ciudad, que no lo hacen, deben ser ante todo herramientas, que propicien el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía. Y desde esta perspectiva tendrán la obligación de impulsar y acompañar a las personas en su empeño por disponer de un empleo digno, pues sin ninguna duda, la falta de empleo es actualmente junto a la precariedad salarial, la principal causa de generación exclusión en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento como la principal institución de ámbito local debe, por lo tanto, poner en marcha e implementar apoyos para el desarrollo de la economía social y solidaria como uno de los ejes fundamentales para desarrollar empleo de calidad y para fomentar la cohesión social.

Desde la izquierda proponemos, defendemos, queremos:

Facilitar y asegurar la participación de las organizaciones representativas en la Economía Social y Solidaria en los órganos de co-decisión en políticas públicas municipales vinculadas al desarrollo socioeducativo local.

Reservar contratos públicos a las empresas de la Economía Social tales como cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, etc.

Incorporar cláusulas sociales, ambientales y de comercio justo en todos procesos de contratación municipal, mejorando así la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos, para lo que se aprobará.

Colaborar desde el Ayuntamiento con las cooperativas de finanzas solidarias con el propósito de atraer inversión, que potencien a los sectores vinculados a la Economía Social y Solidaria en Parla, que entendemos se desarrollará una vez que se apruebe la propuesta que estamos seguros que se va a aprobar.

Impulsar la creación de empleo de calidad en aquellos colectivos en situación o riesgo de exclusión, a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el ámbito de cuidados a las personas, la gestión de residuos, la limpieza urbana desarrolladas a través de empresas, cooperativas y o entidades de la Economía Social y Solidaria.

Desde mi formación de izquierdas estamos totalmente comprometidos a seguir trabajando para que la ciudadanía, las organizaciones políticas, sindicales y sociales, las instituciones públicas se incorporen de forma activa a este pacto que tiene como propósito fundamental hacer de Parla una ciudad inclusiva, con un modelo de desarrollo social y medioambientalmente sostenible. Nada más, muchas gracias.”

El Sr. Sierra por el P.S.O.E. expone que:

“Para los socialistas, tal y como llevábamos en nuestro programa electoral, creemos que hay que llegar a la economía social pero la vía para ello es incorporar elementos de carácter social y de igualdad en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos. En los contratos que superen un determinado importe debemos exigir la solvencia, y exigir como criterio de adjudicación, que las empresas sigan determinadas prácticas de responsabilidad social corporativa. Por ejemplo: que tengan aprobados planes de igualdad, que tengan implantados procesos de gestión medioambientalmente sostenibles, que posean un porcentaje mínimo de personas con discapacidad, que no superen determinado porcentaje de temporalidad en los contratos de su plantilla o que hayan suscrito compromisos contra la corrupción. También creemos que una forma de evolucionar hacia la economía social es crear un código de buenas prácticas para la contratación pública al que se podrán adherir todas las empresas que tenga interés en trabajar con las Administraciones Públicas.

También los socialistas queremos incorporar a los contratos públicos la obligatoriedad de los Pactos de integridad con el fin de prevenir la corrupción y favorecer la competencia leal con los máximos estándares de transparencia y el control en su cumplimiento.

Sin embargo frente a todo esto nos encontramos que la marca blanca local de Podemos, básicamente, pretenden que, mediante Junta de Gobierno Local, y de manera discrecional, es decir, a dedo, sin concurso público, ni atendiendo a los criterios legales como el de contratar con aquel que suponga un menor coste para el contribuyente, se contraten cursos de formación, se realicen acuerdos financieros y se contraten negocios varios.

En la propuesta que ustedes trajeron, incluso pretendían que se llegase a un acuerdo con una entidad financiera concreta, aunque la pongan ustedes en minúscula porque BANKIA en mayúscula o minúscula es BANKIA. Banca Ética, pongámosla con mayúscula o con minúscula es Banca Ética. La Banca Ética, es la sucursal para que todos nos entendamos, en

España de un Banco italiano el Banco Popolare Etico que tiene ficha en el Banco de España 1.550, para mas indicaciones esta es la entidad financiera que trabaja con los ayuntamientos de Bildu: en San Sebastián, en Anoeta, en Legazpi, en Urunchu. Será casualidad en estos que está trabajando Bildu y Podemos, esté. Bueno, pues también se da la casualidad que el Presidente es colaborador en las jornadas de Bildu y del entorno aberchale. No pasa nada es un vínculo que no tiene nada que ver con Podemos pero lo cierto es que este banco que ustedes nos proponen y que traen aquí, está siendo investigado por la UDEF por la supuesta financiación irregular de Podemos, mediante el llamado 'pitufeo', es decir, distintas donaciones que rondaban los 5.000 euros a Podemos, por parte de personas que tienen unos ingresos anuales inferiores a 12.000 euros, es cuanto menos, inquietante, o así lo considera la policía y la fiscalía, no nosotros.

Por todo ello, como creemos que los puntos que hemos indicado (propuestas de contrataciones), deben respetar la legalidad vigente, y no dar pie a pensar en otros intereses, y esperando que Ustedes nos demuestren que con todo esto solo ha sido un malentendido por nuestra parte, presentamos la siguiente enmienda.”

La Sra. Arceredillo portavoz de M.O.V.E.R. PARLA, expone que: Se trae una propuesta cuya filosofía ya ha sido incluida en otras que se han traído a este Pleno que aunque no son similares si tienen puntos coincidentes, estamos de acuerdo con ella aunque entendemos que no se va a hacer mañana ni pasado, pero entendemos que marca una línea. El problema en este Ayuntamiento es no tener objetivos o una línea común de trabajo.

Esta propuesta en lugar de hacerla CAMBIEMOS PARLA lo hubiera hecho otro grupo político le hubiera dado otro enfoque, pero como hay tantas cosas que no se cumplen, que el hecho de ir introduciéndolos paulatinamente nos parece positivo e interesante. Nosotros cuando vemos que se apuesta por la formación ya entendemos que se buscará con los menores recursos posible, si es posible gratis, entendemos que ese es el objetivo y a lo mejor damos por hecho que la mayoría de los partidos políticos que estuviesen al frente buscarían esa línea. Me consta que si hubiese técnicos también intentarían buscarlo. Nos vamos a leer esta enmienda y la valoraremos y si el Señor Alcalde nos da unos minutos de receso pues así lo valoramos mejor.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. Aquí nos trae una moción el portavoz del PSOE me ha pisado bastante, porque iba a decir lo mismo ya les paso ua ustedes con el ECOO y si insistimos en nombrar alguna empresa para que este ayuntamiento la beneficie directamente. Se habló en omisión informativa y llegaron a un acuerdo, que se obviara la palabra Banca Ética, que como han dicho ya tienen sus investigaciones y sus vinculaciones. Me parece interesante lo que es la propuesta obviando, como dijimos también el ca comisión informativa que sea a tal banco al que hay que darle tal acuerdo.

Ahora mismo, en el Ayuntamiento de Parla desde hace bastantes años están trabajando en la línea de microcréditos la Caixa, Sabadell. En este consistorio, por dar una cifra la Banca Social La Caixa desde el año 2010 al 2015 ha financiado 100 proyectos sociales de microcréditos que no necesitan aval, no necesitan garantías, por un importe de 1.655.796.-€ aquí en Parla. He buscado esta Banca popular en sus archivos, en sus informes, este equipo de gobierno esta dispuesto en cuanto a la apertura, genial, cuando mas proyectos hay, el que quiera presentarse. Pero esta Banca, por ejemplo en toda España tiene 400 proyectos y entrega 3.800.000.-€ para toda España. Me parece genial, y pede ser otra modalidad pero ahora mismo la Caixa Social está funcionando, la banca Social Sabadell está funcionando. ¿Meter otra oferta más? Estamos totalmente de acuerdo y con el espíritu de la moción también, lo único Sra Álvarez es corregirle una cuestión, CEPES es la Confederación Española de la Economía Social, aunque no lo quiera y no lo ponga, sigue siendo Española.

El Sr. Alcalde hace un receso para que se estudie la enmienda del grupo P.S.O.E. y para que se posicionen los grupos al respecto.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que: La enmienda nos parece correcta, las apreciaciones que hace y el añadido del punto 4º.

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que: La enmienda me parece una tomadura de pelo y un insulto a la inteligencia de grandes trabajadores de la economía social. Ustedes hace mucho que perdieron por el camino las palabras socialista y español, podríamos aceptar lo de siempre y cuando no suponga ningún coste para el Ayuntamiento, no habría ningún problema. La economía social y solidaria se basa en la cooperación y el apoyo mutuo, con lo cual no creo que el equipo de gobierno vaya a tener ningún problema en conseguir que estos cursos sean impartidos de forma gratuita por mas de un colectivo, podríamos dar muchos nombres porque haberlos los hay, pero quizás a lo mejor vengan ustedes y nos acusen de prevaricación.

Respecto al punto dos tampoco tendríamos ningún inconveniente en admitir “que fueran gratuitos para el Ayuntamiento y destinadas a...”, se da por sentado que si es un curso que se imparte a los técnicos, va destinados a los técnicos, tampoco hay problema en que se hable con las fuerzas sindicales del ayuntamiento .

En el punto 3º le recuerdo que fue CAMBIEMOS PARLA quien solicitó que se aprobara en Pleno que cualquier concurso de cualquier servicio y obra siempre se solicitara por concurso, a quien vaya invitar el equipo de gobierno que obre en consecuencia; si decimos nombres prevaricamos o queremos que se den a dedo, podemos decir miles de cosas que se han adjudicado a dedo, me complace que estén en la línea de la no corrupción en Parla, una corrupción que nos ha salpicado con la Púnica y que su partido tiene de numerosos casos que han salpicado de corrupción al Partido Socialista y que se los voy a nombrar porque me he traído la documentación, los lee, todos estos son caso que han salpicado al grupo socialista, sin ir más lejos los ERES de Andalucía o los Cursos de Formación del Partido socialista, que vengan ustedes con aires de puratinismo, que me parece muy bien que lo hagan porque nunca es tarde pero se les puede aplicar la frase de que se cree el ladrón que todos son de su condición.

Con respecto a lo que dice el Sr. Zarzoso de que le han pisado la intervención, decirle que también tengo muchos casos de corrupción que le puedo enumerar, puedo decir muchos ¿quiere que se los enumere? Puedo decir muchos, porque hay muchos, miles y miles de casos de corrupción de PP y Socialista. La Banca Ética, parece mentira que sea usted Concejal de Cultura son las ideas de sostenibilidad, beneficio social y medioambiental que se especializa en diversos campos de la sociedad que llegan a bancos y cajas traspasando fronteras en el camino de la banca, objetivos que asientan como premisa de los negocios y que se conoce como el conjunto de entidades bancarias que se dedican a la economía real, es decir a una economía no basada en la especulación, el objetivo del desarrollo de su actividad es el impacto social positivo por tanto sus productos están sujetos a iniciativas o actividades que implica un desarrollo social, lo pueden consultar en Internet. No habría ningún problema en haber aceptado esa proposición si su discurso no hubiera sido un discurso bajo y sucio, por lo tanto esta propuesta Cambiemos Parla no la va a aceptar.

La Sra. Arceredillo portavoz de M.O.V.E.R. PARLA

Nosotros estábamos de acuerdo con la filosofía de la enmienda, me ha costado trabajo encontrar diferencias entre lo que decía la propuesta y lo que presenta el PSOE, si acaso en lo que dice “...siempre y cuando no suponga un coste para el Ayuntamiento”, creo que cuando se apuesta por algo que es beneficioso el dinero no debe de ser un handicap, este tipo de economía real y solidaria, si implica un beneficio para la ciudadanía tampoco pasa nada si hay que gastar por ejemplo en cartelería para dar a conocer los proyectos, yo me quedo con el discurso del Concejal de I.U.C.M.-L.V., tampoco tendríamos problemas con lo de “hablar con los sindicatos” y ojala todo pudiera ser gratuito y tuviéramos las necesidades cubiertas sin gastar un duro, pero y si no es así, ¿qué hacemos, renunciamos a ello?, aquí los

únicos que se gastan el dinero es el equipo de gobierno que se lo gasta en lo que le parece oportuno no en lo que queremos.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que: Solo decir que sobre el punto 4º que era nuestra duda, sobre que apareciera el nombre de un banco, al desaparecer y se mantiene la filosofía en principio estamos de acuerdo.

Pero Sra. Álvarez le pido que se retracte de lo que me ha acusado, usted ha dicho que estoy metido en todos los casos de corrupción de la A a la Z, que yo como persona estoy metido en esos casos, no lo voy a consentir y si tiene usted alguna prueba de que estoy metido en la Gurtel denúncieme, si es verdad que es eso lo que ha dicho, yo como portavoz del P.P. y Concejal del equipo de Gobierno no estoy metido, ni yo ni ninguno de mis compañeros, usted puede hablar de lo que considere, del P.P. de tal sitio o lo que considere, del P.P. de Parla usted no puede decir nada, no nos pueden acusar de ninguno de los casos que usted ha querido leer, así que le pido que se retracte.

El Sr. Sierra por el P.S.O.E. expone que: No sabemos si ustedes, la “Nueva Política” de lo único que saben hablar es del “ y tú más”, pero es lo que usted ha demostrado, tiene un doble rasero moral, estaría bien que lo aclare, y no vamos decir todos en sus casos de corrupción que también los tienen, podemos hablar de Irán, del teléfono del Sr. Iglesias, del becario fantasma que no iba pero trincaba, del Sr. Echenique que no paga la Seguridad Social... pero no hemos venido a hablar de eso y si de lo que nos importa en el Pleno, cuando quiso darle un contrato a una empresa a fin a su partido le dijimos que no era ético, como eso no estaba bien les dijimos que se ciñan si pueden, que los cursos da igual quien los pague, que el banco el que yo quiero porque como vamos a dudar del que financia a PODEMOS, no se tienen que dar los contratos a dedo todos sabemos que eso es mala praxis, ustedes parece que dicen que si pero una cosa es predicar y otra dar trigo porque esto tiene que ser de cristal y que tiene que ver todo, y aplíquese en cuento y si no tienen intereses ocultos voten a favor y si tienen intereses ocultos o conflictos voten en contra así demostraran sus intenciones y es muy bueno retratarse.

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice: Sr. Zarzoso cuando leímos la Moción no hace falta mencionar España otra vez, a buen entendedor sobran las palabras, tampoco he dicho que usted D. José Manuel Zarzoso esté metido en algún caso de corrupción, le he indicado que su partido el PP está metido en mogollón de casos de corrupción que los podía citar, me ha dicho que no hacía falta que los conoce, me alegro que lo haya reconocido.

Sr. Ruiz no tengo doble moral, no lo digo yo lo dicen los periódicos, lo dicen los jueces, las sentencias que han tenido ustedes, cuantas veces han sido condenados, todos por casos de corrupción, no somos la marca blanca de nadie, somos Cambiemos Parla salimos a las elecciones Municipales del 2015 después de conseguir más de 2.500 firmas con su aval con la fotocopia del D.N.I. de ambas caras y estuvimos todos los días molestando a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento para que nos certificara la validez de esas firmas, y somos la Agrupación Municipal CAMBIEMOS PARLA, no la marca blanca de nadie, y léase usted la Ley Electoral que es lo que exige y deje de llamarnos de una manera o de otra a su antojo según le venga bien. Somos Cambiemos Parla se lo puedo decir mas fuerte pero creo que mas claro es imposible decírselo.

Al Sr. Zarzoso quería responderle que con anterioridad en mi intervención del Plan de ayuda de la CAM. me comenta que en las bases son del Plan PRISMA de 2016/19, pero con anterioridad hubo otros Planes PRISMA y cuando la Comunidad de Madrid ha estado gobernando ha dejado a Parla fuera de todas las subvenciones.

Al Sr. del P.S.O.E. le voy a enseñar los titulares de un periódico, 320 cargos imputados, 160 investigados y 76 condenados, me alegro mucho de que por fin el P.S.O.E. de Parla gire y se preocupe de la corrupción.

II PARTE DE CONTROL

1º.-DAR CUENTA APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA

Por la Secretaria General Accidental se informa que la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información del Sector Público, aprobada inicialmente en sesión plenaria el 10 de marzo de 2016, ha devenido a definitiva, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición pública.

Para la entrada en vigor deberá publicarse la Ordenanza íntegramente en el B.O.C.M. y deberán haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la L.B.R.L.

La Corporación quedó enterada.

2º.-DAR CUENTA INFORME INTERVENCION MOROSIDAD

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD 2 TRIMESTRE 2016

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, artículo 5
- La reciente modificada orden citada por la Orden HAP/282/2014, a los efectos de la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales

A la vista de ello, este Tesorero de la Entidad Local emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo.

SEGUNDO.-Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

TERCERO.- la remisión de estos informes, se efectúa via telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios.

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro. Estas son las siguientes:

RD	Facturas abonadas por el Fondo de Financiación Pago a Proveedores.
AN	Facturas o justificantes figuran en situación de anuladas en el SICALWIN
\$3	Facturas o justificantes figuran en situación de no proceden
\$5	Facturas de abono Total
AO	Facturas Anuladas

Es necesario realizar una reserva a la información obtenida del sistema de contabilidad. Ante la posible existencia de otras situaciones o estados de las facturas incluidas en el cálculo, y que por la naturaleza y finalidad del informe, tuvieran que estar excluidas, por su relevancia en cuanto al importe de las operaciones calculadas, no se pueden identificar y discriminar, debido a la imposibilidad técnica en cuanto el número limitado de opciones (filtros, máximo 5) para excluirlas del cómputo, que permita el sistema contable para elaborar este tipo de informes.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes.

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que " *Los tesoreros o, en su defecto, los interventoreselaborarán trimestralmente un informe....*", en la Orden HAP/2015/2012, detalla, en su artículo 4, quienes son sujetos obligados a remitir la información al ministerio, será la intervención u unidad que ejerza sus funciones,,

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable.

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal."

La Corporación quedó enterada.

3º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2016005000** al **2016005799**, ambos inclusive, excepto los números 2016005151, 2016005187, 2016005234, 2016005265, 2016005479, 2016005537, 2016005570, 2016005720, 2016005730, 2016005733, 2016005764, 2016005773, 2016005781 y 2016005795.

Así mismo se da cuenta de los números 2016002501, 2016003584, 2016003822, 2016003871, 2016003873, 2016003988, 2016003990, 2016003992, 2016004006, 2016004198, 2016004283, 2016004338, 2016004367, 2016004459, 2016004506, 2016004533, 2016004535, 2016004536, 2016004537, 2016004540, 2016004541, 2016004546, 2016004547, 2016004548, 2016004586, 2016004632, 2016004646, 2016004648, 2016004707, 2016004711, 2016004715, 2016004724, 2016004737, 2016004741, 2016004745, 2016004746, 2016004750, 2016004756 y 2016004789.

A los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

4º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 35 de 30 de junio, **Nº 36** de 7 de julio, **Nº 37** de 14 de julio, **Nº 38** de 15 de julio, **Nº 39** de 15 de julio, **Nº 40** de 21 de julio, **Nº 41** de 22 de julio, **Nº 42** de 11 de agosto y **Nº 43** de 18 de agosto de 2016.

La Corporación quedó enterada.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS I.U.C.M.-L.V.

Para el Concejal de Deportes. D. Javier Molina.

Tiene que ver con la información que aludía a la intervención que hemos hecho en el punto nº 12, de las pistas deportivas de baloncesto, pero que fue una información que pedimos cuando intervenimos en el Pleno del mes de julio en relación al Plan estratégico de deportes.

Queremos que se nos proporcionen lo convenios o acuerdos suscritos con las entidades deportivas, saber y tener los informes jurídicos al respecto, es decir, si se han cedido instalaciones, si se han cedido en calidad de subvenciones en calidad en especie o no, porque se les ha cedido a estas entidades en concreto, también queremos tener el informe de personal sobre si el cambio de funciones de los trabajadores que se planteaban en el mismo puede conllevar algún tipo de impacto económico o no lo tiene que llevar, ese informe también lo pedimos, y también por la importancia y la transcendencia que tiene para el deporte municipal, también queremos saber si los hay que lo desconocemos, los informes de los datos económicos de la auditoria que se le estaba practicando a la empresa Forus.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

En la calle Fernando III El Santo esquina Alfonso X el Sabio, hay un árbol en una de las esquinas, cómo usted lo ve todo seguro que lo encuentra, no deja pasar normalmente, está ocupando totalmente media calle, es bastante molesto, están bastante bajas las ramas, además esa calle, los árboles están un poco descuidados.

Le rogamos que en la mayor brevedad posible arregle la zona citada.

RUEGOS P.S.O.E.

Para el Concejal Delegado de Cultura. D. José Manuel Zarzoso.

La participación ciudadana es un tema que nos preocupa y nos preocupa bastante, desde este grupo municipal, hemos presentado mociones, hemos hecho numerosos ruegos y preguntas, y seguiremos insistiendo para que todo funcione, cómo esta ciudad y sus entidades se merecen. Las entidades del municipio han hecho mucho por el crecimiento de la ciudad, han hecho mucho por la cultura, han dado un servicio a la ciudadanía que no siempre se podía cubrir desde este Ayuntamiento y han sabido consolidarse como referente para los ciudadanos/as de Parla. Son el complemento a la labor política de éste Ayuntamiento. Las Entidades cumplen con una labor social que van más allá de lo que podamos ofrecer nosotros/as cómo administración pública, y por eso desde aquí debemos aportar todo el apoyo posible para el buen funcionamiento de la red de asociacionismo de ésta Ciudad. Las asociaciones necesitan estabilidad y seguridad, y tenemos que ayudarles a que lo consigan, Esto se realiza de maneras muy distintas, con subvenciones, asesorías, o proporcionándoles sedes estables.

En éste sentido no entendemos porqué una sociedad histórica de la Ciudad, con 17 años de trabajo que avalan su trayectoria, la Asociación cultural Baila Conmigo ve amenazada si continuidad. Son más de 120 socios que a día de hoy no saben si van a poder continuar con sus clases, con sus proyectos, sus ilusiones y trabajo continuo.

Se les ha pedido que abandonen su lugar habitual sin ofréceles otro con las mismas condiciones.

Por todo ello, rogamos al Sr. Concejel, José Manuel Zarzoso, interceda con la dirección del Colegio María Montessori, con el objetivo de que mantengan allí hasta tener un espacio alternativo.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

El pasado 8 de junio usted se reunió con una veintena de vecinos del barrio San Ramón, éstos vecinos le expusieron una serie de problemas en el barrio y en concreto en la plaza de Pablo Iglesias. Se los voy a enumerar, son bastantes, los voy a enumerar un poquito rápido, porque tengo constancia que usted tomó nota de ellos.

Le pedían que se retirara un cable que está en la plaza entre dos farolas, porque normalmente cuelgan zapatillas, tablas de Skate, etc., por su movimiento de cabeza lo voy a leer mas despacio porque igual no tomó nota.

En otros plenos se lo hemos solicitado. También pedían el control de la colonia felina que está en la puerta del parking de la calle Ávila, además pedían la limpieza con agua a presión de dicha zona, porque los vecinos dejan comida y está bastante sucia.

Además en esa calle aparca un camión de chatarra que durante todo el día normalmente por la tarde tira residuos y la calle está bastante sucia.

Todo esto se lo dijeron los vecinos hace 3 meses exactos.

También le pedían que se arreglasen los bancos de la Plaza porque tenían muchas tablas rotas, algunas astilladas y entonces pues era bastante incómodo a la hora de que los vecinos/as se sentarán el ellos.

También le pedían la retirada de las pintadas de la zona, y que se plantarán árboles en varios de los alcorques de la Plaza que están vacíos. Además solicitan control policial, me consta que además ésta solicitud ha llamado a Policía porque han tenido que ir a la plaza y sobre todo en verano entre las 2 de la mañana y las 4 , pues ciertos chavales/as están con las tablas de skate y hacen bastante ruido, bueno esto se lo dieron hace cerca de 3 meses, espero que no nos diga su eslogan favorito, “que llegamos tarde”, sólo por el hecho de que éste lunes retiraron las zapatillas de dicho cable que decía al principio.

En base a todo lo que le hemos contado, le regamos que se acometan las peticiones vecinales, que hemos indicado anteriormente para mejorar la limpieza y la convivencia de la Plaza de Pablo Iglesias.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

El Grupo Municipal Socialista registró el 4 de Julio una instancia en la que se adjuntaba un informe donde explicábamos la situación de vandalismo que están viviendo los vecinos de la Calle Jerusalén N^o20, en su edificio por parte de un grupo de jóvenes.

Dos meses después aún estamos a la espera que la Concejala Delegada conteste a la instancia enviada y ponga solución a la problemática que están viviendo dichos vecinos.

Por lo tanto, Señora Fúnez desde el Grupo Municipal Socialista le rogamos que ponga interés y solucione el problema vecinal que le he hemos comunicado.

RUEGOS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de Educación. D. José Manuel Zarzoso.

Rogamos nos confirme la fecha de comienzo de las obras pendientes de ejecución del Ceip Teresa de Calcuta.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

Les comunicamos que debido a la escasa planificación de actividades juveniles, muchos de los jóvenes de nuestra localidad se reúnen en el parking que hay ubicado en la trasera de las calles Reyes Católicos y M^a Cristina, ocasionando graves problemas de limpieza y molestias para los vecinos.

Rogamos se pongan los medios oportunos, para resolver éste problema.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

En Parla-Este son bastante los vecinos que se quejan, yo vivo allí, imagino que nos habrá pasado también a algún otro, del estado de los pasos de peatones de las calles porque

están que no se ven, es mas en algunas calles están deteriorados en las aceras, y concretamente en la calle Planeta Marte enfrente del número 5 están ya totalmente levantada, los baldosines, luego te enseñé una foto para que lo vea.

RUEGOS M.O.V.E.R. PARLA

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Hace un par de Plenos le hicimos una pregunta a la Concejala de Servicios a la Comunidad para que nos explicase las consecuencias que había tenido el que se tapase un pozo de la zona de Arroyo Humanejos con escombros, nos invito a través de la respuesta que fuésemos a ver el expediente, estuvimos en el mes de agosto, pero también el mes de julio estuvimos allí, y a lo mas que hemos adivinado que ha sido es que se ha quedado la cuenca hidrográfica del Tajo al corriente de ver que expediente resuelve, no sabemos si está resuelto, si no, porque ya le digo, que no hemos tenido opción, pero si que le pediríamos que nos informara de cual ha sido el informe de la cuenca hidrográfica del Tajo, si ha habido sanción para éste Ayuntamiento y bueno si no se lo quiere dar a M.O.V.E.R Parla, que lo hagan público para que los vecinos sepan que tipo de sanción ha recibido el Ayuntamiento.

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Al principio de su mandato, usted dijo de forma muy orgullosa que había remunicipalizado el servicio de la gestión de las fuentes y hemos comprobado éste verano, que la mayoría de ellas han sido paralizadas, al parecer por los costes que suponía, aunque le recuerdo que costes muy similares, giran entorno a los 40.000 Euros, por lo que decían en prensa, costes muy similares se aprobaron en éste Pleno para destinar a los Grupos municipales. Creemos que en verano las fuentes son muy importantes, creemos también que en Parla las fuentes y el agua en concreto son símbolos muy importantes de la Ciudad, y lo que hemos descubierto es que en concreto 7 fuentes han sido cubiertas con cemento y nos gustaría que hiciese público y le rogamos que haga público un informe en el que diga el coste que ha tenido cubrir esas fuentes, pero el también el posible coste que tendría revertir esas fuentes para que sepamos los vecinos si esas fuentes ya están condenadas de por vida o alguna vez habrá opción de que el ayuntamiento vuelva a tener posibilidad de tener sus fuentes en funcionamiento.

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Vamos a hablar de contadores de la luz, el otro día nos encontramos con unos operarios que entraron a la casa de Bartolomé Hurtado, para medir el contador de la luz, para ver en que situación estaba y cuanto era el coste. Nos sorprendió bastante conociendo que se trata de un edificio totalmente abandonado, y nuestro ruego es que se haga un estudio de revisión de todos los edificios del Ayuntamiento y que se vea, si esos contadores están funcionando que coste tienen y que se proceda a su anulación en el caso de que fuese necesario.

PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde conoce perfectamente que nuestro Grupo ha presentado en numerosas ocasiones en este mandato y también en el anterior, la necesidad que tiene Parla-Este del Centro de Salud, nosotros viendo la no respuesta del Gobierno Regional en este tema, sabe que le pedimos formalmente una reunión a la Presidenta, de la que surgieron contactos directos con miembros del Gobierno Regional. Vimos que había una cierta predisposición a

mover ficha, pero nosotros no nos conformamos ya con las ciertas predisposiciones, y lo que si queremos trasladarle, la pregunta es:

¿Si el Alcalde conoce si ha habido algún movimiento en relación al Centro de Salud de Parla Este?, dada la preocupación que nosotros le trasladamos, igual que se la podían haber trasladado el resto de Grupos, pero nosotros lo hemos hecho, vimos la buena predisposición si queremos saber si se ha producido algún movimiento, porque es importante definirlo en un cronograma como ha dicho algún portavoz en la Asamblea hoy.

El Sr. Alcalde interviene para decir que:

Le voy a contestar directamente, porque si se ha producido, se ha publicado el estudio geotécnico, del Centro de Salud de Parla Este, y los Pliegos de Proyecto están ya en la Asesoría Jurídica, con lo cual quiere decir que se ya se han empezado los procedimientos administrativos para el Centro de Salud de Parla-Este.

Para el Concejal de Actividades. D. Juan Marcos Manrique.

En los últimos meses hemos visto cómo se ha aumentado la venta de tabaco en establecimientos de alimentación de forma individual, algo que es totalmente ilegal, sin controles sobre la edad, por lo que le preguntamos, es una pregunta doble:

1º. ¿Si es consciente de ésta problemática, a que se ha aumentado en los últimos meses?, según nos ha dicho bastante gente.

2º. ¿Es consciente de ello? ¿qué piensa hacer al respecto, siendo usted del gremio?

PREGUNTAS P.S.O.E.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

Que al partido Popular los espacios y servicios públicos le molestan es algo que sabe todo el mundo, no lo demuestran cada vez que pueden, privatizando hospitales, educación, dilapidando el sistema público de pensiones, y ahora, a menor escala, como bien ha indicado la portavoz de M.O.V.E.R., nos lo han demostrado privándonos a los vecinos/as de Parla de fuentes ornamentales en espacios públicos, que embellecían nuestra Ciudad. Lo han hecho ustedes además de manera subrepticia en agosto, cuando parte de los vecinos/as están fuera de vacaciones. Suponemos que porque ustedes mismos tratan de ocultar su forma de gobernar. Dicho todo lo cual preguntamos a la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, no el precio de lo que ha costado eso, si no saber:

¿Si ustedes van a reponer las fuentes en otra ubicación, o si van a asegur privándonos a los ciudadanos/as de Parla, de mas elementos públicos como las fuentes?

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

El estado de limpieza de las calles, aceras y plazas, además también los jardines, es lamentable, no se realiza una limpieza viaria adecuada. Además los contenedores soterrados, cómo venimos reiteradamente denunciando, éste Grupo municipal en el Pleno, están sucios, rotos, falta de mantenimiento y ustedes a día de hoy lo ignoran.

La recogida en los meses de verano ha sido insuficiente, además se han mezclado residuos, los propios vecinos no lo han comunicado. Veían desde sus casas como se

mezclaba papel con envases, envases con orgánica y esto es insulto para aquellos ciudadanos/as que reciclan los residuos en sus hogares.

Por otra parte, también hay otras zonas de la Ciudad, dónde se generan vertederos y estos están sin controlar, con lo cual se acumulan más y más residuos.

Pero bueno, el caso es que nuestra sorpresa nos llega, porque además sabe que en reiteradas ocasiones, de hecho en el mes de julio preguntábamos por la campaña de concienciación, que se trajo a este Pleno y que fue aprobada por unanimidad.

Nuestra sorpresa llega cuando leemos a través de las redes sociales, que el Ayuntamiento debido a denuncias por la falta de limpieza, ha iniciado una campaña de concienciación basada en la publicación de dos Bandos, Para nosotros estos dos Bandos, son un despropósito, los dos.

Una de las causas, es por que hace referencia a la Ordenanza de Protección Ambiental, cuyos artículos referentes a limpieza viaria están derogados, están derogados porque en el año 2013, se aprobó la Ordenanza de recogida de residuos, usted debe saberlo, por eso nos sorprende, porque la Concejala de ésta Corporación estaba en la oposición, de hecho se aprobó, porque en el 2011 la Ley de residuos contaminados obligaba a todos los Ayuntamientos en el plazo de 2 años que se pusieran las pilas y que se hicieran Ordenanzas específicas de residuos. Pero además nos llama la atención, que en otra publicación en este caso concreto lo hemos visto en Facebook, vemos una noticia del Alcalde, donde nos dice, viene a decir, que una de las causas por las que la mala condición del municipio, en materia de limpieza es debido a que el Pliego está mal dimensionado, porque se hizo en el año 2010, cuando Parla contaba con 95.000 habitantes.

El Pliego lo pueden ver ustedes en el perfil del contratante, se hizo en el 2013, pero además en el año 2010, el número de habitantes empadronados que lo he sacado del informe demográfico de la página WEB:

- Año 2010: población empadronada 120.182, por eso le decimos que para nuestro Grupo municipal, esa campaña de concienciación que nosotros y además el resto de Grupos municipales aprobó en Pleno y por el que teníamos tanto interés nos parece un despropósito, pero bueno en cualquier caso, como le decimos, éste no era el espíritu de la campaña de concienciación que éste Pleno aprobó, se trataba de concienciar con tiempo suficiente de los buenos hábitos para mantener nuestra ciudad lo más limpia y ordenada posible y aunque fuera necesario recordar la normativa y las sanciones correspondientes.

Por lo tanto, le realizamos la siguiente pregunta:

¿Qué medidas concretas han interpuesto a la empresa concesionaria de limpieza viaria, recogida de residuos y puntos limpios, para mejorar de manera urgente la limpieza de la Ciudad y la recogida de los residuos?

Para el Concejal de Educación. D. José Manuel Zarzoso.

Hoy 8 de Septiembre ha comenzado el curso escolar 2016/2017 y debido a la situación económica y de desempleo que vivimos en esta ciudad, muchas familias tendrán grandes dificultades para poder comprar a sus hijos los libros de texto y el material escolar necesario. Pues bien, ¿el Ayuntamiento de Parla va a destinar alguna partida presupuestaria para becas escolares con el fin de ayudar a las familias que tengan problemas económicos?

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de Hacienda. D. José Manuel Zarzoso.

El pasado Pleno de julio Cambiemos Parla renunció a la asignación como Grupo Municipal que se le había asignado, comunicando nuestro deseo de que dicha asignación, fuera para la partida general de ayudas de emergencia o de servicios sociales. Nos gustaría que se nos informara si ya ha sido transferida dicha aportación, y si está disponible para aplicarla a día de hoy a las emergencias que se suscitan.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de edificios y Sostenibilidad. D^a. M^a. Jesús Fúnez Chacón.

Ante las sospechas fundadas de que la población se está abasteciendo, al menos intermitentemente con el agua del Tajo, que el Canal II extrae del río Tajo en las instalaciones que ésta empresa tiene en el término municipal de Colmenar de Oreja, estación del tratamiento de agua potable del Tajo, y valorando que los análisis correspondientes a indicadores de calidad microbiológicos, plaguicidas individuales químicos, no se están realizando como marca la Ley Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, preguntamos:

¿Si los análisis de indicadores de calidad microbiológicos y químicos que no aparecen anteriores a 2016 en la Web del SINAC y los análisis correspondientes a plaguicidas los tiene éste Ayuntamiento a disposición de para su consulta? Asimismo solicitamos el calendario de suministro del agua de abastecimiento a Parla, para saber en que momento se nos suministra el agua del Tajo, con el fin de poder confrontarlo con las fechas de los análisis realizados por el Canal de Isabel II.

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Es en relación al funcionamiento del Reglamento Municipal y concretamente en relación al Art. 14.1, que procedo a leerlo que dice:

“Con carácter anual antes del primer semestre se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno, dedicada al debate del Estado de la Ciudad, no habrá lugar a realizar dicho debate durante el año en el que se hubiesen celebrado las elecciones municipales”.

Tras esto nos gustaría que nos indicase cuales son los motivos por los que no se ha celebrado o si se va a celebrar en breve, ya que lo deberíamos haber hecho antes del 30 de junio, o esto es como los presupuestos municipales que no han sido capaces de presentarlos y ustedes presumen mucho de buena gestión, pero hay ciertas cosas que no se han hecho.

PREGUNTAS M.O.V.E.R. PARLA

Para el Concejal de Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso.

Antes de hacerle la pregunta quiero recordarle que el año pasado, no se exactamente la fecha, le hice una pregunta en este mismo Pleno, en referencia o fue en enero de este año, no recuerdo muy bien, tendría que consultar en referencia a las empresas que se publicitaban en Parla por los eventos que hubo en Navidad en la ciudad, y usted me contestó con evasivas, diciendo que cómo no sabía a que empresas se refería no me podía contestar a la pregunta. Pues ahora se la voy a hacer bien clarita.

La empresa “Por Naturales”, ha empapelado Parla con carteles, la pregunta es la siguiente Sr. Zarzoso: ¿Cuánto y cuando ha pagado dicha empresa por tasa de ocupación?

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Es en referencia a los vecinos que viven en la promoción de Fuente Arenosa, me consta que su Jefe de Gabinete ha estado distintas diligencias y ya no sé si en la actualidad lo lleva, por eso le pregunto a usted, porque usted sabrá organizar su equipo, pero lo cierto es que estos vecinos, tanto aquellos que están al corriente de pago ó como otros que puedan tener algunas deudas, incluso algunos que ya han acudido a la asesoría de la oficina de vivienda o a la persona que se encarga del tema legal en la oficina de vivienda, a pesar de que han trasladado a los distintos Concejales que han estado al frente de viviendas municipales, han trasladado sus dificultades para hacer frente y se les ha garantizado y asegurado que no van a ser desahuciados, sin embargo un número muy elevado de vecinos ha recibido cartas de Solvia invitándoles a marcharse o informándoles de que tienen que abandonar sus viviendas el próximo mes. Entonces nuestra pregunta es:

¿En qué situación están los vecinos de ésta promoción, si se van a llevar a cabo esas, nosotros entendemos que son amenazas por parte de la empresa que los gestiona, y sobretodo que alternativas para tranquilizarles les podemos ofrecer?

Para el Sr. Alcalde-Presidente.

Se trata de las quejas que están denunciando vecinos de la zona del Barrio de las Américas, en concreto sobre el parque que hay en la calle Cuba con Isabel II, que se están produciendo muchos actos de vandalismo, pero también que hay peleas entre los propios vecinos de allí, parece ser que es una zona dónde los jóvenes éste verano han decidido estar hasta altas horas de la madrugada, ha habido algunos altercados que nos consta que ha aparecido allí la policía, pero bueno nosotros lo que queremos saber porque además sabe que nosotros no creemos única y exclusivamente en la sanción económica para solucionar éstos problemas de convivencia entre vecinos, lo que nos gustaría saber es:

¿Tienen ustedes un plan específico que valore estos acontecimientos durante este verano y que soluciones sobretodo la problemática sin que necesariamente tenga que ser a través de una sanción económica?, puesto que éste Pleno ya aprobó iniciar un expediente, modificar el expediente sancionador para que también se pudiesen hacer trabajos a la Comunidad, y que realmente desde un punto de vista pedagógico se puedan solucionar éstos problemas de convivencia.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO DEL
14 DE JULIO 2016**

PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.

Para el Alcalde-Presidente

Hemos conocido recientemente el informe del Tribunal de Cuentas en relación al Tranvía, hemos comprobado tristemente que el Consorcio Regional de Transportes, hizo justamente lo que no tenía que hacer, es decir, caso omiso a su labor de control y supervisión a efectos de la lectura que se hace en una primera lectura del informe. Dice el propio informe que hay cálculos erróneos sobre el déficit del sistema tarifario del Tranvía, que hizo que el Ayuntamiento pagase indebidamente una cantidad que gira entorno a 7 millones de euros.

La pregunta es: ¿Se le ha exigido o se le va exigir al Consorcio Regional de Transportes el reintegro de esa cantidad abonada indebidamente por este Ayuntamiento?

RESPUESTA

No ponga en duda que si la ley nos asiste, este Equipo de Gobierno realizará cuantas acciones sean posibles para recuperar cualquier cantidad abonada indebidamente.

Para el Alcalde-Presidente

Teniendo en cuenta la gran inversión realizada en Parla por el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, ¿Nos podrían informar del estado de ejecución en el que se encuentra el Centro de Salud de Parla Este?

RESPUESTA

Como usted bien sabe, el estado de ejecución del Centro de Salud, es ninguno. Otro asunto distinto es el estado de las negociaciones y acuerdos para mejorar en nuestro municipio los recursos sanitarios, que puedo asegurarle que van en camino.

Para el Concejal de Educación José Manuel Zarzoso

Como miembro de la Plataforma en defensa de la educación pública y como miembro también de la izquierda, hemos mostrado esta semana pasada nuestra oposición a la imposición de directores/as por la Comunidad de Madrid, que ha sido casi 40 en toda la Comunidad, uno de ellos en Parla, en el José Hierro es, le pregunto a usted, Sr. Concejal de educación, que la secretaria del equipo saliente se ha ofrecido a ser la Directora, pero no han aceptado la propuesta, sigue secretaria y la dirección y la jefatura son externos e impuestos por la Dad. ¿Qué opina usted y su equipo de Gobierno de la imposición en el José Hierro del equipo directivo del José Hierro?

RESPUESTA

En este caso la Comunidad de Madrid ha aplicado la normativa legal vigente ajustándose a lo establecido en la LOMCE. La misma establece la intervención de la Administración Regional en los siguientes casos extraordinarios, la ausencia de candidatos, centros de nueva creación o cuando no existan aspirantes provenientes de la comisión correspondiente. Nosotros siempre estaremos con el cumplimiento de las leyes vigentes.

PREGUNTAS P.S.O.E.

Para el Concejal de Educación José Manuel Zarzoso

Señor Concejal de educación, el día 29 de julio de 2014, hace casi 2 años, este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid firmaron un convenio para que este Ayuntamiento pusiera a disposición las diferentes licencias, permisos, autorizaciones y parcela incluida para que se pusiera en marcha el Colegio Concertado y religioso "Juan Pablo II", en el mes de Septiembre de 2014.

Para eso la comunidad de Madrid, tenía mucha prisa, daba igual que los escolares estuvieran en barracones ese curso escolar. A día de hoy, prácticamente el colegio concertado y religioso esta finalizado,....pero LO QUE LA COMUNIDAD NO HA CUMPLIDO, SON CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS DEL CONVENIO:

- La comunidad de Madrid, se compromete a la finalización de la 3º fase del colegio Maria Teresa de Calcuta, incluidos el Pabellón y las pistas deportivas antes del curso 2015/2016. *A día de hoy, solamente esta publicitada la licitación de la obra, pero no esta asegurada su construcción.*

- La Comunidad de Madrid se compromete a destinar 1 millón de euros a obras de mejora y rehabilitación en los centros docentes públicos de Parla antes del final del ejercicio 2016. *NI RASTRO DE ESA INVERSIÓN POR UN TOTAL DE 1 MILLÓN DE EUROS, PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD , LA COMUNIDAD DE MADRID, NO TIENE PRISA.....ASÍ ES CON TODO LO QUE SE REFIERE A PARLA , LA COMUNIDAD DE MADRID SIEMPRE NOS DEJA LOS ÚLTIMOS.*

Por todo lo anteriormente expuesto, le preguntamos al concejal delegado de educación si se ha puesto en marcha la comisión de Seguimiento del convenio, al que he hecho referencia, para que se pongan en marcha cuanto antes, las acciones para materializar la inversión comprometida por el gobierno de la Comunidad de Madrid de 1 millón euros en materia de accesibilidad y seguridad en las colegios públicos del municipio

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Parla ha trasladado a la Consejería de Educación la necesidad de poner en marcha tanto la Comisión de Seguimiento como de aportar la inversión económica comprometida en el Convenio anteriormente mencionado.

El objetivo prioritario del equipo de gobierno será el del cumplimiento integro de dicho compromiso firmado por anteriores Gobiernos. No obstante queremos recordar el importante esfuerzo que tanto desde la Concejalía como desde la Dirección Territorial se está llevando a cabo en materia de mejora de las instalaciones educativas de nuestra ciudad cifrando en 165.000 euros la aportación municipal durante el curso lectivo 2015/2016 y de 167.000 euros por parte de la Comunidad de Madrid para mejorar de los centros.

En cuanto a las obras del Colegio Madre Teresa de Calcuta, estas comenzarán durante las próximas semanas y tiene un plazo de ejecución de 5 meses.

Para el Concejal de Educación José Manuel Zarzoso

En la reunión que el Concejal de educación tuvo con los miembros de la Plataforma por la Educación Pública de Parla el pasado 27 de junio, estos le trasladaron la preocupación de la comunidad educativa de la localidad por el elevado número de grupos que excederán en septiembre la ratio establecida por ley en Educación Primaria (25 alumnos por aula). De hecho, esta plataforma ha contrastado ya datos con algunos centros y las previsiones hablan de grupos con hasta 30 y 31 alumnos por aula.

Por otra parte, este concejal se comprometió a proporcionar datos, más o menos definitivos, sobre cómo quedaría la escolarización en Parla, cosa que, a pesar de la insistencia de los miembros de la plataforma, no ha hecho. No sabemos qué intención puede haber detrás de esta falta de transparencia.

Por lo tanto, ¿podría el Concejal de Educación proporcionar esos datos y decir al pleno qué planes tiene su concejalía para que las ratios en la ciudad de Parla se ajusten a los 25 alumnos por aula que la ley establece?

RESPUESTA

A día de hoy, la Concejalía de Educación dispone de datos de escolarización aproximados ya que, como bien saben, durante el mes de agosto se encuentran cerrados los centros de matriculación y, en estos momentos está abierto un periodo extraordinario de matriculación. No obstante estos datos tendrán un carácter más

definitivo tras la reunión que mantengan los directores de cada colegio con la Inspección Educativa este mismo jueves.

Este Equipo de Gobierno, al igual que hizo el pasado año 2015, pondrá a disposición de cualquier partido, colectivo o Plataforma.

En cuanto a la ratio de los centros, esta se ajusta a la legalidad vigente de acuerdo a la Ley de Sostenibilidad por la cual se puede ampliar la ratio a 27 alumnos, incluso hasta 29 en primaria, hasta 35 en ESO y hasta 40 en Bachillerato. En el caso de Parla la ratio de alumnos por aula antes del periodo que acaba de abrirse en septiembre es la siguiente:

El 3 años	25 alumnos aula
El 4 años	26
El 5 años	26
1º primaria	27
2º primaria	27
3º primaria	27
4º primaria	26
5º primaria	26
6º primaria	25

En relación a la petición de que bajen las ratios, este concejal ya les trasladó a las dos personas que mantuvieron el encuentro el pasado mes de junio que, desde la Plataforma plantearan modelos para bajar estas ratios. Por ejemplo, qué criterios de selección de alumnos habría que aplicar en cursos de primaria para trasladar ya hoy a alumnos de un centro en el que llevan 4, 5 o 6 años matriculados a otro en el que queden plazas vacantes o si se construyera un nuevo colegio público, que criterios se aplicarían para sacar a estos alumnos y trasladarlos y así bajar la ratio.

Durante las próximas semanas, al igual que el pasado curso escolar, se expondrán todos los datos reales de matriculación por centros escolares, así como las vacantes existentes.

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad M^a Jesús Fúnez

La limpieza de los Colegios en general acaba el último día de clase y vuelve a comenzar el primer día de clase, entonces existen dos problemas, uno que cuando acaban las clases los niños, todavía el colegio está abierto, todavía hay profesores y el equipo directivo que trabajan y hay época de matriculaciones y en esa época no se limpian los colegios, entonces mínimo barrer o lo baños es necesario, y además no se empiezan a limpiar los colegios hasta que empiezan las clases con todo el polvo, con todo lo acumulado durante el verano. No se hace una limpieza general al principio, lo profesores les toca hacerlo a ellos, porque no pueden meter a 30 niños en una clase llena de polvo, por las risas debe ser que ya está previsto.

¿Está previsto, se hace o se va a hacer limpieza cuando acabe el curso hasta que cierre el centro educativo?

RESPUESTA

Concejales del grupo municipal Cambiemos Parla, el único problema existente es que no tienen la información correcta sobre la limpieza en los colegios; sin embargo es fácil de subsanar con tan solo una visita a la concejalía delegada en la materia.

Miren, la limpieza de nuestros colegios públicos no acaba el último día de docencia, sino que finaliza el día 30 de junio, cuando se cierra el colegio, ya que, como bien argumentan, es periodo de matriculaciones, etc..

Por otro lado, también están equivocados en la fecha de comienzo, pues, si las clases empiezan el 8 de septiembre, a día 23 de agosto ya están trabajando en la limpieza de los centros educativos públicos para que ni profesores ni alumnos tengan dificultad alguna en su jornada.

Para el Concejal de Educación José Manuel Zarzoso

En el colegio Rosa Luxemburgo se le prometieron en este centro 3 actividades caninas, que iban a ser organizadas con Petuluku, Se dio la primera sesión y luego la segunda y la tercera sesión, los niños/as estuvieron esperando y esa actividad no se produjo ante la sorpresa de la dirección del Centro. Nos gustaría saber la razón por la que esa actividad no se produjo.

RESPUESTA

Las formaciones caninas municipales en el centro Rosa de Luxemburgo tuvieron lugar el día 3 y 5 de Mayo en el horario de mañana. Las mismas fueron dirigidas a alumnos de 3, 4, y 5 años los cuales según nos confirmaron los profesores y la dirección del centro quedaron muy satisfechos. El motivo por el cual dos sesiones del mes de Junio tuvieron que ser canceladas es la imposibilidad por parte de la escuela formativa debido al accidente sufrido por uno de sus trabajadores quien estuvo de baja laboral un período largo de tiempo. La Concejalía de Educación y la Escuela Formativa canina, con el objeto de disminuir los perjuicios en el menor número de centros priorizaron mantener las formaciones tanto para aquellos centros que aún no habían recibido formaciones caninas previas como para aquellas clases con alumnado con menor edad. Por tanto se comunicó al Centro Rosa de Luxemburgo previamente que sus formaciones preservadas para junio dirigidas a alumnos de 6º de primaria debían de ser canceladas y se les confirmó que para el siguiente escolar podrían seguir disfrutando de estas charlas educativas ya que se prorrogaría el acuerdo con dicha escuela de formación canina.

Para el Concejal de Educación, Cultura y Hacienda José Manuel Zarzoso

Según la Ordenanza municipal de aprovechamiento y uso de suelo público, la instalación en la vía pública de infraestructuras y demás puestos que realizan una actividad de explotación de negocio, deben pagar su tasa correspondiente al empleo del citado suelo.

Atendiendo a éstas ordenanzas, queremos saber las cantidades que se han abonado por ese concepto en la pasada feria del Rocío de nuestra localidad.

RESPUESTA

Como bien sabrán la ordenanza recoge que las entidades ciudadanas podrán contar con cesión de espacios públicos gratuitos para la realización, en colaboración con el Ayuntamiento de Parla, de actividades culturales, deportivas y sociales. En el caso de la celebración de la Virgen del Rocío cabe explicar que es una colaboración y coorganización estrecha entre consistorio y Casa de Andalucía y que, si algún grupo político no está conforme con esta ordenanza se puede trasladar a este pleno mediante una proposición de modificación de ordenanza el cobro a entidades ciudadanas de las cesiones de espacios públicos aunque sean coorganizadas con el Ayuntamiento de Parla.

Les invito a que traigan ustedes esta propuesta y que el pleno decida al respecto.

PREGUNTAS M.O.V.E.R. PARLA

Para la Concejala de Obras o Concejal de Seguridad

Es en referencia a los pasos de peatones. Como usted bien ha dicho Concejal de Seguridad, en las últimas semanas se está llevando a cabo por parte de la empresa Elsames el repintado de los pasos de peatones, hemos observado este grupo municipal, que poco después del repintado los pasos de peatones presentan un aspecto bastante deficiente, una vez realizado. La pregunta es:

¿Se están controlando los procedimientos, así como los usos de materiales adecuados para la señalización horizontal en cuanto a durabilidad, antideslizamiento y reflectividad?

RESPUESTA

Concejales del grupo Mover Parla, desde la concejalía de Obras se ha procedido a la petición de un certificado de control de calidad y procedimiento de los trabajos realizados de repintado de pasos de peatones, el cual le adjuntamos, cumpliendo los parámetros establecidos. (Anexo 1).

Para el Concejal de Cultura

Esta pregunta viene a raíz de una reunión que se produjo el día 21 de abril con varias asociaciones del municipio, donde se le presento al Concejal un boceto de planificación de actividades asociativas para desarrollar durante las fiestas del agua.

En esa reunión no sólo no se les puso ningún problema a esta iniciativa, sino que fueron invitados a entrar en el panfleto publicitario oficial del programa de las fiestas.

Las asociaciones declinaron la invitación y fue entonces cuando se les informo que en ese caso, se pasaría el cobro de tasas por ocupación de suelo y por movilización de Policía y de Protección Civil. Las asociaciones no obstante, decidieron seguir adelante y solicitaron los permisos pertinentes. Desde el Ayuntamiento se les remitió a cada una de ellas a la Junta electoral y a la Delegación de Gobierno, donde fueron informados que al no tratarse de actos reivindicativos y /o electorales, la competencia desde el año 97 correspondía al Ayuntamiento. Una vez mas, devuelta al origen, aun a día de hoy algunas de ellas siguen esperando respuesta por parte del Concejal y las que tuvieron mas suerte fueron informadas tres días antes telefónicamente de la denegación de los espacios, por un informe policial contrario a la celebración de dichas actividades.

La pregunta es: ¿Cabe la posibilidad de que exista la documentación que le voy a detallar a continuación y si es así, puede remitirnos una copia de esta?

Y la documentación es:

- informe policial mencionado anteriormente
- copia de la ordenanza donde indica que si entras dentro del panfleto oficial de fiestas no necesitas ni el programa detallado, ni horarios específicos, ni medios físicos y humanos , ni medidas higiénico sanitarias, ni plan de emergencia y seguridad y si no entras si. Y no me refiero a la ordenanza de cesión de espacios públicos y locales municipales, que ahí no viene regulado.
- Copia de la Ley que informa de la competencia de la cesión de espacios, que la competencia es de la Junta electoral y de la Delegación de Gobierno del Ayuntamiento.

- Copia de la Ordenanza de cobro de tasas por ocupación de suelo y movilización de Policía y Protección Civil a las asociaciones municipales.

RESPUESTA

Desde el minuto 0 de dicha reunión tanto el Concejal de Cultura como todo el equipo que confirma dicha concejalía mostró su interés y ganas de colaboración al respecto con la puesta en marcha de todas las iniciativas planteadas por los colectivos con los que nos reunimos. En dicha reunión también se les comentó que, como bien saben, la colaboración del Ayuntamiento en la corealización, coorganización, cesión de espacios o cualquier implicación del consistorio implica la necesaria disposición del evento a que figure tanto en publicidad institucional como en difusión municipal.

Estos colectivos reclamaban la realización de diferentes y múltiples actividades en las que el Ayuntamiento de Parla debía colaborar con cesión de espacios públicos, dotación económica y material, presencia de Policía Local y Protección Civil entre otras, pero que se negaban a que estas actividades formaran parte de ningún programa municipal ni que tuvieran presencia en ninguna difusión que realice el consistorio. Ante esto se les informó que si no existe coorganización o colaboración mutua el trato hacia esas actividades es el mismo que recibe cualquiera que no acepta la colaboración municipal, es decir, asumir con sus propios medios los costes que supone dicha colaboración.

Durante estas conversaciones se produce, ajeno al consistorio, la convocatoria de nuevas elecciones generales para el 26 de junio, por lo que, se les traslada que trasladen a la Junta Electoral de Zona la viabilidad de estas actividades en periodo electoral. Por tanto la filosofía de gestión de festejos de este Gobierno es abierta, pluralista y trata de contar con las sensibilidades o preferencias culturales de todos. Aquellos que decidieron participar sin apoyo institucional fueron dichas entidades que finalmente debido a los informes anteriormente mencionados, a la imposibilidad de los mismos para obtener los recursos materiales de organización y la negativa a formar parte de la programación festiva de las Fiestas del Agua no pudieron celebrarse.

Para el Concejal de Actividades Juan Marcos Manrique

El pasado 25 de mayo se publicó en la Web del Ayuntamiento de Parla un informe de un técnico municipal sobre la modificación de la Ordenanza y tasas por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos.

Este informe aparecía sin ningún tipo de nombre, ni firma, ni tampoco aparecía el motivo por el que se realizaba ese informe, ni que personal lo solicitaba. Sé que lo ha solicitado usted, porque me dijo el Concejal de Hacienda, en la Comisión de Hacienda, me dijo que había sido en Concejal del departamento, eso consta en el acta de la Comisión. Tampoco venía la motivación, ni la persona, ni exactamente con que datos se había elaborado ese informe. Aparecía unas tablas que no coincidían absolutamente con ninguno de los informe que usted anteriormente elaboro para presentar las tasas, los informes de tesorería y demás que venían con su firma correspondiente, este de aquí no aparecía nada y lo que es más grave, esto ya le digo señor que es muy grave, ese informe fue modificado por el Sr. José Ignacio Fernández. Mi pregunta es:

¿Nos podría facilitar dicho informe indicando motivo de solicitud del mismo, Concejal que lo solicita para su elaboración, datos con lo que se elaboró el mismo y por supuesto, por que motivo un cargo de confianza del alcalde modificó dicho informe?

RESPUESTA

(En relación a su pregunta formulada en el Pleno del mes de julio, pasa a responderla el concejal de Hacienda, dado que fue José Manuel Zarzoso quien defendió esta moción en el Pleno). En primer lugar explicarle que el motivo por el que se solicitó dicho informe al técnico competente en la materia fue demostrar que las tablas presentadas por su partido en el Pleno del pasado 12 de mayo no se ajustaban a la realidad y que estaban intentando engañar a la ciudadanía.

Sus tablas no eran correctas ni tan siquiera en lo referido al precio actual de las tasas (que es más alto); y mucho menos respecto a las cifras que resultarían si se aprobase la modificación de la Ordenanza propuesta por el Partido Popular, que provocaría una bajada generalizada de las tasas, muy al contrario de lo que ustedes defendían con su tabla. Los datos con los que se elaboró el informe son las cifras y baremos de gravámenes reales (por conceptos como superficie o potencia eléctrica por ser los parámetros más frecuentes) con los que actualmente se calculan los costes para las Licencias de Apertura de Establecimientos en virtud de la Ordenanza Fiscal vigente; y los factores multiplicadores correctos que se utilizarían si se hubiera aprobado la modificación de tasas propuesta por el Partido Popular. Respecto a la supuesta modificación del informe por parte de José Ignacio Fernández, aclararle que no fue tal.

Cuando se le solicitó el informe al técnico, lo elaboró en un primer momento en una hoja como borrador (se adjuntan copias de las dos hojas, como anexo 2). Los datos de este primer informe fueron los utilizados para elaborar la nota de prensa que se publicó en la página web. Sin embargo, cuando posteriormente Mover Parla pidió que el informe se hiciera público y se le trasladó esta petición al técnico para que el informe tuviera un carácter oficial, éste modificó algunas cifras de la segunda tabla del informe.

La primera de las tablas, la de las tasas para licencias de Actividades inocuas y mediante comunicación previa, es idéntica en ambos informes. Sin embargo, la segunda tabla, la de autorización previa o concesión de licencia para Actividades calificadas, fue modificada por el técnico como él mismo argumenta porque originalmente utilizó un coeficiente multiplicador de 1. El técnico detalla que para el segundo informe usó un 1,7 como “valor medio de coeficientes” en virtud de la Ordenanza actual y ofrece la siguiente explicación: *“En el listado inicial no se incluyó ningún coeficiente (o sea, coef=1), pero esto no es realista porque, tal y como se refleja en el informe del 25 de mayo de 2016, las únicas actividades calificadas con coef =1 son garajes asociados a viviendas y piscinas comunitarias, ambos epígrafes para actividades sin ánimo de lucro. El resto de coeficientes van desde 1,5 a 3,7 y cogí el coef = 1,7 por ser más moderado, correspondiente a la mayor parte de actividades y, por lo tanto, un reflejo más realista de la reducción de tasas que supone la nueva Ordenanza”*. Como la nota de prensa había sido publicada en base al borrador, fue éste el que se utilizó para hacerlo público en la página web municipal.

En cualquier caso, con el coeficiente multiplicador de 1 las cifras publicadas eran más cercanas a las que presentó en el Pleno Mover Parla. Sin embargo, con el 1,7, más cercano y “realista” con la media de tasas que se cobran actualmente, los números son mucho más altos. Con lo que actualmente todavía se cobra a los empresarios de Parla más de lo que refleja el primer informe (el que fue publicado) y bastante más de lo que defiende su partido, Mover Parla. Como ejemplo, según Mover Parla de un local de 55 metros cuadrados estaría pagando hoy 848,28 euros; según el primer informe elaborado por el técnico, el publicado en la web, pagaría 900,85 euros; cuando en realidad, según el segundo informe, con un coeficiente de 1,7 (más cercano a una media real), por un local de 55 metros cuadrados se pagan de media unos 1.531 euros.

En resumen, José Ignacio Fernández no modificó informe alguno, sino que fue el propio técnico el que elaboró un primer borrador y posteriormente un informe, y fue el primero de ellos el que se publicó en la nota de prensa de la página web. Un informe más favorable a los “intereses” y a las cifras que supuestamente defiende Mover Parla, por lo que no deberían quejarse demasiado respecto a lo publicado.

Esperando que les haya quedado clara la respuesta, un cordial saludo.

ANEXO 1

		FABRICACION Y APLICACION DE PINTURAS ESPECIALES, S.A. • Diseño y fabricación de Pinturas de señalización • Design and production of Road marking materials				
C/ Paloma, 13 - P. I. Los Gallegos - 28846 Fuenlabrada (Madrid) ESPAÑA - Tel.: +34 91 642 46 00 - Fax: -34 91 642 23 27						
CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO						
IDENTIFICACION DEL PRODUCTO F-1206 F-100681 ACRILICA ESTIRENADA BLANCA (CE)		NUMERO DE LOTE 0162783				
EMITIDO PARA ELSAMEX S.A.		ALBARAN 162867		17/11/2016		
CARACTERISTICA / PROPIEDAD	NORMA / METODO ENSAYO	VALOR EXIGIDO / TOLERANCIA	VALOR MEDIDO			
Consistencia Krebs	UNE 48076	± 10 UK del valor declarado	87			
Contenido en sólidos	UNE-EN 12802	± 2% del valor declarado	76,26			
Contenido en ligante	UNE-EN 12802	± 5% del valor declarado	* 15			
Densidad relativa	UNE-EN-ISO 2811-1	± 0,02 del valor declarado	1,68			
Tiempo de secado	UNE 135202	t ≤ 30 minutos	11			
Poder cubriente	UNE 135213	Rc ≥ 0,95 ± 0,01 del valor declarado	* 0,95			
Color	UNE 48073/2	x, y dentro polígono de color definido en UNE 135200-2:2002	x, y dentro polígono de color definido en UNE 135200-2:2002 x/y=0,321/0,338			
Factor de luminancia	UNE 48073/2	B ≥ 0,85 ± 0,02 del valor declarado	0,88			
Resistencia al sangrado	UNE-EN 1871	Variación B ≤ 0,05	Variación B ≤ 0,05			
Estabilidad en envase lleno	UNE 48083	Variación consistencia ≤ 5 UK Sin pieles, coágulos ni depósitos duros	Variación consistencia ≤ 5 UK Sin pieles, coágulos ni depósitos duros			
Envejecimiento artificial acelerado	UNE-EN 1871 UV-B	Variación B ≤ 0,05 x, y dentro polígono UNE Sin defectos	Variación B ≤ 0,05 x, y dentro polígono UNE Sin defectos			
Resistencia a los álcalis	UNE-EN 1871	Sin deterioro de la superficie	Sin deterioro de la superficie			
Estabilidad al almacenamiento	EN 1871	Estado ≥ 4 (Requisito adicional para marcado CE)	Estado ≥ 4			
Contenido en cenizas (a 900 °C)	EN 12802	± 3% del valor declarado (Requisito adicional para marcado CE)	* 44,83			

Los datos precedentes reflejan el resultado de los ensayos de control de calidad efectuados por nuestro Dep. Técnico después de la fabricación, pero no deben ser considerados como una garantía de comportamiento del producto una vez aplicado, aunque posea la calidad idónea para su uso. Los valores de las características señaladas con (*), corresponden a la media de los valores obtenidos de acuerdo con la periodicidad definida en nuestro Sistema de Aseguramiento de la Calidad, conforme a UNE-EN-ISO 9002.

Reproducción informatizada de la Hoja de control de Calidad original, firmada por el responsable del Laboratorio. Esta información es una copia del Certificado original que se encuentra en el dominio de FAPLISA en Internet. www.fapalisa.es y ha sido obtenida por el propio usuario del producto.



ANEXO 2

$98 + E17 + E29 + 635 \times \text{coef.}$

TABLA 1

INOCUAS	Actual	Prop.
55 m ² →	450,39	440,00
60	481,29	465,00
65	513,19	490,00
70	544,59	515,00
80	602,39	565,00
90	670,19	615,00
100	732,99	665,00
120	795,99	725,00
140	858,99	785,00
150	890,49	815,00
175	969,24	890,00
200	1074,99	965,00
250	1209,49	1115,00
300	1.362,99	1265,00
400	1627,99	1565,00
500	1997,99	1865,00

jfernandez
cberrojo



CALIFICADAS - AUTOR PREVIA TABLA Z
(se han olvidado de las de DR)

m ²	kW	Actual	Prop	Prop
55	10	900,85	725,00	✓
60	10	963,70	770,00	
65	10	1026,55	815,00	
70	10	1089,40	860,00	
80	10	1215,10	950,00	
90	10	1340,80	1040,00	
100	10	1466,70	1130,00	
120	12	1707,32	1290,00	✓
140	14	1948,14	1450,00	
150	15	2068,55	1530,00	
175	17,5	2369,58	1730,00	
200	20	2670,00	1930,00	
250	25	3272,65	2330,00	
300	30	3859,00	2705,00	
400	40	5031,70	3455,00	
500	50	6204,40	4205,00	
750	75	8088,65	5330,00	
900	90	9219,20	6005,00	
1000	100	9973,90	6455,00	
1200	120	11438,30	7315,00	
1400	140	12903,70	8175,00	
1500	150	13636,40	8605,00	
1700	170	15101,80	9465,00	
1900	190	16567,20	10325,00	
Bar	150 15	3516,54	1530	
tienda	150 10	890,49	815	
Taller	650 25	11614,50	4880,	

10 kw/50
50/10kw
1kw → 5m²
500 → 100kw
1kw → 10m²
mín 10kw

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:30 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.